

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

-

PUM



**Economía
1985-2001**

ACTIVIDADES DE LA SEMANA DEL
05/03/2001 AL 11/03/2001

11-03-2001

NOMBRES DE LA ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	ZONAS	\$.	TOTAL
PIQUETES VOLANTES	MIGUEL	- ACADEMIAS	15.° x ₡0	₡ 840
	WILBER	- PARADORES	15.° x ₡0	
	HAYDÉE	- INN	15.° x ₡0	
	DARYACK	- C.C	15.° x ₡0	
	NILDA	- TRUJILLO	15.° x ₡0	
	JULIO	- Pza S.M.	15.° x ₡0	
	• ANDRÉS	-	15.° x ₡0	
• ANTONIO	(TOTAL)	15.° x ₡0		
PEGATINAS	- NINO		15 x ₡0	₡ 630
	-		15 x ₡0	
	-		15 x ₡0	
	-		15 x ₡0	
	* -		15 x ₡0	
PINTAS	- GOYO		15 x ₡0	420
	-		15 x ₡0	
	-		15 x ₡0	
	** -		15 x ₡0	
TOTAL SEMANA				₡ 1,890.°

NOTA: SE INCORPORA EN LA PROGRAMACION
LAS CAMINATAS Y LAS CASUVANAS

* Para Programar y Fijar PUNTOS (PEGAS)

** Para Programar y Fijar PAUSES (PINTAS)

- Hay PINTURA
- Hay AFICHEZ
- Hay RODILLOS y BROCHES
- Hay 1/2 EQUIPO
- FALTA ENCOMENDAS

ADJUNTO // PRESUPUESTO PARA LA UNIDAD MOVIL



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Gastos de la semana de uso de vehículo

Lunes a Sábado 10 - 3 - 2001

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Total
Gasolina	S/ 30.00 =	30.00 =	30.00 =	30.00 =	30.00 =	30.00 =	180. =
aceite	S/ 10. =		S/ 15.00 =			S/ 15.00 =	40. =
Cochera	S/ 10. =	10. =	10. =	10. =	10. =	10.00 =	60. =
						total /	S/ 280. =

Nota : Se debe de cochera S/10. =

(5)

R
GASTOS

18-10-2000

Miércoles 18 de octubre de 2000.

Héctor:

1) Llanaron.
Karin Janampa
Ica.

Confirmar expositor de VES para el 28 octubre, necesitan programarlo, dejar el encargo en Eprodica.

Lorenzo
Necesita propuesta de afiche.

Gladys
Llamarla a su oficina.

2) Sobre la reunión de mañana, de la casa político cultural, ¿crees que sea buena idea que le pase la voz a Masha (mi enamorada)? Ella es antropóloga, no es del P., pero le comenté un poco esto del proyecto y le interesó, no le he preguntado si le gustaría venir, pero quisiera que se involucrara en el P. y esta podría ser una forma, yo no sé bien qué rollos tiene en la cabeza al respecto porque me resulta difícil hablarle de esto, pero podría resultar. En todo caso, me llamas o me dejas la respuesta escrita aquí en el local.

3) Te dejo una copia de un documento que se me encargó en la reunión pasada del CRL.

Ya nos vemos.

Jaime.

CDI - LUM

Lima, 06 de Octubre del 2000.

Señor

Héctor Chunga

Administrador del Local de la

Plaza Bolognesi

Presente.-

Ref.: Remodelación del local ubicado en
la Plaza Bolognesi N° 590 Breña.

De mi consideración:

Lo saludo cordialmente y le adjunto por la presente nuestro presupuesto para la remodelación del local de la referencia, cuyo monto asciende a S/.31,484.29.

Asimismo le indicamos que el plazo de ejecución será de 30 días calendario y la forma de pago propuesta será en tres armadas:

- 40 % a la firma del contrato respectivo.
- 40 % siguiente a los 15 días de trabajo.
- 20 % final contra entrega de la obra culminada.

Esperando tener una respuesta positiva a la presente, me despido de usted.

Atentamente,

Ing. Alfonso Vega Romani

ALFONSO VEGA ROMANI
INGENIERO CIVIL
R.C.I.P. 8924

PRESUPUESTO A TODO COSTO

OBRA : REMODELACIÓN DE LOCAL
UBICACIÓN : PLAZA BOLOGNESI – LIMA
FECHA : 25 DE SETIEMBRE DEL 2000

COSTOS

COD	DESCRIPCIÓN	UNI	METRADO	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
1.00	Construcción de puente de acceso					
1.10	Incluye : estructura de madera : Vigas de 3" x 8" x 20", entablado de 1 1/2" x 6", y cerramiento (1 cara) a base de planchas de maderba de 6" x 8" x 6mm. Incluye pintura con oleo mate.	ml.	5.80	372.00	2,157.60	2,157.60
2.00	Construcción de oficina en patio					
2.10	Construcción de oficina de 3.50 x 6.30 mts y depósito de 4.50 x 1.20 mts, utilizando los muros existentes de adobe y efectuando los cerramiento faltantes a base de estructura de madera con paneles contraplacados recubiertos con planchas de maderba de 4 mm. Incluye vigas soleras perimetrales y cobertura con planchas de Calaminon. Asimismo se colocarán 2 puertas contraplacadas de 80 x 2.10 mts, una ventana de madera de 1.20 x 1.80 mts. Se efectuará también el resane del piso del depósito, la instalación eléctrica respectiva, así como pintura general con oleo mate.	m2	27.62	160.34	4,428.60	4,428.60
3.00	Construcción de oficina en 2 niveles pasando puente de acceso					
3.10	Construcción de oficina a base de estructura de madera en dos pisos con paneles laterales recubiertos con planchas de maderba de 4 mm comprende un área de 3.50 x 4.70 mts en el primer piso y de 2.40 x 3.50 mts en el segundo nivel. Incluye 2 puertas contraplacadas 80 x 2.10, 2 ventanas de 1.20 x 1.80, entrepiso a base de entablado de 1" x 6", escalera de madera y cobertura a base de planchas de calaminon. Incluye asimismo piso de cemento pulido, instalación eléctrica y pintura oleo mate general.	m2	25.72	332.00	8,281.84	8,281.84
4.00	Remodelación de cafetería y baños					
4.10	Incluye refacción de redes de agua y desagüe y construcción de duchas en baños, con enchape de mayólica blanca. Asimismo incluye picado de muro, instalación de puerta contraplacada, murete de ladrillo en duchas, instalación de dos inodoros con sus respectivos módulos y dos lavatorios. Incluye igualmente tabique divisorio contraplacado con cerramiento a base de planchas de maderba de 4 mm., así como entrepiso de madera con cielo raso de maderba en la cafetería. Finalmente se dará un acabado general de pintura látex lavable.	m2	15.38	268.96	4,136.60	4,136.60

INGENIERO VEGA ROMANI
INGENIERO CIVIL
25.09.2000

COD	DESCRIPCIÓN	UNI	METRADO	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
5.00	Construcción de piso de cemento pulido					
5.10	Incluyen nivelado, apisonado y excavación adicional. Asimismo incluye falso piso de 3" y acabado pulido bruñado de 1" de grosor.	m2	43.00	22.00	946.00	946.00
6.00	Instalación General de Agua y Desagüe					
6.10	Agua Incluye picado y resane de piso y muro para eliminación de tuberías existentes y colocación de nuevas. Incluye 45 ml. de tubería de 3 / 4" y 20 ml. de tubería de 1 / 2". Asimismo se consideran los accesorios necesarios para la instalación de 5 puntos de agua fría (tees, reducciones, tapones, codos, niples, uniones universales y simples de 3 / 4" y 1 / 2" PVC así como válvulas compuertas de bronce de 3 / 4" y 1 / 2").	Global			1,318.00	1,318.00
6.20	Desagüe Incluye picado y resane de piso y muro para eliminación de tuberías existentes y colocación de nuevas. Asimismo se consideran la habilitación y colocación de 50 ml. de tuberías de 6" PVC – SAP, 6ml. de tuberías de 4" y 26 ml. de tuberías de 2" PVC – SAP. Igualmente se considera la construcción de tres cajas de registro de 30 x 60 cm., 2 salidas de 4" y 3 salidas de 2" para desagüe, así como 3 puntos de ventilación de 2" y 1 registro roscado de 4".	Global			2,834.00	2,834.00
7.00	Instalación general eléctrica					
7.10	Incluye 30 ml. de acometida con 3 cables # 8 más 1 cable # 10, 1 tablero general termomagnético de 60 amp., con 2 circuitos (1 de centros y otro de tomacorrientes) y 2 adicionales de reserva. Incluye asimismo 18 puntos de alumbrado, 15 puntos de tomacorriente, 2 puntos para teléfono y timbre, 10 artefactos fluorescentes de 32 watts en oficinas y 8 braquetes simples en patio y pasadizos.	Global			3,275.00	3,275.00
				Costo Directo :		
				+ 15%		27,377.64
				Gastos Generales		
				TOTAL		4,106.65
						31,484.29

SON : Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenticuatro y 29 / 100 Nuevos Soles

NOTA : En caso de requerir factura se cargará el 18% correspondiente al I.G.V. Asimismo no se incluye el costo de la conexión a la red pública de desagüe. Este costo se debe pagar directamente a SEDAPAL y está al alrededor de 1,000.00 Nuevos Soles de acuerdo a la consulta efectuada.

Ing. ALFONSO VEGA ROMANI

ALFONSO VEGA ROMANI
INGENIERO CIVIL
R.C.I.P. 3924

CDI - LUM

INFORME MES DE AGOSTO 1999

INGRESOS	Total 2508,66
-----------------	--------------------------------

Saldo anterior	170,66
Delta: 1° cuota junio	1000,00
Delta: 2° cuota junio	700,00
Transferencia COC para FP	100,00
Cotización JDC para FP	238,00
Transferencia COC para Revista	300,00

Total Ingresos	2508,66
-----------------------	----------------

EGRESOS	640,00
----------------	---------------

1. PLANILLA	
Sueldo julio tania	170,00
sueldo julio Héctor	470,00

2. GASTOS ADMINISTRATIVOS		526,16
Alquiler Local	200,00	
Agua, Luz	15,06	
Teléfono	131,97	
Caja Chica	115,31	
Alimentación	63,82	

3. OTROS SERVICIOS		218,85
Envios Reunión Institucional	37,48	
Envios Documentos CDA de julio	55,15	
Reparación computadora antigua	15,00	
Fotocopias	54,22	
Internet (3° Trimestre)	57,00	

4. EVENTOS		868,10
Revista Enlaces N° 5	350,00	
Cotización a Fuerza Perú	451,81	
Reuniones F. Regionales, Fuerza Perú	19,55	
Gastos deleg. reunión 28/8 Fuerza Perú	46,74	

5. OTROS		255,55
Pago deuda a COC (1°)	237,50	
Dcto recibo honorarios	18,05	

Total Egresos	2508,66	2508,66
----------------------	----------------	----------------

Ingresos	2508,66
Egresos	2508,66
Saldo	0,00

FLUJO DE CAJA DEL MES DE AGOSTO DE 1999

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO \$
	Saldo mes anterior	170,66		170,66
01/08/1999	diarios La República y Comercio		1,66	169,00
02/08/1999	Prog. Internet Explorer 3,0		7,00	162,00
02/08/1999	taxi a Red Científica		3,01	158,99
02/08/1999	diario La República		0,45	158,54
02/08/1999	pago trimestre julio-setiem Red Cientif.		57,00	101,54
02/08/1999	Aerocontinente Tarapoto		3,64	97,89
02/08/1999	movilidad Aeropuerto		2,41	95,49
02/08/1999	refrigerio		3,01	92,47
02/08/1999	Descuento Recibo J. Cuadros		18,07	74,40
03/08/1999	Mesa Partidos-almuerzo-Héctor		3,01	71,39
03/08/1999	fax		1,05	70,33
03/08/1999	compra ferreteria, cajas para telef, cable		2,11	68,23
03/08/1999	refrigerio		3,01	65,21
04/08/1999	sobres manila		2,77	62,44
04/08/1999	refrigerio		3,01	59,43
04/08/1999	sobres manila		2,77	56,66
05/08/1999	envio Aerocontinente Tarapoto		3,64	53,02
05/08/1999	Envio Aerocontinente Cusco H Romero		3,64	49,37
05/08/1999	Envio Aecontinente Cusco C Paredes		3,65	45,72
05/08/1999	Envio Aecontinente Puno A. Quintanilla		3,92	41,80
05/08/1999	Envio Ica (2 sobres)		2,11	39,70
05/08/1999	Envio Roberto Vicencio - Ag. Molina		2,11	37,59
05/08/1999	Envio Gilmer García - Ag. Molina		2,11	35,48
05/08/1999	Serpost envios nacionales y locales		47,62	-12,14
05/08/1999	Cena de Trabajo		9,01	-21,15
05/08/1999	Envio Cerro de Pasco. N. Soto		1,51	-22,65
05/08/1999	EnvioPiura Alv		1,51	-24,16
05/08/1999	Envio Piura C. Ruiz		1,51	-25,67
05/08/1999	Envio Trujillo. C. Salazar		2,11	-27,77
05/08/1999	farmacia		2,95	-30,73
05/08/1999	movilidad aeropuerto y agencias		12,05	-42,77
05/08/1999	movilidad reparto sobres locales		6,02	-48,80
05/08/1999	reparación computadora antigua		15,00	-63,80

05/08/1999	refrigerio		3,01	-66,81
05/08/1999	movilidad a CCP		1,20	-68,01
05/08/1999	movilidad		6,02	-74,04
05/08/1999	Delta:	1000	0,00	925,96
06/08/1999	movilidad		3,01	922,95
07/08/1999	farmacia		1,51	921,44
07/08/1999	Reunión Frentes Regionales y Fperú		7,53	913,91
08/08/1999	diarios La República y Comercio		1,66	912,26
09/08/1999	refrigerio		3,61	908,64
10/08/1999	refrigerio		3,01	905,63
10/08/1999	Reunión Fuerza Perú		6,02	899,61
10/08/1999	refrigerio S. Tello		1,51	898,10
11/08/1999	cena de trabajo Tania , VT		9,01	889,09
11/08/1999	refrigerio		3,01	886,08
12/08/1999	refrigerio		3,01	883,07
13/08/1999	Serpost 4 nacionales		7,53	875,54
13/08/1999	pago sueldo julio H. Chunga		470,00	405,54
13/08/1999	refrigerio		3,01	402,53
15/08/1999	diarios La República y Comercio		1,66	400,87
16/08/1999	movilidad Delta		2,11	398,76
16/08/1999	pago del teléfono		131,97	266,79
16/08/1999	pago alquiler		200,00	66,79
16/08/1999	refrigerio		3,01	63,78
16/08/1999	diario La República		0,45	63,33
16/08/1999	Delta:	700	0,00	763,33
17/08/1999	compra de azúcar		0,60	762,73
17/08/1999	compra de ph, otros		3,01	759,71
17/08/1999	refrigerio		3,01	756,70
17/08/1999	Reunión de Frente Amplio		6,02	750,68
18/08/1999	refrigerio		3,01	747,67
18/08/1999	Reunión de Fuerza Perú		3,94	743,73
18/08/1999	Enlaces Mariateguista N° 5		350,00	393,73
19/08/1999	refrigerio		3,01	390,71
20/08/1999	refrigerio		3,01	387,70
22/08/1999	papel		2,41	385,29
23/08/1999	refrigerio		3,01	382,28
23/08/1999	extensión de luz		1,20	381,08
24/08/1999	refrigerio		3,01	378,06
24/08/1999	1/2 millar de papel bond a-4		5,21	372,85

24/08/1999	tela para banderola		3,61	369,24
24/08/1999	librería		7,52	361,72
24/08/1999	papel + papel autoadhesivo		6,84	354,88
24/08/1999	farmacia		4,95	349,93
25/08/1999	refrigerio		3,01	346,92
25/08/1999	atención al CDP,gaseosas, galletas, otros		3,61	343,30
26/08/1999	refrigerio		2,11	341,20
26/08/1999	Cotización JDC para F Peru	238		579,20
27/08/1999	refrigerio		3,01	576,18
27/08/1999	Desayuno a cc. asistentes a FP		15,06	561,12
27/08/1999	Transferencia COC para F Perú	100		661,12
27/08/1999	Cotización a Fuerza Perú		451,81	209,32
28/08/1999	refrigerio 3, reunión F. Perú		4,52	204,80
28/08/1999	café, FP		1,51	203,29
28/08/1999	movilidad varias		12,05	191,24
28/08/1999	movilidad		3,01	188,23
28/08/1999	cinta, papel guias para Enlaces		2,41	185,82
28/08/1999	pago sueldo julio tania		170,00	15,82
	pago de Luz eléctrica		15,06	0,76
	pago fotocopias Acuerdos 17 CDA		54,22	-53,45
	movilidades varias HCH reuniones FP		9,05	-62,50
	pago 1° cuota de prestamo a COC		237,50	-300,00
	Ingreso de COC revista Enlaces # 5	300		0,00
		2508,66	2508,66	

10/07/1998

BANCO DE LIMA - SUDAMERIS
 Oficina Trujillo
 10 JUL 1998
 RECAUDACION S.U.A.T.
 REGIBIDOR - PAGADOR

AGE/SERV: 350
TRUJILLO

RECAUDACION S.U.A.T.

10JUL98
09:14

Se ha efectuado en la fecha, la recaudacion de tributos por lo siguiente.

BANCO DE LIMA
SUDAMERIS

Nro. de orden : 01359018
 Importe total : *****
 Concepto : 507 SUSP.RET.CONT
 Numero de RUC : 27591299

copia cliente

CDI - LUM

70-09-98

DISTRIBUCION GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

10	FOLIO - USO BANCO
04	N° DE ORDEN
01359018	

SUNAT

COMUNICACION DE SUSPENSION DE RETENCIONES Y/O PAGOS DE LA CONTRIBUCION AL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONAVI

09 FORMULARIO

507

RUC	02	NUMERO
27591299		

APELLIDOS Y NOMBRES
VIZCARRA TINEDO WILLIAMS HERNAN

1. INFORMACION DE INGRESOS Y PROMEDIOS MENSUALES

(Consigne Información sólo en uno de los siguientes rubros.)

ANOTAR LOS IMPORTES EN NUEVOS SOLES SIN CONSIDERAR CENTIMOS

RUBRO A. Si realizó actividades en el año 1997	TOTAL INGRESOS POR RENTA DE CUARTA EN EL AÑO 1997	CANTIDAD DE MESES EN LOS QUE OBTUVO INGRESOS GRAVADOS	PROMEDIO MENSUAL (CAS.602=CAS.600/CAS.601)
Total de ingresos gravados que constituyan Rentas de Cuarta Categoría percibidos en el año 1997 (602=600/601)	600 2,160	9 601 02 7	602 1,080 5
RUBRO B. Si inicia actividades en el año 1998	TOTAL INGRESOS POR RENTA DE CUARTA	CANTIDAD DE MESES (Ver Instrucciones)	PROMEDIO MENSUAL (CAS.609 = CAS.607/CAS.608)
Ingresos gravados con Rentas de Cuarta Categoría percibidos en el año 1998	604	1	
Ingresos gravados con Rentas de Cuarta Categoría proyectados desde la fecha de comunicación hasta el final del año.	606	8	
Promedio mensual de ingresos año 1998 (CAS.604+ CAS.605)	607	6 608	4 609 2

CONTRIBUYENTE

DEL 01225001 AL 01425000

2. INFORMACION DEL PRINCIPAL AGENTE DE RETENCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE RUC	MONTO RETENIDO POR FONAVI EN EL EJERCICIO 1997 O HASTA LA FECHA DE PRESENTACION DE LA COMUNICACION
TOBUSSI SERVICE S.R.L.TDA	610 311501369 6	611 105.50 4

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3° del D. Leg. 870, modificado por la Ley 26750, y reglamentado por el D.S. 029-97-EF, comunico la suspensión de mis posteriores retenciones y/o pagos de la Contribución al Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI, debido a que el promedio mensual de mis ingresos brutos gravables con el Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría (Casilla 602 ó 609), no supera el monto equivalente a un dozavo de siete (7) UIT.

AÑO: 1998

EL USO INDEBIDO DE ESTE DOCUMENTO POR PARTE DEL TITULAR PUEDE SER CAUSAL DE DELITO Y EN CONSECUENCIA, DAR LUGAR A LAS ACCIONES PENALES CORRESPONDIENTES

MARQUE UNA "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACION DE ESTA DECLARACION: IDENTIFICACION DE LA PERSONA AUTORIZADA

SI NO

L.E 18094008 ALCANTARA ACUÑA FLOR M. *Alcantara*

DOCUMENTO DE IDENTIDAD APELLIDOS Y NOMBRES FIRMA

13 CONSTANCIA DE RECEPCION

BANCO DE LIMA - SUBMUNICIPIO Oficina Trujillo

10 JUL. 1998 4

RECIPIENTE - PAGADOR

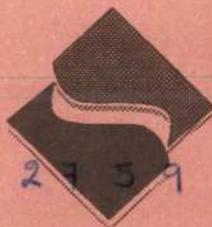
SELLO DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD

[Firma] VIZCARRA TINEDO WILLIAMS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL APELLIDOS Y NOMBRES

LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES SÓLO POR EL AÑO EN QUE SE PRESENTA REFRENDO



SUNAT

VIZCARRA TINEDO WILLIAMS SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CADA VEZ MAS CERCA DE USTED

ALCANTARA ACUÑA FLOR MARLENY

Alcantara

CDI - LUM

INSTRUCCIONES

GENERALES:

1. El presente formulario será utilizado por los contribuyentes que decidan suspender sus posteriores retenciones y/o pagos por Contribución al Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI,
2. La distribución se indica en el margen izquierdo del formulario.
3. La información debe consignarse a máquina o a manuscrito con letra tipo imprenta.

IMPORTANTE:

Si durante un mes, en el transcurso del ejercicio, sus ingresos superasen el monto equivalente a un dozavo de siete (7) UIT, deberá **declarar por la totalidad de los ingresos de dicho mes** y pagar la contribución correspondiente por el exceso de dicho monto.

INSTRUCCIONES:

Casilla 02 : Se deberá anotar el número correspondiente al RUC del contribuyente.

Información de Ingresos y Promedios Mensuales

Consigne información sólo en el rubro que corresponda.

RUBRO A.- Contribuyentes que realizaron actividades y obtuvieron ingresos gravados que constituyan Renta de Cuarta Categoría, percibidos en el año 1997.

Casilla 600 : Consigne el monto total de sus ingresos gravados con el Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, obtenidos en los doce (12) meses del año 1997.

De no haber obtenido ingresos en alguno de los doce (12) meses señalados, el promedio mensual se obtendrá dividiendo el total de ingresos entre los meses en que se percibió.

Casilla 601 : Señale la cantidad de meses en los que obtuvo ingresos gravados con el Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.

Casilla 602 : Consigne el promedio mensual que resulte de dividir el importe consignado en la casilla 600 entre la cantidad de meses señalada en la casilla 601.

Debe tener presente que sólo si el promedio mensual de sus ingresos brutos gravables con el Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría obtenidos en los doce (12) meses del año 1997 no superara el monto equivalente a un dozavo de siete (7) UIT, podrá efectuar la suspensión de retenciones y/o pagos de la Contribución al FONAVI.

RUBRO B.- Contribuyentes que inician actividades en el año 1998.

Casilla 604 : Consigne el monto de sus ingresos gravados con el Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, obtenidos en el transcurso del año 1998.

Casilla 606 : Consigne el monto de ingresos gravados con el Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, que proyecta recibir desde la fecha de presentación de la comunicación hasta el final del año 1998.

Casilla 607 : Consigne el resultado de sumar las casillas 604 + 606.

Casilla 608 : Señale la cantidad de meses existentes desde la fecha de inicio de actividades, hasta el final del año 1998.

Casilla 609 : Consigne el promedio mensual que resulte de dividir el importe consignado en la casilla 607 entre la cantidad de meses señalada en la casilla 608.

Debe tener presente que sólo si el promedio mensual obtenido no superara el monto equivalente a un dozavo de siete (7) UIT, podrá efectuar la suspensión de retenciones y/o pagos de la Contribución al FONAVI que correspondan al ejercicio 1998.

Información del Agente de Retención

Consigne la información que se solicita del Principal Agente de Retención, que hubiese efectuado la retención correspondiente a la Contribución al FONAVI durante el año 1997 o durante el transcurso del ejercicio 1998.

Casilla 610 y 612 : Se anotará el número correspondiente al RUC del Principal Agente de Retención.

Casillas 611 y 614 : Se anotará el monto efectivamente retenido por el Principal Agente de Retención, por concepto de la Contribución al FONAVI, que se hubiese efectuado, durante el ejercicio anterior o hasta la fecha de presentación de la comunicación inclusive.

De autorizar a otra persona la presentación de la presente comunicación, consigne la información que se solicita

ESTE FORMULARIO SUSTENTA EL DERECHO A LA SUSPENSIÓN DE LAS RETENCIONES Y/O PAGOS POR LA CONTRIBUCIÓN AL FONAVI

ESTE FORMULARIO SERA UTILIZADO PARA COMUNICAR LA SUSPENSIÓN DE LAS RETENCIONES Y/O PAGOS POR LA CONTRIBUCIÓN AL FONAVI, DURANTE EL AÑO DE 1998.

10/17/1998

AGE/SERV: 350
TRUJILLO

RECAUDACION S.U.N.A.T.

10JUL98
09:14

Se ha efectuado en la fecha, la recaudacion de tributos por lo siguiente:

BANCO DE LIMA
SUDAMERIS

Nro. de orden	:	02362910
Importe total	:	*****.##
Concepto	:	501 C/SUS. AUTOMAT
Numero de RUC	:	27591299

BANCO DE LIMA
 Oficina Trujillo
 10 JUL. 1998
 RECAUDADOR - PAGADOR
 4

copia cliente

CDI - LUM

10-07-98

DISTRIBUCION GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

1 0 FOLIO - USO BANCO

SUNAT

COMUNICACION DE SUSPENSION DE RETENCIONES Y/O PAGOS A CUENTA POR RENTAS DE CUARTA CATEGORIA

0 4 N° DE ORDEN
02362910

0 9 FORMULARIO
501

RUC 0 2 NUMERO
27591299

APELLIDOS Y NOMBRES
VIZCARRA TINEDO WILLIAMS HERNAN

C
O
N
T
R
I
B
U
Y
E
N
T
E

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86° del D. Leg. 774, modificado por el artículo 4° de la Ley 26415, y reglamentado por el D.S. 87-95-EF, comunico la suspensión de mis posteriores pagos a cuenta y/o retenciones por rentas de cuarta categoría, debido a que la totalidad de mis ingresos gravables con el Impuesto a la Renta no supera el monto no imponible para el presente ejercicio.

AÑO : **1998**

EL USO INDEBIDO DE ESTE DOCUMENTO POR PARTE DEL TITULAR PUEDE SER CAUSAL DE DELITO Y EN CONSECUENCIA, DAR LUGAR A LAS ACCIONES PENALES CORRESPONDIENTES

MARQUE UNA "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACION DE ESTA DECLARACION : SI NO
IDENTIFICACION DE LA PERSONA AUTORIZADA

1 3 CONSTANCIA DE RECEPCION

L.E. 18094008 **ALCANTARA ACUÑA FLOR M.** *[Firma]*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD APELLIDOS Y NOMBRES FIRMA

BANCO DE LIMA - SUBAMERIS
Oficina Trujillo
10 JUL. 1998 4
RECEBIDO - PAGADOR
SELLO DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD

[Firma] **VIZCARRA TINEDO WILLIAMS**
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL APELLIDOS Y NOMBRES

LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES SÓLO POR EL AÑO EN QUE SE PRESENTA REFRENDO



SUNAT
27591299

VIZCARRA TINEDO WILLIAMS HERNAN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CADA VEZ MAS CERCA DE USTED

L.E. 18094008 **ALCANTARA ACUÑA FLOR M.** *[Firma]*
VIZCARRA TINEDO WILLIAMS

DEL 02255001 AL 02455000

INSTRUCCIONES

GENERALES

1. El presente formulario será utilizado por los contribuyentes que decidan suspender sus pagos a cuenta y/o retenciones por renta de cuarta categoría, sólo si presume que la totalidad de sus ingresos gravables con el Impuesto a la Renta por la referida renta, adicionadas, de ser el caso, a las rentas de primera, segunda y quinta categoría por el ejercicio 1998, será igual o inferior al límite establecido para el presente ejercicio.
2. La distribución se indica en el margen izquierdo del formulario.
3. La información debe consignarse a máquina o a manuscrito con letra tipo imprenta.

IMPORTANTE

1. Si en el transcurso del ejercicio, la totalidad de sus ingresos por rentas de primera, segunda, cuarta y quinta categorías superara el límite establecido, deberá reiniciar sus pagos a cuenta y/o retenciones.
2. Si al final del ejercicio se determina que el Impuesto a Pagar es superior a la suma de las retenciones y/o los pagos a cuenta del ejercicio en más del 10%, el contribuyente estará sujeto a los intereses establecidos por el Código Tributario.

**ESTE FORMULARIO SUSTENTA EL DERECHO A LA SUSPENSIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA Y/O
RETENCIONES POR RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA**

NOTA

ESTE FORMULARIO SERÁ UTILIZADO PARA COMUNICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LAS RETENCIONES Y/O PAGOS A CUENTA POR RENTA DE CUARTA CATEGORÍA, DURANTE EL EJERCICIO GRAVABLE DE 1998.

17-02-98

COSTOS APROXIMADOS DE CAMPANA

Duración: 45 días
 Meta: 500,000 firmas
 Número de brigadistas: 100 personas **-150**
 Fecha de inicio:
 Fecha de término:

¿cantidad de supervisores?

Material o servicios necesarios

	Nuevos Soles
Honorarios 380 mes	54000
Polos	450
Gorros	450
Lapiceros	200
Tablas	250
Movilidades (supervisores)	1000
Partitico (12 eventos)	600
Volantes (mosquitos)	1000
Planillones (50 millares)	4200
Megáfonos (4)	1000
Total Nuevos Soles	63150
Total Dólares	22157.89

360+
~~300~~
660 *firmas*

4-5 grupos = 2,500 firmas diarias

COMENTARIOS

1. Los brigadistas trabajarán todos los días en 18 puntos de la capital. Se están considerando grupos de 5 personas, con un supervisor cada dos grupos.
2. Los 18 puntos de la ciudad, según la densidad y resultados obtenidos se dividirán en puntos fijos (como la Av. Abancay, Paruro) y puntos variables (como la Av. Grau de Barranco).
3. Los fines de semana se realizarán jornadas periféricas en dos lugares por semana. Para ellas se requiere el perifoneo previo (viernes) siendo los eventos los sábados durante el día, y en algunos casos el domingo. Estos eventos serán coordinados con el responsable político zonal, siendo totalmente aparte de los mega eventos nacionales.

Puntos fijos	Puntos variables
Plaza San Martín	CC Rissold obalon (Lince)
Paruro/Mesa Redonda	Av. Grau (Barranco)
Av. Larco/Pardo	Práxis Rosales, Higuera (Surco)
Jr. Gamara	Av. Aviación/Javier Prado
Av. Venezuela/A. Ugarte	Centro Cívico Lima/Garcilazo de la Vega
Azángaro/P. De Justicia	Puerto Trujillo/Jr. Trujillo (Rimac)
Av. Perú	Av. Saenz Peña (Callao)
Av. Argentina (Malvinas)	
CC. San Isidro/Rivera Navarrete	

34

COSTOS APROXIMADOS DE CAMPAÑA

Duración: 45 días
Meta: 500,000 firmas
Número de personas: 100 personas

005114261905

17-02-90

18:18

P. 05

COSTOS APROXIMADOS DE CAMPAÑA

Material o servicios necesarios

	Nuevos Soles
Honorarios 380 mes	54000
Poles	450
Gorros	450
Lapiceros	200
Tablas	250
Movilidades(supervisores)	1000
Panoneo (17 eventos)	600
Volantes (mosquitos)	1000
Planillones (50 millares)	4200
Megáfonos (4)	1000
Total Nuevos Soles	63150
Total Dólares	22157.89

COMENTARIOS

1. Los brigadistas trabajarán todos los días en 18 puntos de la capital. Se están considerando grupos de 5 personas, con un supervisor cada dos grupos.
2. Los 18 puntos de la ciudad, según la densidad y resultados obtenidos se dividirán en puntos fijos (como la Av. Abancay, Panuro) y puntos variables (como la Av. Grau de Barranco).
3. Los fines de semana se realizarán jornadas periféricas en dos lugares por semana. Para ellas se requiere el perifoneo previo (Viernes) siendo los eventos los sábados durante el día, y en algunos casos el domingo. Estos eventos serán coordinados con el responsable político zonal, siendo totalmente aparte de los mega eventos nacionales.

Puntos fijos	Puntos variables
Plaza San Martín	CC. Risco/obalón(Lince)
Panuro/Mesa Redonda	Av. Grau (Barranco)
Av. Larco/Pardo	Polvos Rosados, Higuera (Surco)
Jr. Gamarra	Av. Aviación/Javier Prado
Av. Venezuela/A. Ugarte	Centro Cívico Lima/Garcilazo de la Vega
Azángaro/P. De Justicia	Puerto Trujillo/Jr. Trujillo (Rímac)
Av. Perú	Av. Saenz Peña (Callao)
Av. Argentina (Malvinas)	
CC. San Isidro/Rivera Navarrete	

- Lugares Fijos

1. Plaza San Martín	Cercado de Lima
2. Av. Abancay/Jr. Junín	Cercado de Lima
3. Jr. Paruro/Jr. Cuzco/Jr. Ayacucho	Cercado de Lima
4. Av. Argentina (Las Malvinas)	Cercado de Lima
5. Jr. De la Unión/Plaza Mayor/Pte. Trujillo	Cercado de Lima
6. Av. Larco/Pza Kennedy/Diagonal	Miraflores
7. Rivera Navarrete/CC San Isidro	San Isidro
8. Domingo Cueto (Hospital del Empleado, Registros Públicos)/CC Arenales	Jesús María / Ince
9. Saenz Peña/Dos de Mayo	Cercado Callao
10. Av. Primavera/Jr. Dante	Surquillo

- Lugares Variables

1. Av. Bolívar/Sucre	Pueblo Libre
2. Plaza San José	Jesús María
3. Av. Grau (cuadras 3,4,5,6,7)	Barranco
4. Centro Cívico de Lima/P. De Justicia	Cercado de Lima
5. Av. Grau/Hospital Obrero	Cercado de Lima
6. Av. Venezuela/Alfonso Ugarte	Breña
7. Mercado de Magdalena	Magdalena
8. Av. Perú/ Av. Universitaria	San Martín de Porres
9. Molicentro/Plaza Camacho	La Molina
10. Cruce Yerbateros	San Luis
11. Av. Aviación/Javier Prado	San Borja
12. Av. Riva Agüero	El Agustino
13. Cine Susi/Av. San Juan/Hospital María Auxiliadora	San Juan de Miraflores
14. Ov. Higuera/Polvos Rosados/Av. Renavides	Surco
15. Conquistadores/Dasso/Ov. Gutierrez	San Isidro
16. Ovalo Santa Anita	Santa Anita
17. Av. Habich	Ingeniería

Según el caudal de acopio de firmas se determinará los días de permanencia en cada uno de estos lugares. Existen más lugares que según el desempeño se irán probando. No es una lista definitiva la aquí presentada. Se pueden sugerir ideas, siempre y cuando se cuente con el personal para cubrir la zona.

Actividad B

Esta actividad se circunscribe a trabajos de fines de semana en determinados distritos de la capital. Se realizarán dos eventos cada fin de semana, preferentemente días sábados, durante los días que dure la Campaña. Se preveen en consecuencia 12 eventos. El trabajo consiste en perifonear en las últimas horas de la tarde del Viernes y primeras de la noche el distrito donde se va a realizar la campaña de acopio. Se tiene que indicar que al día siguiente un grupo de activistas estará en una zona central, que puede ser un parque o plaza pública o comercial y en paralelo se hará una jornada casa por casa con brigadistas o activistas. Estas jornadas tienen por fin solicitar también que aquellas personas que tienen algún planillón lo devuelvan. Se requiere apoyo de dirigentes zonales o vecinales para el trabajo casa por casa, sobre todo si se trata de asentamientos humanos o pueblos jóvenes. Esto último para disipar el temor al chantaje que infunden determinados elementos en el sentido que si los vecinos firman van a perder sus beneficios como el vaso de leche, cocinas populares, etcétera. Se debe de tomar como base a distritos del Cono Sur y del Cono Norte. En la medida que estas jornadas sean exitosas los costos unitarios por firma disminuirán al trabajar con activistas de FD.

Perfil requerido para los brigadistas

Producto de la experiencia se ha determinado que mejores resultados se obtienen con personas mayores de 25 años, sin obligaciones académicas y que se encuentren desocupados. Es importante también que estas personas estén convencidas de la necesidad del Referendum como medida política de salvaguarda de la democracia. Si bien es cierto no hay que descartar la idea de trabajar con gente menor de 25 años, en todo caso la persona que esté a cargo del grupo si debe de ser un adulto maduro para que ejerza una verdadera supervisión y motive constantemente a su grupo.

Comentarios Generales

Las actividades arriba detalladas deben de convertirse en las actividades centrales del proceso de recolección de firmas. Con excepción de las Campañas Nacionales, se debe de entender que todas las otras actividades, si bien suman y son importantes, son periféricas y no es recomendable se detengan. Estas campañas son aquellas vinculadas con agrupaciones políticas, vecinales, Comités de Vasos de Leche, agrupaciones sindicales, jubilados, maestros, etcétera.

Es fundamental reconocer que para el éxito de este proceso el FACTOR CRÍTICO ES EL RECURSO HUMANO. La principal colaboración es convocar a personas que deseen trabajar remuneradamente en la recolección y que de preferencia vivan por las zonas antes nombradas. Esta es una tarea prioritaria y debe de ser cubierta a la brevedad posible. En el supuesto exista la posibilidad de formar un piquete de 5 personas que garantice un mínimo de 500 firmas diarias en una zona que no ha sido nombrada, es bienvenido. No se descarta ninguna posibilidad. Sólo hay que informarlo al Comité de Campaña y a los Coordinadores de la recolección por brigadas.

Enero 98

saldo exist. cont. P \$ 130

470
370

16/01	1/2	papel bond, disketts,	20.00
		pagos a Walter	40.00
23/01		materias de limpieza + S.A. ^{Agua}	27.30
23-01		folios	6.50
19/01		clips, manilla, otros	15.50
29/01		dupa	22.00
14/01		gerenas	7.20
13/01			16.00
16/01		almuerzo	23.60
16/01		reparos de zonas	23.01
		reparos de base y 1 base pines	347.91
16/01		pagos telefonos	7.05
19/01		folios manilla	30.00
		Curso de trabajo MS-RP-Hch.-Tamin.	6.80
21/01		almuerzo	7.20
20/01		copias	24.90
20/01		reunir sum	5.30
24/01		Fotocopias	42.50
29/01		cap almuerzo <u>polla</u>	16.70
30/01		fotocopias	93.10
28/01		lunas a provincia, Aero Rent	20.00
29/01		taxi (1 hora)	3.00
		luna a chumbote	2.00
		peaje avarua (Aero Rent)	158.00
		pasaje sum - cuzco - lun. HchN	60 + 40
		matras	6.10
		Fotocopias materiales a prove	30.80

Total \$ 844
\$ 1188

febrero 98	3/2 almuerzo lucky	16.50
	fenetrim	19.00
4/2	pagos permisos de pto de luz, anexo de cañon	50.00
4/2	Compra fenetrim	8.00
4/2	alquiler toldos	174.64
✓	refugio	16.00
5/2	copias cda	68.40
6/2	Galletas, + otros cda	7.90
6/2	almuerzo cda (Puel)	100.00
✓	copias	57.65
✓		25.20
7/2	Fotocopias cda	47.70
6/2	medicamentos (almuerzo cda - cda)	63.00
7/2	ceus cda	255.50
6/2	luelo	3.50
✓	1 copia R	6.50
✓	1 gorro, 1 soorama	8.30
7/2	almuerzo cda	225.00
6/2	fotocopias cda	3.30
6/2	104.15	104.15
9/2	pagos luz	5.50
6/2	1 coacalco	2.00
8/2	1 ✓	113.15
✓	gastos varios Walter (con reduccion de 20%)	206.15
✓	✓	
✓	✓	
✓	taxa fairs (reuniones, banos, etc)	24.00
7/2	taxa aprobada	6.00
6/2	fotocopias varios	12.00
✓		60.00
8/2	pagos a Walter	108.50
5/2	agua	361.83
	teléfono	16.00
	papel bond	\$ 470
		\$ 370

6/1
 Capt. Guevarra - fatura
 13.00
 2 quin a Tumbes 200.00
 fatura 4.00
 May Hch a Tce
 almorzador - M: go
 S/

2,386.87
 S/ ~~2100.87~~
 +6-
 \$ 809.95

\$ 21448. =

FLUJO DE CAJA DEL MES DE FEBRERO 1998

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO \$
	Saldo...			1200.30
02/02/1998	Almuerzo	1200.30		382.79
03/02/1998	almuerzo			11,5
04-Feb	compra ferreteria (arreglo caño)			16,50
	ferreteria			19,00
	pago reparación caño + luz	3/	575 (enero)	8,00
	Alquiler Toldo			50
	Refrigerio	6/	565 (enero)	174,64
				16,00
05/02/1998	Copias CDA		55 (febrero)	68,40
	pago sueldo enero Héctor			470,00
	pago sueldo enero Tania			370,00
	compra papel bond			16,00
	compra cinta Epson		
	giros a Tumbes: MY, JR			200,00
	pago agua			108,50
	viaje a Ica HCH			50,00
06/02/1998	galletas + otros CDP			7,90
	café, azúcar, galletas			13,00
	almuerzo CDP+CDA (oficina)			63,00
	Copias CDA			57,65
	Copias CDA			25,20
	Copias CDA			47,70
	cena CDA (El Perol)			100,00
	hielo			3,50
	1 caja			6,50
	1 cocacola, 1 socosani para Mesa			8,30
	fotocopias			3,30
	1 cocacola			4,30
	Taxi a Delta			6,00
	fotocopias			12,00
07-Feb	fotocopias			47,70
	almuerzo CDA (El Perol)			225,00
	Cena CDA (Chifa)			265,50
	Taxi Tania varios, delta, banco,...			24,00
08/02/1998	gastos varios Walter			113,15
	gastos varios Walter			206,15
	pago a Walter			60,00
09-Feb	pago luz			104,15
3/	Delta desuertos x xars / Inmans		\$ 75	
			240,00	

~~1522.79~~
1577.79

\$ 915
781.94
\$ 1696.94

2142,54 ÷ 2,74

\$ 781.94

Saldo -
- 119.15

FLUJO DE CAJA DEL MES DE FEBRERO 1998

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO \$
	Saldo...	1085,09		
02/02/1998	Almuerzo		4,20	
03/02/1998	almuerzo		6,02	
	Delta (enero)	575,00	0,00	
	Descuento de Delta por nos tener exonerac Suna		75,00	
04-Feb	compra ferreteria (arreglo caño)		6,93	
	ferreteria		2,92	
	pago reparación caño + luz		18,25	
	Alquiler Toldo		63,74	
	Refrigerio		5,84	
05/02/1998	Copias CDA		24,96	
	pago sueldo enero Héctor		470,00	
	pago sueldo enero Tania		370,00	
	compra papel bond <i>sl. 16.50</i>		5,84	
	compra cinta Epson		5,84	
	giros a Tumbes: MY, JR		72,99	
	pago agua		39,60	
	viaje a Ica HCH		18,25	
06/02/1998	galletas + otros CDP		2,88	
	Delta (enero)	510,00	0,00	
	Delta (febrero)	55,00	0,00	
	café, azúcar, galletas		4,74	
	almuerzo CDP+CDA (oficina)		22,99	
	Copias CDA		21,04	
	Copias CDA		9,20	
	Copias CDA		17,41	
	cena CDA (El Perol)		36,50	
	hielo		1,28	
	1 caja		2,37	
	1 cocacola, 1 socosani para Mesa		3,03	

	fotocopias	1,20	
	1 cocacola	1,57	
	Taxi a Delta	2,19	
	fotocopias	4,38	
07-Feb	fotocopias	17,41	
	almuerzo CDA (El Perol)	82,12	
	Cena CDA (Chifa)	96,90	
	Taxi Tania varios, delta, banco,,	8,76	
08/02/1998	gastos varios Walter	41,30	
	gastos varios Walter	75,24	
	pago a Walter	21,90	
09-Feb	pago luz	38,01	
		2225,09	1702,79
			-522,30

5/ libreria \$ 20.00
6/ pasadisch por 17-foto \$ 6.00
Mouddad Tanie varos 25.00

13/ Movilidad al cargo of - cargo \$ 20.00
refugeno 12.00
8/ Movilidad a San Juan Vos 10.00

FLUJO DE CAJA DEL MES DE ENERO 1998

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO \$
	Saldo...	864,52		864,52
	bolsas para basura		0,73	863,79
	Kerosene, <i>para quemar basura</i>		1,46	862,33
	sueldo diciembre Héctor		470	392,33
	Sueldo Tania		370	22,33
13/01/1998	gaseosas		2,63	19,70
	viáticos viaje a Cusco		60,00	-40,30
14/01/1998	Delta (diciembre)	742,40		702,10
	almuerzo		8,03	694,07
16/01/1998	papel bond, 1 disketts		7,30	686,77
	almuerzo		5,84	680,93
	reparto de sobres		8,39	672,54
	reparto de sobres, 1 a provincia		8,40	664,14
	pago de teléfono		126,97	537,17
19/01/1998	sobres manila		2,57	534,60
	folderes manila		2,37	532,22
20/01/1998	almuerzo		2,48	529,74
	fotocopias		2,63	527,11
21/01/1998	refrigerio trabajo: MS;RP:T, HCH		10,95	516,16
23/01/1998	pago limpieza Walter		14,60	501,57
	materiales limpieza		9,96	491,60
	Agua San Antonio		4,74	486,86
26-Ene	Delta (diciembre)	41,49		528,35
	Delta (enero)	915,00		1443,35
28-Ene	Fotocopias		6,09	1437,25
29-Ene	clips, manila y otros		5,66	1431,60
	fotocopias		1,93	1429,68
	envíos a provincia por Aeroperu		33,98	1395,68
	movilidad aeropuerto, agencias		7,30	1388,38
	envío a Chimbote		1,09	1387,29

*falta CSD.
alguno pollo*

8991 710

peaje estacionamiento aeroperu		0,73	1386,56
pasaje L-Cusco-L, HCH		158,00	1228,56
fotocopias materiales a provincias		2,23	1226,33
fotocopias materiales a provincias		11,24	1215,09
Saldo liquidación + gratif. Carlos Pelayo		130,00	1085,09
	2563,41	1478,32	-1085,09

*Compra de desodorizantes
 ambientales (2) 0 S/. 15.00*
CDP almuerzo con pollo S/. 56.00
msr. Tania S/. 6.00
Morcedad Tania .Alta S/. 12.00

ANEXO 1

 PROYECTOS EN EJECUCION EN EL PERIODO
 ABR 97 / MAR 98

\$/7,5901

PROYECTOS	AGENCIA	VIGENCIA	PERSONAL	G. OPERAT	G. ADMIN	TOTALES
orig MUJER Y DESARROLLO	C. AID	Ene 97 / Dic 97	3504	6000	500	10004
orig TERCERA EDAD Y DLS	HAI	Feb 97 / Ene 98	28255	20000	2700	50955
orig TERRM. STA FILOMENA	CAR/C. AID	Feb 97 / May 97	2000	11700	1500	15200 →
orig TESTIMONIO GRAFICO	CAW	Mar 97 / Ago 97	3000	6600	500	10100
orig PROG. CONJ. DLS-LO	C. AID	Abr 97 / Mar 98	8620	n.d.	n.d.	8620
FORTALEC. AMULPE	SOLIFON	Feb 97 / jul 97	750	1950	300	3000
Viaje a Canada	ACDI	May 97 / Jun 97	s.p.	5500	s.p.	5500
TOTALES			46129	51750	5500	103379
			↓ 5,717	↓ 15,703	↓ 1375	
			\$ 40,211	\$ 36,047	\$ 3,625	79,883

ANEXO 2

VIGENCIA DE PROYECTOS EN EL PERIODO ABR 97 / MAR 98

PROYECTO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
TERCERA EDAD Y DLS	[Barra de actividad]											
MUJER Y DESARROLLO	[Barra de actividad]											
TESTIMONIO GRAFICO	[Barra de actividad]											
DESAST. STA FILOMENA	[Barra de actividad]											
PROG. CONJ. DLS-LO	[Barra de actividad]											
FORTALC. AMULPE	[Barra de actividad]											
VIAJE A CANADA	[Barra de actividad]											

ANEXO 3

CUADRO DE REMUNERACIONES PREVISTAS EN LOS PROYECTOS
EN EL PERIODO ABR 97 / MAR 98

PERSONAL	FORMULA APROBADA	VIGENCIA	TOTAL	FORMULA AJUSTADA
HAI				
Responsable	$600 + 17\% \times 14$	Feb 97 / Ene 98	9828	$570 \times 14 \times 1.16 + 570$
Promotor	$375 + 17\% \times 14$	Feb 97 / Ene 98	6142	$356 \times 14 \times 1.16 + 356$
Promotor	$375 + 17\% \times 14$	Feb 97 / Ene 98	6142	$356 \times 14 \times 1.16 + 356$
Promotor	$375 + 17\% \times 14$	Feb 97 / Ene 98	6142	$356 \times 14 \times 1.16 + 356$
C. AID				
Promotora lo	$200 \times 14 \times 1.18 + 200$	Ene 97 / Dic 97	3504	$203 \times 14 \times 1.16 + 203$
CAW				
Coordinador	500×6	Mar 97 / ago 97	3000	$348 \times 7 \times 1.16 + 174$
CARITAS				
Coordinador	500×4	Feb 97 / May 97	2000	$347 \times 4.67 \times 1.16 + 116$
SOLIFON				
Coordinador	125×6	Feb 97 / jul 97	750	$87 \times 7 \times 1.16 + 43.5$
C. AID				
Coordinador	$500 \times 14 \times 1.16 + 500$	Abr 97 / Mar 98	8620	$500 \times 14 \times 1.16 + 500$
TOTAL			46128	

ANEXO 4
MONTO Y VIGENCIA DE REMUNERACIONES SEGÚN PROYECTOS
EN EL PERIODO ABR 97 / MAR 98

PUESTOS	REMUN (*)	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
HAI													
Responsable	570	[Barra de vigencia: ABR 97 - MAR 98]											
Promotor	356	[Barra de vigencia: ABR 97 - MAR 98]											
Promotor	356	[Barra de vigencia: ABR 97 - MAR 98]											
Promotor	356	[Barra de vigencia: ABR 97 - MAR 98]											
C. AID													
Promotora lo	203	[Barra de vigencia: ABR 97 - DIC 97]											
CAW													
Coordinador	348	[Barra de vigencia: ABR 97 - AGO 97]											
CARITAS													
Coordinador	347	[Barra de vigencia: ABR 97 - MAY 97]											
SOLIFON													
Coordinador	87	[Barra de vigencia: ABR 97 - JUL 97]											
C. AID													
Coordinador	500	[Barra de vigencia: ABR 97 - MAR 98]											

(*) Se toma el monto mensual ajustado según las leyes laborales

ANEXO 5

REMUNERACIONES PREVISTAS EN PROYECTOS
EJECUTADO Y SALDO AL 31 DE MARZO DE 1997

PERSONAL	FORMULA AJUSTADA	VIGENCIA	TOTAL	EJECUTADO	SALDO	
HAI						
Responsable	$570 \times 14 \times 1.16 + 570$	Feb 97 / Ene 98	9828	$570 \times 2 \times 1.16$	1322	8506
Promotor	$356 \times 14 \times 1.16 + 356$	Feb 97 / Ene 98	6142	$356 \times 2 \times 1.16$	826	5316
Promotor	$356 \times 14 \times 1.16 + 356$	Feb 97 / Ene 98	6142	$356 \times 2 \times 1.16$	826	5316
Promotor	$356 \times 14 \times 1.16 + 356$	Feb 97 / Ene 98	6142	$356 \times 2 \times 1.16$	826	5316
C. AID						
Promotora lo	$203 \times 14 \times 1.16 + 203$	Ene 97 / Dic 97	3504	$203 \times 3 \times 1.16$	706	2798
CAW						
Coordinador	$348 \times 7 \times 1.16 + 174$	Mar 97 / ago 97	3000	$348 \times 1 \times 1.16$	404	2596
CARITAS						
Coordinador	$347 \times 4.67 \times 1.16 + 116$	Feb 97 / May 97	2000	$347 \times 2 \times 1.16$	805	1195
SOLIFON						
Coordinador	$87 \times 7 \times 1.16 + 43.5$	Feb 97 / jul 97	750	$87 \times 2 \times 1.16$	202	548
C. AID						
Coordinador	$500 \times 14 \times 1.16 + 500$	Abr 97 / Mar 98	8620	n.g.		8620
TOTAL			46128	5917	40211	

ANEXO 7
 CUADRO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DE LA INSTITUCION
 PARA EL PERIODO ABRIL 97 / MARZO 98
 (Propuesta)

PERSONAL	REM. MENS	TIPO CONT	VIGENCIA	FORMULA	TOTAL
CESAR MOSQUERA	650	c.t. / t.c.	Abr 97 / set 97	$650 \times 7.5 \times 1.16 + 325$	5980
CARLOS ALARCON	528	c.t. / t.c.	Abr 97 / mar 98	$528 \times 14 \times 1.16 + 528$	9103
JULIA CUADROS	528	c.t. / t.c.	Abr 97 / ene 98	$528 \times 12 \times 1.16 + 528$	7878
JOSE DE ECHAVE	528	c.t. / t.c.	Abr 97 / set 97	$528 \times 7.5 \times 1.16 + 264$	4858
JUAN CARLOS SUEIRO	528	c.t. / t.c.	Abr 97 / set 97	$528 \times 7.5 \times 1.16 + 264$	4858
MELIDA CANCHANYA	120	c.t. / t.p.	Abr 97 / dic 97	$120 \times 11 \times 1.16 + 120$	1651
DERTHY HUARANGA	200	c.t. / t.p.	Abr 97 / ene 98	$200 \times 12 \times 1.16 + 200$	2984
SUSANA GARCIA	150	c.t. / t.p.	Abr 97 / ene 98	$150 \times 12 \times 1.16 + 150$	2238
JUAN C. HUAMAN	110	c.t. / t.p.	Abr 97 / ene 98	$110 \times 12 \times 1.16 + 110$	1641
TOTAL					41191

ANEXO 8

CUADRO DE PERSONAL, REMUNERACIONES Y VIGENCIA DE CONTRATOS
 PARA EL PERIODO ABRIL 97 / MARZO 98
 (Propuesta)

PERSONAL	REM.	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
CESAR MOSQUERA	650												
CARLOS ALARCON	528												
JULIA CUADROS	528												
JOSE DE ECHAVE	528												
JUAN CARLOS SUEIRO	528												
MELIDA CANCHANYA	120												
DERTHY HUARANGA	200												
SUSANA GARCIA	150												
JUAN C. HUAMAN	110												

FLUJO DE CAJA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1997

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO \$
	Saldo...	322.32		
01/12/1997	Alquiler Toldo almuerzo	121 12/ 1,440.74	(NOV)	224,20 28,00
02/12/1997	cinta Epson			15,90
05/12/1997	compra tienda varios			8,30
06/12/1997	pollo	19/ 59.26	(NOV)	42,00
	suelo noviembre Héctor		470,00	
	suelo noviembre Tania		370,00	
	edición volantes	19/ 1,216.11	(DIC)	64,00
	dejar volantes a distritos			40,00
07/12/1997	pilas+lapiceros+tampón+ otros			27,30
	jornada Referéndum: Comas			240,00
	Independencia			122,00
	Chosica	364.96 (CEDAL)		60,00
	movilidad volantes a Chosica			15,00
	Bolognesi			30,00
	Rimac			
	San Martín Porres			30,00
	Jesús María			90,00
	Pueblo Libre			15,00
	movilidad traslado a plaza			10,00
	alquiler auto + perifoneo			84,00
	almuerzo Tania + Héctor			25,00
12-Dic	pago luz			81,13
	fotocopias			13,00
13-Dic	Reunión de Lima (materiale+refri)			50,00
	Cumpleaños C. Cruz:caja cerveza			
	movilidad varias			12,00
16-Dic	pago teléfono	19/		188,28 ✓
18-Dic	paños yes			5,00
21-Dic	almuerzo			16,50
22-Dic	pago alquiler nov-dic		200,00	
	pago gratificación Héctor		470,00	
	pago gratificación Tania		370,00	
	pago internet octubre		21,50	
	pago internet diciembre		18,99	
	pago internet enero		18,99	
	fax a internet			2,00
29-Dic	gaseosa, socosani, dore, CDP			8,2

864.52

3419.29

174,52

2393.79
5.55

\$ 2,399.34

Página 1

\$ 2,764.30

~~200,00
21,50
18,99
18,99~~

1,939.48

562.33

2,501.81

(15 x videos nuevos)

\$ 562.33

Saldo
~~262.49~~
262.49

2198,96

1540,79 ÷ 2.764

3 ANOS

52.117

FLUJO DE CAJA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1997

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO \$
	Saldo...	317,67		317,67
01/12/1997	Alquiler Toldo almuerzo		83,04	234,63
02/12/1997	cinta Epson		9,63	225,00
05/12/1997	compra tienda varios		5,89	219,11
06/12/1997	Fierro para campaña Referéndum	364,96	2,33	216,78
06/12/1997	pollo		15,56	566,19
	edición volantes		23,70	542,48
	dejar volantes a distritos		14,81	527,67
07/12/1997	pilas+lapiceros+tampón+ otros		10,11	517,56
	jornada Referéndum: Comas		88,89	428,67
	Independencia		45,19	383,48
	Chosica		22,22	361,26
	movilidad volantes a Chosica		5,56	355,70
	Bolognesi		11,11	344,59
	Rimac		11,11	333,48
	San Martín Porres		11,11	322,37
	Jesús María		33,33	289,04
	Pueblo Libre		5,56	283,48
	movilidad traslado a plaza		3,70	279,78
	alquiler auto + perifoneo		31,11	248,67
	almuerzo Tania + Héctor, Miguel, etc.		12,40	239,41
12-Dic	Delta (noviembre)	1440,74		1680,15
	sueldo noviembre Héctor		470,00	1210,15
	sueldo noviembre Tania		370,00	840,15
	WAF pago luz		30,05	810,10
	fotocopias		4,81	805,28
13-Dic	Reunión de Lima (materiale+refri)		22,22	783,06
	Cumpleaños C. Cruz:caja cerveza		14,81	768,25

34.00

	movilidad varias		4,44	763,80
16-Dic	pago teléfono		68,99	694,82
18-Dic	paños yes		1,85	692,97
19-Dic	Delta (noviembre)	59,26		752,23
	Delta (diciembre)	1216,11		1968,34
21-Dic	almuerzo		6,11	1962,23
	Alquiler de Video Ché	5,55		1967,78
22-Dic	pago alquiler nov-dic		200,00	1767,78
	pago gratificación Héctor		470,00	1297,78
	pago gratificación Tania		370,00	927,78
	pago internet octubre		21,50	906,28
	pago internet diciembre		18,99	887,29
	pago internet enero		18,99	868,30
	fax a internet		0,74	867,55
29-Dic	gaseosa, socosani, dore, CDP		3,04	864,52
		3404,29	2539,77	-864,52

Alquiler de Video Ché

Sm 2 jornadas

7/12	almuerzo	S/ 20.00
5/12	refugio	S/ 3.30
6/12	refugio	S/ 2.70
7/12	comunas	9.60

FLUJO DE CAJA DEL MES DE NOVIEMBRE 1997

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO \$
	Saldo...	25,35		25,35
	pago de Liquidación CPR		340,00	
	deudas a Tania		80,19	
	Martin Soto	7 / 300 (oct)		60,00
06/11/1997	pago agua (octubre)			21,50
09/11/1997	Desayuno CDA	14 / 204 (oct)		36,40
10/11/1997	copias			5,50
	copias			13,20
	2 plumones	24 / 1080 (oct)		4,00
	1 gaseosa			4,30
11/11/1997	1 resaltador			1,70
	compra archivadores, papel, cuad.	24 / 500 (NOV)		31,10
	pago sueldo octubre Héctor		470,00	
	pago Sueldo octubre Tania		370,00	
12/11/1997	fotocopias			13,00
25/11/1997	pago teléfono			228,83 ✓
	pago agua (noviembre)			53,50
27/11/1997	refrigerio (noche)			18,00
	1 bidon de agua San Antonio			13,00
	compra vasos (1 docena)			23,00
28/11/1997	pago a Walter 2 días de trabajo			40,00
	copias			3,60
	compra varios			6,40
29/11/1997	pago alquiler oct - nov.		200,00	
30/11/1997	2 tableros			6,70
			1247,89	
			\$ 15,00	
		<u>2,484</u>	<u>1,475.19</u>	
			470.19	
			216.49	
			<u>2,161.68</u>	
				584,53 ÷ 2.70
				\$ 216.49

*Ampliación verificación CCP que
se realizó en cuenta de
Molina*

≠ 3.22.32 (saldo)
sin Hch.

317,67

FLUJO DE CAJA DEL MES DE NOVIEMBRE 1997

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO \$
	Saldo...	65,35		65,35
06/11/1997	pago agua (octubre)		7,96	57,39
07/11/1997	Delta (octubre)	700,00		757,39
	pago parte de Liquidación CPR		340,00	417,39
	deudas a Tania		80,19	337,20
	Martin Soto		22,22	314,97
09/11/1997	Desayuno CDA		13,48	301,49
10/11/1997	copias		2,04	299,46
	copias		4,89	294,57
	2 plumones		1,48	293,09
	1 gaseosa		1,59	291,49
11/11/1997	1 resaltador		0,63	290,86
	compra archivadores, papel, cuad.		11,52	279,35
	pago saldo sueldo setiembre Tania		70,00	209,35
12/11/1997	fotocopias		4,81	204,53
14/11/1997	Delta (octubre)	204,00		408,53
24/11/1997	Delta (octubre)	1080,00		1488,53
	pago sueldo setiembre Héctor		470,00	1018,53
	pago sueldo octubre Héctor		470,00	548,53
	pago sueldo octubre Tania		370,00	178,53
	Delta (noviembre)	500,00		678,53
25/11/1997	pago teléfono		84,68	593,85
	pago agua (noviembre)		19,81	574,04
27/11/1997	refrigerio (noche)		7,04	567,00
	1 bidon de agua San Antonio		4,81	562,19
	compra vasos (1 docena)		8,52	553,67
28/11/1997	pago a Walter 2 días de trabajo		14,81	538,85
	copias		1,33	537,52
	compra varios		2,37	535,15
29/11/1997	pago alquiler oct - nov.		200,00	335,15

30/11/1997	2 tableros		2,48	332,67
	Arreglo impresora CCP, malograda en evento del Centro cívico		15,00	317,67
		2549,35	2231,68	

*falta revisión
Hector*

*Voluntaria
10/03
Zona de
Mater / Comisaria
Entradas*

FLUJO DE CAJA DEL MES DE OCTUBRE 1997

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO	
		\$	\$	\$	
	Saldo...	104,16		104,16	
07/10/1997	Delta	350		454,16	
	saldo gratif. Héctor		130	324,16	
	saldo gratif. Tania		120	204,16	
	A cta. sueldo agosto Héctor		100	104,16	
	A cta. sueldo agosto Tania		100,00	4,16	
08/10/1997	CDP: gaseosas + galletas		5,28	-1,12	14,00
	Arreglo cafetera		5,66	-6,78	15,00
17/10/1997	Delta	(1220) 1720	0,00	1713,22	
	JDC	1000		2713,22	
	Alquiler del 16 may97 al 15 oct.87		1000,00	1713,22	
	Saldo sueldo agosto Héctor		370,00	1343,22	
	Saldo sueldo agosto Tania		270,00	1073,22	
	Sueldo Setiembre Héctor		470,00	603,22	
	Sueldo setiembre Tania		370,00	233,22	
20-Oct	Movilidad		2,26	230,95	6,00
	pago agua mes octubre		8,11	222,84	21,50
21-Oct	compra papel		4,84	218,20	12,30
	pago de teléfono (agosto-set)		174,32	43,88	461,85 ✓
23-Oct	Aniversario: vino + vasos		11,83	32,05	31,35
	Kerosene		1,51	30,54	4,00
	Café + gaseosa		2,88	27,88	7,10
24-Oct	materiales de limpieza c/f		9,81	18,05	26,00
	Cena Cumpleaños Rocio Paz		14,72	3,33	39,00
	Delta	280		283,33	
25-Oct	Tarjetas Aniversario		29,81	253,52	79,00
27-Oct	movilidad		2,26	251,25	6
28-Oct	movilidad		2,26	248,99	6
29-Oct	movilidad Reunión F. Amplio		2,26	246,73	6
	fotocopias		0,96	245,76	2,55
30-Oct	Alquiler Toldo		84,60	161,16	224,2
	Papel lustre		1,13	160,03	3
	vasos brindis		2,26	157,76	6
	1 balde		1,89	155,88	5
	materiales de limpieza c/f		6,30	149,58	16,7
	tela para trapear		1,13	148,44	3
	Vino (10 cajas)		33,02	115,42	87,5
	Almuerzo Walter		1,89	113,54	5
	movilidad		2,26	111,27	6
	almuerzo		6,72	104,56	17,8
	goma + cinta embalaje		1,51	103,05	4
	movilidad		1,89	101,16	5
	Apoyo Ecografía Lorenzo Ccapa		20,15	81,01	53,4
	Edición y copia de videos Aniv.		15,09	65,91	40
	gaseosa		1,28	64,63	3,4
31-Oct	tela banderola		7,36	57,27	19,5

Almuerzo (T, H, LC, Lolo, Walter)		10,57	48,71	28
Vasos cerveza		5,18	41,52	13,75
papel bond + lustre		7,21	34,31	19,1
compra hielo + taxi		10,94	23,37	29
taxi traslado de sillas		3,77	19,59	10
taxi traslado de TV + VHS		3,77	15,82	10
Mov. Lolo apoyo en banderola		3,77	12,05	10
movilidad Lorenzo Ccapa		1,89	10,16	5
movilidad musicos		13,21	-3,05	35
movilidad Walter (Aprodeh)		2,26	-5,31	6
compra focos + alicate		4,87	-10,18	12,9
agua mineral (mesa)		1,32	-11,50	3,5
Venta de cerveza+gaseosa+cigar	228,55	0,00	217,05	
Pago cerveza+gaseosa consignac		191,70	25,35	508
Total	3682,71	3657,36	-25,35	

3182.71

474.65

FLUJO DE CAJA DEL MES DE OCTUBRE 1997

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO \$
	Saldo...	104,16		104,16
07/10/1997	Delta	350,00		454,16
	saldo gratif. Héctor		130,00	324,16
	saldo gratif. Tania		120,00	204,16
	A cta. sueldo agosto Héctor		100,00	104,16
	A cta. sueldo agosto Tania		100,00	4,16
08/10/1997	CDP: gaseosas + galletas		5,28	-1,12
	Arreglo cafetera		5,66	-6,78
17/10/1997	Delta	1220	0,00	1213,22
	JDC	1000		2213,22
	Alquiler del 16 may97 al 15 oct.97		1000,00	1213,22
	Saldo sueldo agosto Héctor		370,00	843,22
	Saldo sueldo agosto Tania		270,00	573,22
20-Oct	Movilidad		2,26	570,95
	pago agua mes octubre		8,11	562,84
21-Oct	compra papel		4,64	558,20
	pago de teléfono (agosto-set)		174,32	383,88
23-Oct	Aniversario: vino + vasos		11,83	372,05
	Kerosene		1,51	370,54
	Café + gaseosa		2,68	367,86
24-Oct	materiales de limpieza c/f		9,81	358,05
	Cena Cumpleaños Rocio Paz (M.S., N.G., Hch., T, RP)		14,72	343,33
	Delta	280		623,33
	a cuenta sueldo setiembre Tania		300,00	323,33
25-Oct	Tarjetas Aniversario <i>edición.</i>		29,81	293,52
27-Oct	movilidad		2,26	291,25
28-Oct	movilidad		2,26	288,99
29-Oct	movilidad Reunión F. Ampilo		2,26	286,73
	fotocopias		0,96	285,76
30-Oct	Alquiler Toldo		84,60	201,16

48,11
 35,43

	Papel lustre		1,13	200,03
	vasos brindis		2,26	197,76
	1 balde		1,89	195,88
	materiales de limpieza c/f		6,30	189,58
	tela para trapear		1,13	188,44
	Vino (10 cajas)		33,02	155,42
	Almuerzo Walter		1,89	153,54
	movilidad		2,26	151,27
	almuerzo		6,72	144,56
	goma + cinta embalaje		1,51	143,05
	movilidad		1,89	141,16
	Apoyo Ecografía Lorenzo Ccapa		20,15	121,01
	Edición y copia de videos Aniv.		15,09	105,91
	gaseosa		1,28	104,63
31-Oct	tela banderola		7,36	97,27
	Almuerzo (T, H, LC, Lolo, Walter)		10,57	86,71
	Vasos cerveza		5,19	81,52
	papel bond + lustre		7,21	74,31
	compra hielo + taxi		10,94	63,37
	taxi traslado de sillas		3,77	59,59
	taxi traslado de TV + VHS		3,77	55,82
	Mov. Lolo apoyo en banderola		3,77	52,05
	movilidad Lorenzo Ccapa		1,89	50,16
	movilidad musicos		13,21	36,95
	movilidad Walter (Aprodeh)		2,26	34,69
	compra focos + alicata		4,87	29,82
	agua mineral (mesa)		1,32	28,50
	Venta de cerveza+gaseosa+cigar	228,55	0,00	257,05
	Pago cerveza+gaseosa consignac		191,70	65,35
	Total	3182,71	3117,36	-65,35

35,43

24 Farmacia sl. 13.20
 25 libreria pones blancos sl. 14.40
 30 mat limpieza sl. 16.70

Falta rendición
 Héctor

NOV '97

11-97

Fecha		\$	S/.
	pagó parte liquidación C. Pelayo	127.50	
	deudas a Tamié	80.19	
	A Miguel Figueroa (M. 80to)		60.00
6/11	pagó agua (Oct)		21.50
25/11	" " (NOV)		53.56
28/11	Copias		3.60
	Compra van		6.40
27/11	1 bsdm de tan Antónis		13.00
11	un resultado		1.70
11	compra librería (archivador, papel, cuerda)		31.10
27	compra		19.00
27	compra VATES.		23.00
29	alquiler (Oct-5Nov)	\$ 200	
		370	
		470	
10/11	Copias		13.20
9/11	Desayunos CDA		36.40
10/11	55 copias		5.50
	2 plumones		4.00
	1 gaseosa		3.40
28	pagó a Walter trabajo 2 días		40.00
25/11	telefonia		228.63
30/11	2 tableros		6.70
12/12	fotocopias		13.00

\$ 1,247.69 \$ 583.63
 + - 216.10

\$ 127.50

parte de liquidación de C. Pelayo

\$ 1,463.79

Fecha

Nov '97

DIC '97

~~470~~
~~638~~

12/97
\$.

1/12	To 1 do Alquer		224.20
02/12	curto Epson		15.90
12/12	pagos luz		81.13
	fotocopias		13.00
5/12	empres house		6.30
18/12	partes yes		5.00
7	pulas + lapiceros (caupreun funn)		27.30
1	almuerzo kerol		26.00
02	alquiler NOV-DIC	\$ 200	
16/12	teléfono		186.26
6/12	polvo		42.00
		470	
		370	
7/12	gouadas		
	comas	240	240
	endej	122	122
	divison	60	60
	pagos para divisoas volantes	15	15
	Bolognesi	30	30
	San martin P	30	30
	Rumac		
	Jesus man		90
	P. libre		10
	Volantes		64
	Hear Ford		8
	mov. dejn volantes		40
	alquiler pensados Autos (PL-311)		84
29/12	Sorena, Souani Dme cap		8.20
21/12	almuerzo		16.50
7/12	almuerzo gouado T y Heitr		25.00
	Movilidad trasladado a playn		6.00
22/12	servo fax a internet		2.00
	pagos internet	\$ 21.50	
		\$ 18.99	
		\$ 18.99	
			\$ 1,477.79
			(\$ 547.3)
		\$ 1,039.48	

	Saldo anterior			1,103.61
01.10	aporte de Academia	580.00		1,603.61
	aporte de Fierro (oct y nov)	2,000.00		3,603.61
	aporte de Delta (agosto)	400.00		4,003.61
	aporte de Delta (septiembre)	800.00		4,803.61
	sueldo Hector		470.00	4,333.61
	sueldo Tania		370.00	3,963.61
	sueldo Carlos		300.00	3,663.61
	sueldo <u>Lorenzo</u>		150.00	3,513.61
	sueldo <u>Morano</u>		150.00	3,363.61
	Reintegro sueldo agosto Hector (reajuste)		120.00	3,243.61
	Reintegro sueldo agosto Tania (reajuste)		70.00	3,173.61
	Reintegro alimentos sep. Hector		35.89	3,137.72
	alimentación		6.27	3,131.45
	movilidad		5.09	3,126.36
	llamadas tps.		4.70	3,121.66
02.10	gaseros, etc para reunión		6.27	3,115.39
	alimentación		6.27	3,109.12
	llamadas tf. provincias		4.70	3,104.42
	envío de fax		0.78	3,103.64
	mov. para repartir sobres		4.90	3,098.74
3.10	envío a provincias		13.70	3,085.04
	mov. para envíos		4.72	3,080.32
	apoyo en school (Medicinas)		12.05	3,068.27
	pago de permisos		86.39	2,981.88
	pago del TF.		119.46	2,862.42
	movilidad		3.92	2,858.50
	Fotocopias		6.57	2,851.93
	alimentación		6.27	2,845.66
	refrigerio nocturno		4.53	2,841.13
	mat. limpieza		4.31	2,836.82
4.10	alimentación		7.84	2,828.98
	movilidad DN		9.80	2,819.18
	duplicado llaves		3.52	2,815.66
	trabajo electricidad		11.76	2,803.90
	mov. para llevar sobres		3.92	2,799.98
7.10	alimentación		7.84	2,792.14
	Reintegro llamadas TF.		17.64	2,774.50
	a los trabajos p/hobstina		60.00	2,714.50
8.10	alimentos		7.05	2,707.45
	contra recibos, papel bond		9.41	2,698.04
9.10	mov. foto, cop, otros		8.23	2,689.81
	alimentación		6.27	2,683.54
	gaseros p/reunión		5.29	2,678.25
	mov. DN.		7.84	2,670.41
10.10	materiales oficina		37.60	2,632.81

				2,632.81
10/10	alimentación	—	6.27	2,626.54
	c. chica	—	5.88	2,620.66
11.10	alimentación	—	6.27	2,614.39
	mov. congres	—	3.13	2,611.26
14.10	fotocopias	—	4.56	2,606.71
14.10	alimentación	—	6.27	2,600.44
	fotocopias	—	2.76	2,597.68
15.10	pago computadora	—	243.84	2,353.84
	viaje Hecto al mali enc. pensión	—	150.79	2,203.05
	viaje V.T. a Lima	—	80.00	2,123.05
16.10	alimentación	—	6.27	2,116.78
	foto	—	2.28	2,114.50
	Envíos	—	5.74	2,108.76
	pago agua	—	26.61	2,082.15
	pago luz	—	69.28	2,012.87
17.10	alimentación	—	6.27	2,006.60
	mov. on	—	7.87	1,998.73
	MAT. ofic 16.10	—	15.45	1,983.28
	fotocopias	—	3.92	1,979.36
	compra Tela	—	4.50	1,974.86
	alimntac.	—	6.27	1,968.59
18.10	MAT. oficina	—	2.28	1,966.31
	<u>viaje a chancay</u>	—	71.26	1,895.05
	medicina	—	2.13	1,892.92
	alquiler del local	—	150.00	1,742.92
	alimntac.	—	6.27	1,736.65
21.10	mov. poro	—	6.29	1,730.36
	alimntac.	—	6.27	1,724.09
22.10	foto fax	—	4.33	1,719.76
	alimntac.	—	6.29	1,713.49
	mat. limpieza	—	5.11	1,708.38
23.10	gasto reunión	—	8.27	1,700.11
	alimentación	—	7.87	1,692.24
	mov. ON.	—	3.93	1,688.31
24.10	foto.	—	2.75	1,685.56
	movilidad	—	4.72	1,680.84
	alimntac.	—	6.29	1,674.55
	foto.	—	7.76	1,666.79
25.10	alimntac.	—	6.29	1,660.50
28.10	gasesas/galletas	—	6.27	1,654.23
	mov. libre	—	3.93	1,650.30
	alimntac.	—	7.87	1,642.43
29.10	pago ps limpieza	—	7.88	1,634.55
	alimntac.	—	7.87	1,626.68
30.10	movilidad	—	2.95	1,623.73
	alimntac.	—	7.87	1,615.86
31.10	reunión coordinar	—	9.84	1,606.02
	alimntac.	—	7.87	1,598.15
	mat. oficina	—	7.09	1,591.06

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento que se suscribe en duplicado el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** que celebran de una parte la Sra. **MARIA BETTY DOIG DE ROBLES**, con L.E.N°25593776 domiciliada en la Ciudad del Pescador Mz. V-1 Lote 3; a quien en lo sucesivo se le denominará **LA ARRENDADORA** y de la otra parte los Sres. **HECTOR CHUNGA MORALES**, con L.E.N°06278317 y doña **ROXANA REBAZA MAZUELOS**, identificada con L.E.N°06746029 a quienes en adelante se les denominarán **LOS ARRENDATARIOS**; en los términos y condiciones y cláusulas siguientes:

PRIMERA: **LA ARRENDADORA**, es propietaria del inmueble ubicado en el Jr. Barnechea N°187 Departamento 102-B del Distrito de Magdalena del Mar.

SEGUNDA: Por el presente Contrato **LA ARRENDADORA** entrega en arrendamiento a **LOS ARRENDATARIOS** el inmueble descrito en la cláusula precedente, por el plazo forzoso seis meses a partir del 12 de Octubre de 1997 hasta el 12 de Abril de 1998.

TERCERA: La renta mensual se pacta en la suma de Doscientos Dólares Americanos (US\$ 200.00) que serán abonados por **LOS ARRENDATARIOS**.

CUARTA: El inmueble materia del presente Contrato, será destinado exclusivamente para **CASA-HABITACION**; pudiendo **LOS ARRENDATARIOS** utilizar algunos ambientes como Depósito provisional de mercaderías que estos comercialicen; no pudiendo dar otro uso adicional que el señalado.

QUINTA: **LOS ARRENDATARIOS**, no podrán transferir el presente Contrato, ni subarrendar total o parcialmente el inmueble, sin la debida **AUTORIZACION** de **LA ARRENDADORA**; en caso contrario se **RESOLVERA AUTOMATICAMENTE** el presente contrato.

SEXTA: En el supuesto caso que **LOS ARRENDATARIOS** quisieran rescindir el contrato deberán abonar por concepto de **INDEMNIZACION** el importe equivalente a dos (02) meses de renta.

SEPTIMA: **LOS ARRENDATARIOS** declaran expresamente que el inmueble que arrienda se encuentra en excelentes condiciones comprometiéndose a devolverlo al vencimiento del Contrato; en las mismas condiciones en que lo reciben; salvo el desgaste por el uso normal del bien.

OCTAVA: Son de cargo de **LOS ARRENDATARIOS** los pagos mensuales de energía eléctrica, agua potable, arbitrios municipales, **SERENAZGO** y cualquier otro tributo creado o por crearse durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA: Si LOS ARRENDATARIOS dejasen de cancelar la renta correspondiente a dos (02) meses y quince (15) días; LA ARRENDADORA dará por RESUELTO el presente Contrato exigiendo la desocupación inmediata del bien.

DECIMA: LOS ARRENDATARIOS no podrán introducir mejoras sin el consentimiento escrito de LA ARRENDADORA. Se exceptúa de esta cláusula aquellas mejoras que no alteren la estructura del inmueble y que fueran necesarias para el mejor habitat de LOS ARRENDATARIOS; en todo caso estos gastos son de cuenta exclusiva de LOS ARRENDATARIOS y quedan en favor de LA ARRENDADORA sin obligación de reconocimiento alguno por este concepto.

DECIMA PRIMERA: LOS ARRENDATARIOS deberán abonar la renta mensual en la moneda que ha sido pactada; en el caso de ser abonada en moneda nacional el tipo de cambio aplicable será el de "TIPO VENTA" de la entidad bancaria o financiera que indique LA ARRENDADORA.

DECIMA SEGUNDA: Al VENCIMIENTO del presente Contrato LOS ARRENDATARIOS deberán entregar el inmueble sin más requerimiento de una Carta Notarial con tal fin; conviniendo expresamente ambas partes que si LOS ARRENDATARIOS no hicieran entrega del bien materia del presente Contrato al día siguiente de su vencimiento, estos abonarán por concepto de PENALIDAD la suma de US\$ 10.00 (Diez y 00/100 Dólares Americanos) por cada día de conducción en términos vencidos; aparte del cumplimiento de la obligación mensual a que se refiere la Cláusula tercera del presente; hasta que se proceda a la desocupación total del inmueble o su entrega; sin perjuicio de las acciones legales que le asisten a LA ARRENDADORA.

DECIMA TERCERA: Para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato. LOS ARRENDATARIOS entregan LA ARRENDADORA la cantidad de US\$400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Dólares Americanos) por concepto de GARANTIA del USO NORMAL Y RACIONAL del inmueble que se Arrienda; importe que no genera intereses de ningún tipo y será devuelto contra la entrega del inmueble en similares condiciones en que fue recibido, descontandose los resarcimientos que sea el caso por descuido o incumplimiento por parte de LOS ARRENDATARIOS. Se deja expresa constancia que esta suma entregada en calidad de GARANTIA no podrá ser considerada como pago a cuenta de los ARRIENDOS que pudieran adeudar LOS ARRENDATARIOS por lo que estos se obligan a no pedir su compensación.

DECIMA CUARTA: Ambas partes convienen que el presente Contrato podrá ser renovado previo acuerdo de las partes y antes del vencimiento del mismo; en caso contrario deberá cumplirse con la devolución del inmueble y de ser caso cumplirse estrictamente lo pactado en la cláusula Décima

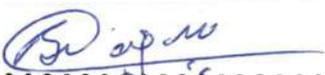
Segunda del presente Contrato.

DECIMA QUINTA: Ambas convienen que LA ARRENDADORA se encuentra facultado para visitar el inmueble de su propiedad previo aviso anticipado a LOS ARRENDATARIOS de 48 horas; en horario que no interfiera y con la exclusiva finalidad de verificar la normal conducción del bien que se ARRIENDA.

DECIMA SEXTA: Ambas partes convienen que a la firma del presente Contrato LOS ARRENDATARIOS aceptan las 5 Letras de Cambio por US\$ 200.00 cada una, cuyos vencimientos estarán comprendidos entre 12-11-97 hasta 12-03-98; debiendo ser canceladas a su vencimiento y al simple requerimiento de LA ARRENDADORA, quien por su parte tendrá estos títulos valores en Cartera.

DECIMA SEPTIMA: El presente Contrato esta regido por las disposiciones del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO contenidas en los Arts. 1666 y siguientes del Código Civil.

Lima, Octubre de 1997.


.....
MARIA B. DOIG DE ROBLES
L.E.N°25593776


.....
HECTOR CHUNGA MORALES
L.E.N°06278317


.....
ROXANA REBAZA MAZUELOS
L.E.N°06746029

			S
14.01.97	saldo	—	60.78
	aporte de Delta	250.00	310.78
	Prestamo de CR	500.00	810.78
	Prestamo de MS	1000.00	1810.78
	Alimentación 10 días	—	1,741.48
	Movilidad	—	1,726.10
	Mantenimiento del local	—	1,707.26
15.01.97	luz y agua	—	1,624.16
	fotocopias x documentos e impresoras	—	1,586.78
	MAT. oficina	—	1,562.17
16.01.97	Mov. Tareas varias	—	1,551.79
	Gastos DN. H	—	1,532.56
17.01.97	fotocopias	—	1,528.72
20.01.97	Gasesas, etc x reunión	—	1,521.41
21.01.97	MAT. oficina	—	1,512.18
23.01.97	Movilidad DN	—	1,492.18
	Medicinas	—	1,481.61
	alimentación trabajo nocturno	—	1,470.08
26.01.97	CDA.	—	711.51
27.01.97	alimentación	—	701.19
	Mov. Tareas	—	694.21
28.01.97	alimentación	—	687.69
	Envío	—	658.31
29.01.97	alimentación 2 días	—	646.78
	MAT. oficina	—	640.86
30.01.97	limpieza/gaspetera	—	623.56
	alimentación	—	615.41
	Mov DN	—	595.41
31.01.97	gasesas, galletas reunión	—	589.26

992.89

	saldo mes anterior	—	—	589.26
03.02.97	aporte de fisco (pab)	1,000	—	1589.26
	aporte de Delta	2,000	—	3,589.26
03.02.97	serv. de préstamo cr.	—	500.00	3,089.26
	pago de Rector	470.00	470.00	2,619.26
	" " Tania	—	370.00	2,249.26
	" " Carlos	—	170.00	2,079.26
	" " Lly AM	—	300.00	1,779.26
	alimentación del mes	—	126.93	1,652.30
04.02.97	Reintegró gastos T.	—	137.50	1,514.80
	pago TR.	—	246.37	1,268.43
	movilidad	—	17.13	1,251.30
05.02.97	Viaje a Huacho	—	55.00	1,196.30
	Medicinas y consulta	—	41.00	1,155.30
06.02.97	fotocopias	—	39.50	1,115.80
	Movilidad	—	7.48	1,108.32
	gastos p/reunión	—	8.07	1,100.25
	MAT. oficina	—	47.30	1,052.95
07.02.97	pago luz y agua	—	87.15	965.58
	fotocopias de documentos varios	—	47.38	918.20
08.02.97	fotocopias para envío	—	42.53	875.67
	alimntac. trabajo nocturno	—	15.38	860.29
12.02.97	MOV. Taxis Lima (varios ces)	—	37.15	823.14
13.02.97	Envía Provincias	—	167.19	655.95
	Pago alquiler local (dentro)	—	150.00	505.95
	pago periódicos y revts	—	139.57	366.38
17.02.97	MOV. Taxis MF-RC. Lima	—	21.50	344.88
	Impresión de documentos	—	17.52	327.36
	MAT. oficina	—	37.98	289.38
	Viaje al centro	—	58.15	231.23
21.02.97	A ctá gastos tania	—	100.00	131.23
	aporte de Delta Ad.	300.00	—	631.23
	pago del TR	—	276.15	355.08
	mov. repartir sobres	—	7.19	347.89
	MOV DN	—	20.00	327.89
25.02.97	fotoc. documentos	—	17.99	309.90
	apoyo Medicinas	—	13.27	296.63
	reparac. local	—	9.61	287.02
	alimentación comotr ces.	—	10.11	276.91
26.02.97	MOV.	—	4.62	272.29
	fotocopias	—	7.89	264.40
28.02.97	gasto de reunión	—	17.95	246.45
	MAT. oficina	—	29.40	217.05
	alimentación	—	11.10	205.95

	saldo mes anterior	—	—	205.95
03.03.97	Delta	2,000	—	2,205.95
	mm academia	150	—	2,355.95
	pagó Hector	—	470.00	1,885.95
	pagó Carlos	—	170.00	1,715.95
	pagó Tania	—	370.00	1,345.95
	pagó IC y AM	—	300.00	1,045.95
	A la Divol. Prólama M.S.	—	500.00	545.95
05.03.97	Alimentos. 20 días	—	110.00	435.95
	plúvidis y revistas	—	112.69	323.26
10.03.97	MAT. oficina y para emis	—	69.67	253.59
	Movilidad banidias	—	27.90	225.69
	Emis a provincias	—	93.50	132.19
12.03.97	fotocopis	—	11.15	121.04
	MOV ON	—	17.15	103.89
	Delta Adulento Abril	400.00	—	503.89
14.03.97	Fotocopis de documentos	—	54.42	449.47
	apoyo Medicinas	—	15.37	434.10
17.03.97	alimentación	—	19.23	414.87
	Emis de fax	—	3.46	411.41
	pagos de alquiler local atrasado	—	150.00	261.41
19.03.97	Roluligo Gastos T.	—	38.46	222.95
	MAT. oficina	—	27.19	195.76
21.03.97	apoyo ce. contra Reunión Ampli	—	38.46	157.30
24.03.97	MOV. taxis	—	9.61	147.69
	gasto reunión local	—	14.23	133.46
25.03.97	fotocopis	—	7.31	126.15
	alimentación	—	3.84	122.31
	mantenimiento local	—	11.53	110.78
26.03.97	MAT. oficina	—	5.22	105.56
	Emis	—	19.30	86.26
	Movilidad	—	6.53	79.73

551,51

$$E = (E + C - D)$$

Saldo Mes anterior

		—	—	79.73
01.04	aporte de Delta (saldo)	1,600.00	—	1,679.73
	MMA academia	75.00	—	1,754.73
02.04	sueldo Hector	—	470.00	1,284.73
	sueldo Tania	—	370.00	914.73
	sueldo Carlos	—	170.00	744.73
04.04	mat. oficina	—	15.53	729.20
	caja chica	—	13.30	715.90
	pago de agua y luz	—	94.30	621.60
10.04	caja chica multitud	—	5.40	616.20
	fotocopia para documentos CPA.	—	46.01	570.19
	MORON	—	30.30	539.89
14.04	MORON	—	10.15	529.74
	pago de alquiler	—	150.00	379.74
18.04	ingreso de Delta	1,500.00	—	1,879.74
21.04	alimentación	—	114.06	1,765.68
	c. chica T.	—	23.31	1,742.37
	pago escolaridad T.	—	114.06	1,628.31
	pago escolaridad H	—	114.06	1,514.25
	pago escolaridad C	—	114.06	1,400.19
	MORON VT.	—	25.00	1,375.19
	pago para internet	—	80.00	1,295.19
	pago RF. P y M.	—	333.33	961.86
	sueldo Louisa	—	150.00	811.86
	sueldo A.M.	—	150.00	611.86
22.04	MOV. VANIS	—	13.20	648.66
	MAT. OFICINA	—	24.83	623.83
23.04	ENVÍOS a provincias	—	35.84	587.99
25.04	Viaje a JCA (HCH y MF)	—	83.64	504.35
	Devolución a MS. de préstamo via WZ	—	250.00	254.35
	medicinas	—	17.50	236.85
	Reparaciones	—	7.60	229.25
28.04	gasto de campaña (Reclutamiento de votos)	—	38.02	191.23

743.00

05/05

	Saldo mes anterior	—	—	191.23
	ingreso de Delta	500.00	—	691.23
	ingreso MAT. academin	75.00	—	766.23
	ingreso Delta Ad.	900.00	—	1666.23
	pago sueldo H	—	470.00	1,196.23
	pago sueldo T	—	370.00	826.23
	pago sueldo C	—	170.00	656.23
	alimentacion	—	113.63	542.60
07.05	mov.	—	4.77	537.83
09.05	medicinas	—	3.93	533.90
14.05	pago TF.	—	126.93	406.97
15.05	MAT. oficina	—	13.92	393.05
	fotocopia p. Rueda	—	3.97	389.08
20.05	mov DN -VT.	—	25.00	364.08
23.05	MAT. oficina reunion Lina	—	16.09	347.99
	espiras	—	9.95	338.04
26.05	plumones y resmas	—	75.75	262.29
28.05	reunion uxmanis	—	13.14	249.15
30.05	MAT. oficina	—	5.41	243.74
	reunion Rueda	—	8.71	235.03
	sueldo LL.	—	150.00	85.03

636,80

Junio

Saldo 1,070.11

INFORME MES DE JULIO

INGRESO

1 - Saldo mes anterior	212.59
2 - ACADEMIA	500.00
3 - DELTA	3085.16
4 - PIERAO (junio/julio)	2,000.00
5 - ACADEMIA	500.00
	6,297.75

EGRESO

1 - Planilla junio (H, R, y C)	750.00
asignación junio 86 cep	300.00
Planilla julio (H, R, y C)	950.00
Gratificac. 75%	712.50
asignac. julio 86 cep	300.00
	3012.50

2 - GASTO ADMINISTRATIVOS

- alquiler del local	150.00
- alimentación	126.12
- Mat. oficina	79.05
- llamados TDD.	39.00
- c. diuia	85.96
- diuio y viajes	69.04
- agua y luz	53.75
- mantenimiento	24.18
- guardiana (junio y julio)	122.50
	749.60

3 - Pago Leticia Computadora 243.84

4 - Eventos CEP (fotos) 53.49

5 - Prensa
 Matutales 85.14
 OTAS por. 380.00
 Ewin 79.03 → 544.17

6 - GASTOS ON.
 MOV. Local 83.70
 Alimentación 50.45 → 134.15

7 - OTROS
 - Compra programa Win 95 60.00
 - préstamo a R. 250.00
 - apoyo c. Piana 16.66
 - apoyo en medicinas 29.73
 - apoyo a c. 62.91
 419.30

6,297.75
 INGRESO ~~6,297.75~~
 EGRESO 5,157.05
 Saldo 1,140.70

→ 5,157.05

	saldo ms anterior	—	—	45.78
07.07	delta	276.00		321.78
	A ctu saldo H	—	100.00	221.78
	A ctu saldo T	—	100.00	121.78
	A ctu saldo C.	—	100.00	21.78
	movilidad, llaves, etc.	—	10.00	11.78
14.07	delta	614.70	—	626.48
	saldo H	—	290.00	336.48
	saldo e.	—	70.00	266.48
	saldo T.	—	200.00	66.48
	caja china	—	9.47	57.01
	copias	—	5.30	51.77
23.07	Delta (saldo)	559.30	—	611.07
	saldo T. (saldo)	—	70.00	541.07
	caja china / limpieza,	—	13.26	527.81
24.07	delta	—	—	—
				448.08

		ZANGUOSOS	EGRESOS	SALDO
02/08	Saldo mes de julio	—	—	576.81
	Delta	1,371.00	—	1947.81
	saldo sueldo Hector junior	—	78.00	1869.81
	alimentación junio y julio H y T	—	150.94	1718.87
	alimentación junio y julio C	—	75.47	1643.40
	a cuenta sueldo julio H	—	300.00	1,343.40
	a cuenta sueldo T	—	200.00	1,143.40
	sueldo julio C	—	170.00	973.40
05/08	movilidad	—	8.95	964.45
08/08	delta	300.00	—	1264.45
	Gasto T	—	300.00	964.45
	inscripción COA	122.13	—	1086.58
380. —	COA = alimentación	995.39		
124 —	alquiler todo	324.50		
24 —	mat. oficina	62.00		
28.31	cintas, VHS/cassetes	74.40		
7.44	MAT. p/ luz	19.50		
14.92	agua de mesa/gasmas	39.10		
14.12	mov. sillas, unis	37.00		
39.84	copias, p/documentos	104.40		
	1656.29 #63211	—	632.17	454.41
	a ctta. deuda pendientes y recibos	—	133.58	320.83
	pago de luz	—	46.18	274.65
15/08	alquiler de 1 Mes local	—	150.00	124.65
	Delta (#125 ms de agosto)	454.00	—	578.65
	Saldo de sueldo de H y T	—	340.00	238.65
	alimentación del Mes	—	113.63	125.02
	medicinas	—	13.72	111.30
	mov. p/ unis sobre (V. días)	—	9.74	101.56
	gastos de unis (gasas, jabón)	—	5.54	96.02

		517.13	461.28
	Saldo mes anterior	—	96.02
04	± Ingreso delta	589.00	685.02
	A cuenta saldo Tamín agosto	—	475.02
	A cuenta saldo Hector agosto	—	205.02
	A cuenta saldo Carlos agosto	—	105.02
	reunión CPP	—	89.87
	Envíos	—	84.19
	cancelación deuda periódicos y revistas	—	27.38
17.09	delta	156.00	183.38
	apoyo c. Figueroa	—	163.38
	A cuenta saldo Hector agosto	—	93.38
	A " " Tamín agosto	—	53.38
	movilidad - Harada TPS (Machadín)	—	37.94
	gasto reunión 11.09 copias, Memó JDC, goxmas	—	29.50
30.09	Ingreso delta	679.24	708.74
	Actividades diversos (mov. chi, Harada TPS)	—	696.62
	apoyo Medicinas hijo	—	642.76
	alimentación	—	604.89
	Saldo saldo agosto	—	534.89
	deuda de gratificación de fiestas patrias	—	364.89
	Saldo Carlos septiembre	—	194.89

270
 + 200
 - 340

 130

210.4
 + 40

 250.4

SUELDOS 1996 - 1997

470
470

MES	AGOSTO	Set	OCT	NOV	DIC	ENERO 97	Feb 97
Nombre							
HECTOR	350 (guías) 262,50 (grat)	350	470 120 (vacante)	470	470 Nov 470 gratif.	470 360.13 ^{9/c} sueldo	470
CARLOS	300 (guías) 225 (grat)	300	300	170	NOV 300 gratif	200 Dic	170
TANIA	300 (guías) 225 gratif	300	370 70 (vacante)	370	370 Nov 370 gratif	370	370

* los documentos exigidos para Tania no fueron. (207) 250 →

* 300

130 de más / 30 de más sueldo Nov. / sueldo Dic

* 200

= 470

MES	MARZO	Abril	MAYO	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	OCT
Nombre								
HECTOR	470	470 114.06 exceder	470	470	100 + 290	78 + 300 + 170	270 + 70 gratif	130
CARLOS	170	170 114.06 escolarif	170	170	100 + 70	170	100 + 70 gratif 170 gratif. 170 set	
TANIA	370	370 11406 exceder	370	370	100 + 200 + 70	200 + 170	210 + 40 gratif	130

06/01/1997

LIQUIDACION DE CUOTAS AL 06/01/97
CAJ: 0742A OFI: 000 14:46:57

DIEZ CANSECO CISNEROS JAVIER
CUENTA 000-811130 CREDITO 0137401
CUOTA LIQ. 07 FEC/VEN 02/12/96
INTERCOMP ME NRO.LIQ 02

IMPORTE CUOTA	240.43
INTE. VEN/MOR	6.53
COMIS.CUO.VEN	1.00
GASTOS PROCUR	7.50
COMISION PROT	0.00
INCRE SEG DES	0.00
IMP. GAS IN	0.00
TOT. PAGAR	255.46

FIRMA DEL RECIBIDOR

FORMA DE PAGO : DOLARES

EFE 255.46 CMB 0.00

CDI - LUM

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 1997

I. GASTOS REGULARES

1. Planilla (1 Coordinador, 1 Asistente, 1 Auxiliar)	1,010.00
2. Gastos administrativos	
alquiler de local :	200.00
servicios :	390.00
mantenimiento de oficinas	100.00
diarios y revistas	110.00
Internet	40.00

Subtotal :		
1,850 x 12 meses + 250 + 562.5 + 1,010		
(escolaridad + medio año + gratificaciones) :	US \$	24,022.50

II. GASTOS POR ACTIVIDADES

Enero - Diciembre : Aporte directo a la CCP 3,600.00

Enero

Reunión nacional del Comité Directivo Ampliado
(documentos, alimentación de 30 personas,
2 pasajes avión) 1,000.00

Movimiento por crisis de rehenes
(propaganda, coordinación permanente con
Derechos Humanos, Comité Cívico por Democracia,
Foro Democrático, izquierda) 800.00

Febrero

Dos ediciones de 150 ejemplares cada una:
"Abrir condiciones para un Diálogo Nacional por
una Paz Duradera en el país", y
"Situación política y reajuste táctico para 1997" 200.00

Relanzamiento de campaña Proreferendo
contra la reelección presidencial en 4 distritos
en Lima (Rímac, SJL, Independ., J. María)
y propaganda nacional :
- jornadas de fin de semana : viáticos-refrigerios a
recolectores de firmas,

y responsables de mesas de transeúntes)	280.00
- difusión : 1 bocina-combi, combustible,	100.00
- 2 banderolas	25.00
- transcripción : pago a tipeadores, etc.)	115.00

Conversatorios por agrupamiento en un nuevo referente de centroizquierda 100.00

Reunión nacional del Comité Directivo Ampliado 1,000.00

Marzo

Seminarios preparatorios de centroizquierda (Puno, Huancayo, Huacho)	600.00
Acciones en el frente contra las privatizaciones (movilización de San Juan de Lurigancho, acción de amparo, movimiento de usuarios del Rímac, Jesús María, logística)	500.00

Campaña nacional Proreferendo

contra la reelección presidencial (Lima y provincias)

- brigada permanente de recolección (3 personas)	300.00
- jornadas de fin de semana : viáticos-refrigerios a recolectores de firmas, y responsables de mesas de transeúntes)	480.00
- difusión : 3 bocinas-combi, combustible,	300.00
- prensa : 100 cartillas	
"¿cómo organizar comités proreferendo?"	10.00
100 mil volantes, spots, 2 banderolas	
"¡Paremos el abuso!"	350.00
- transcripción : pago a tipeadores, etc.)	115.00

Abril

Reunión nacional del Comité Directivo Ampliado 1,000.00

Movimiento y aporte al Encuentro Nacional

Preparatorio del nuevo referente

de centroizquierda (con líderes sociales, políticos, artistas y profesionaes)

1,500.00

Constitución de Liga de Usuarios de Servicios y

Edición de folletos y encartes, publicidad, con movilización.

1,500.00

Edición de acuerdos del CDA (150 ejemplares)

300.00

Mayo

2 Talleres sobre "Bases de concertación del

Programa de gobierno de Pacto Social alternativo"

1,500.00

1 Taller sobre "Bases programáticas estratégicas y organización del nuevo Movimiento político" 700.00

Promoción de nuevos referentes locales (Lima, Norte chico, Centro, Puno, Piura, etc.) 800.00

2 Jornadas : "De Mariátegui hacia el 1° de Mayo° y "Mítin contra el autoritarismo, el desempleo y la pobreza". (propaganda y movilización). 1,700.00

Junio

Reunión nacional del Comité Directivo Ampliado 1,000.00

Talleres y conversatorios para la factibilidad de : Proyecto Foro Perú al siglo XXI y Casas de la Cultura 1,000.00

Consolidación de comités pro-referendo y seminarios del nuevo referente a nivel local (mítin en Ica, Trujillo, Puno, Huacho, Lima, Piura) 1,000.00

Julio

Jornadas locales contra el autoritarismo, el desempleo y la pobreza 500.00

Taller de capacitación hacia el Consejo CGTP : "Aportes a la renovación programática del movimiento social" 700.00

Una edición de 150 ejemplares :..... 200.00

Agosto

1° Taller para sistematizar Experiencias y Movimientos pilotos de desarrollo y gobierno local (Lima, Norte y Sur Chico) 1,000.00

Reunión nacional del Comité Directivo Ampliado 1,000.00

Asistencia y aporte a la Convención Fundacional del nuevo Movimiento de Integración por un Nuevo Perú 1,500.00

Setiembre

1° Taller para sistematizar Experiencias y Movimientos pilotos de desarrollo y gobierno local (Centro y Sur Grande) 1,000.00

Seminario del Foro Perú al Siglo XXI 2,000.00

Edición de acuerdos del CDA 300.00

Octubre

2° Taller para sistematizar *Experiencias y Movimientos pilotos de desarrollo y gobierno local* (Selva) 1,000.00

Campaña nacional Proreferendo

contra la reelección presidencial (Lima y provincias)

- brigada permanente de recolección (3 personas) 300.00
- jornadas de fin de semana : viáticos-refrigerios a recolectores de firmas, y responsables de mesas de transeúntes) 480.00
- difusión : 3 bocinas-combi, combustible, 300.00
- prensa : 100 cartillas
- "¿cómo organizar comités proreferendo?" 10.00
- 100 mil volantes, spots, 2 banderolas
- "¡Paremos el abuso!" 350.00
- transcripción : pago a tipeadores, etc.) 115.00

Noviembre

2° Conferencia Nacional Mariateguista 4,000.00

3 ediciones de la Conferencia Nacional..... 350.00

Diciembre

Movimiento y aporte al *Encuentro Nacional de Comités Proreferendo frente a la ley reeleccionista* 1,000.00

Subtotal 37,980.00

TOTAL:	US \$ 62,002.50
---------------	------------------------

El total equivale a un **egreso mensual promedio de US\$ 5,116.88** en el ejercicio del año 1997.

INFORME ECONÓMICO SEMESTRAL DEL CONSORCIO PERU DE JULIO A DICIEMBRE DE 1996

\$

I INGRESOS 18,000.00 (*)

(*) de varias fuentes y aportes, entre los que están los 6,000 que aporta CEDAL. 1000 x 6 : 6,000.

II GASTOS ADMINISTRATIVOS

servicios (agua, luz, teléfono)	400.00
mantenimiento de oficinas	100.00
diarios y revistas	110.00
Internet	85.00
fotocopias y varios	150.00

Sub total : 845 x 6 meses :	US \$	5,070.00
-----------------------------	-------	----------

II GASTOS POR ACTIVIDADES

Julio

- Campaña en defensa de Petroperú :
- impresión de encartes en La República y bonos..... 600.00
- jornadas recolección de firmas : viáticos-refrigerios recolectores de firmas, y responsables de mesas de transeúntes) 500.00
- difusión : 3 bocinas-combi, combustible, 300.00
- prensa : 100 cartillas
- "¿cómo organizar comités proreferendo?" 50.00
- 100 mil volantes, spots, 2 banderolas
- "¡Paremos el abuso!" 400.00
- 4 banderas peruanas, 30 cassetes), 25.00

Promoción de encuentros y documentos específicos por campaña de defensa de Petroperú articulada a movimientos sectoriales específicos:

Vaso de Leche y recorte del presupuesto(Lima)	200.00
Piura.....	300.00
Centromin (La Oroya).....	200.00
Gas de Camisea (Qosqo).....	400.00
Trujillo.....	200.00

2 folletos de 200 ejemplares cada una:
 "La Carta de Intención y la privatización de Petroperú"
 "Propuesta de Modernización y Ampliación de la
 Refinería Talara en la situación actual de Petroperú" 500.00

Agosto

Promoción de encuentros locales y documentos
 locales específicos en defensa de Petroperú:
 - Iquitos, Arequipa, Puno, Chiclayo, Ica 800.00
 Transcripción : pago a tipeadores, 115.00
 Reunión de dirigentes regionales por la campaña
 frente a las privatizaciones y los derechos sociales 900.00

Una edición de 200 ejemplares : "Replanteamiento
 del la campaña por referéndum y reformas legales
 en defensa de Progreso, Patrimonio, Democracia y
 Desarrollo Soberano" 200.00

Setiembre

Campaña nacional Pro referendo
 en defensa de Petroperú
 (jornadas de agitación, volantes, viáticos a
 brigadistas, etc.) 800.00

Movimiento nacional para promoción de
 encuentros y documentos locales):
 - Huancayo, Chancay y Huancavelica 400.00

Un folleto de 200 ejemplares: "Un nuevo
 Referéndum que amplía el cauce democrático
 abierto por Progreso, Democracia, Patrimonio,
 Paz y Desarrollo Soberano con Moralización" 300.00

Una edición de 100 ejemplares : "Resumen de
 propuestas frente a la inconstitucional ley
 reeleccionista 26657" 200.00

Octubre

Encuentro de la Peruanidad en Talara :
 - pasajes nacionales y viáticos..... 400.00
 - apoyo logístico al evento :..... 400.00
 - propaganda : 100,000 volantes y 100 folletos 500.00
 "Encuentro de la Peruanidad"

Eventos y viajes con el Foro Democrático por
 campaña nacional Proreferendo desaprobatorio
 de ley reeleccionista:

- Arequipa, Trujillo, Iquitos 850.00

Noviembre

Viajes a encuentros y locales con el Foro Democrático para el referendo desaprobatario de la ley reeleccionista :

- Ayacucho, Piura, Andahuaylas 450.00

Recolección de firmas proreferendo contra la reelección presidencial en 4 distritos en Lima (Rímac, SJL, Independ., J. María) y propaganda nacional :

- brigada permanente de recolección (4 personas) 400.00

- jornadas de fin de semana : viáticos-refrigerios a recolectores de firmas, y responsables de mesas de transeúntes) 480.00

- difusión : 3 bocinas-combi, combustible, 300.00

- compra de 2 megáfonos), 70.00

- prensa : 100 cartillas

"¿cómo organizar comités proreferendo?" 10.00

100 mil volantes, spots, 2 banderolas

"¡Paremos el abuso!" 350.00

4 banderas peruanas, 30 cassetes), 25.00

- transcripción : pago a tipeadores, etc.) 115.00

Diciembre

Taller nacional para articular Comités pro-referendo amplios 900.00

Movimiento por libertad del General Robles 300.00

Movimiento por salida política y pacífica a crisis de rehenes :

(avisaje en La República, propaganda, coordinación permanente) 1,800.00

Un folleto de "Diálogo Nacional por Reconciliación y Paz duradera" 200.00

Tipeado de planillones contra Reelección 100.00

Subtotal 15,040.00

TOTAL:	US \$	20,110.00
---------------	--------------	------------------

El total equivale a un **egreso mensual promedio de US\$ 3,351.67** en el segundo semestre de 1996

CDI - LUM

INFORME MES DE ENERO 1996

01-12-1996

I) INGRESOS:

1. SALDO MES ANTERIOR	\$ 28.98
2. ACADEMIA	500.00
3. DIERRO	3,000.00
4. A CUENTA DE ESTRUCTURA	2,500.00
5. VENTAS (VHS, MUEBLES, PORTEROS ELEC)	493.17
6. APOORTE DE DELTA	<u>2,000.00</u>

TOTAL → \$ 8,522.15

II) EGRESOS

1. PLANILCA (H, C, R)	\$ 950.00
AGUINALDOS (H, C, R)	\$ 540.19
GUARDIANIAS (O, JC, JM)	\$ 350.00
AGUINALDO EXTRAORD. (VT)	\$ 200.00

2. G-ADMINISTRATIVOS

- MAT. OFICINA	\$ 42.11
- MANTENIMIENTO	8.69
- CASA CHICA	58.89
- DIARIOS Y REVISTAS	94.78
- VIATICO/ALIMENTOS	163.41
- PAGO TP 463	461.72

→ \$ 829.60

3. GASTO DE CA ON

- MOV. ON	105.19 → \$ 105.19
-----------	--------------------

4. LIQUIDACIONES (Ryc) 263.50

(JC y O) 259.00 → \$ 522.50

5. EVENTOS : REUNION COP 224.99 → \$ 224.99

6. OTRO) - DEUDA SEPT. C. 125.00

- DEUDA PERCEMOS 100.00

- DEUDA SANEAR LOCAL 961.00

→ \$ 1,186.00

7. MUDANZA: TRASLADO 231.84

ACONDICIONAM. 139.80

MODIFIC/REPARM. 157.43

TRAB/CARPIT. 78.25

→ \$ ~~607.32~~ 607.32

SALDO

TOTAL EGRESOS: 5515.79

3,006.36

28.12.95

ENERO

	Aporte de Oella	2,000.00	—	2,028.98
	Aporte de Academia	500.00	—	2,528.98
	pago sueldo Hector	—	- 350.00	2,178.98
	pago sueldo Carlos	—	- 300.00	1,878.98
	pago sueldo Roxana	—	- 300.00	1,578.98
	pago guardiana Oscar	—	- 100.00	1,478.98
	pago guardiana Juan Carlos	—	- 50.00	1,428.98
	pago guardiana Tesis M.	—	- 50.00	1,378.98
	aguinaldo Hector	—	- 196.73	1,182.25
	aguinaldo Carlos	—	- 171.73	1,010.52
	aguinaldo Roxana	—	- 171.73	838.79
	aguinaldo extraordinario VT	—	- 200.00	638.79
	Movimiento DN	—	- 50.00	588.79
03.01.96.	pago deuda terceros	—	- 100.00	488.79
	pago deuda sueldo exp. Carlos	—	- 125.00	363.79
	materiales oficina	—	- 21.73	342.06
04.01.96	detergentes	—	- 8.69	333.37
	movimiento DN (VT)	—	- 17.39	315.98
	caja chica	—	- 13.63	302.35
09.01.96	A cuenta por venta de Estructura	1,750	—	2,052.35
	liquidaciones J.C y Oscar	—	- 259.00	1,793.35
	movimiento DN (VT)	—	- 4.34	1,789.01
10.01.96	pago TF 63	—	- 461.72	1,327.29
12.01.96	alimentación COP	—	- 100.00	1,227.29
	materiales para reunión COP	—	- 100.00	1,127.29
	Venta VHS y porteros electricos	441.00	—	1,568.29
	deuda para acercamiento en el local	—	- 961.00	607.29
	caja chica	—	- 13.63	593.66
13.01.96	traslado de bienes a nuevo local	—	- 191.30	402.36
	venta de mueble de oficina	52.17	—	454.53
16.01.96	modificaciones local (chapa, pinturas)	—	- 89.34	365.19
	gastos varios mudanza	—	- 40.54	324.65
	dianis y recibos diciembre	—	- 94.78	229.87
16.01.96	Aporte pierce	3,000.00	—	3,229.87
	Viaticos (pensión)	—	- 114.86	3,115.01
17.01.96	6 ^{ta} cuota liquidac. Roxana	—	- 125.00	2,990.01
	pinturas y otros p. local	—	- 50.00	2,940.01
	caja chica	—	- 13.04	2,926.97
19.01.96	quinzens c. Oscar	—	- 50.00	2,876.97
	mov. DN. VT	—	- 8.69	2,868.28
	viaticos	—	- 16.52	2,851.76

19.01.96	6 ^{ta} cuota liquidación Carlos	—	- 138.50	2851.76
	saldo venta de estructura	750.00	—	3,463.26
	viáticos	—	- 8.26	3,455.00
23.01.96	caja chica	—	- 8.60	3,446.40
25.01.96	materiales de oficina	—	- 10.73	3,435.67
	medicación en nuevo local	—	- 43.47	3,392.20
	+ gastos local nuevo	—	- 4.34	3,387.86
26.01.96	viáticos	—	- 14.13	3,373.73
	recombinan. local	—	- 45.63	3,328.10
	pago de guardiamán	—	- 50.00	3,278.10
	pago electricista	—	- 24.78	3,253.32
	compra de pinturas	—	- 22.82	3,230.50
	materiales oficina	—	- 9.65	3,220.85
	mor ON (VT)	—	- 8.69	3,212.16
30.01.96	viáticos	—	- 7.47	3,204.69
	caja chica	—	- 5.65	3,199.04
	compras varias (local)	—	- 16.39	3,182.65
	A cuenta trabajo carpintería	—	- 21.73	3,160.92
	plumero CDP	—	- 24.99	3,135.93
	mitidad	—	- 16.08	3,118.92
	guardiamán	—	- 50.00	3,068.92
	trabajo almacén - carpintería	—	- 56.52	3,012.40
	viáticos	—	- 2.17	3,010.23
	caja chica	—	- 4.34	3,006.36

INFORME MES DE FEBRERO DE 1996

I) INGRESOS:

1- Saldo mes anterior	#	3,006.36
2- aporte de Delta		2,000.00
3- aporte de FIERRO		2,000.00
4- exp. mm fierro		59.57
5- ACADEMIA		500.00
6- Devolución reunión COP		21.00
7- mm academia		<u>111.00</u>
	#	7,697.93

II) EGRESOS:

1- Planilla (H, C y R)		#	950.00
2- Gastos Administración			
- alquiler del local	150.00		
- mat. oficina	57.91		
- caja chica	72.45		
- diarios y revistas	66.58		
- alimentación	134.99		
- mantenimiento	23.87		
- llamadas tps.	15.42		
		#	521.22
3- Gastos de la ON			
- Mov. Local	79.46	#	79.46
- Pasaje (Punta)	50.00	#	129.46
4- Liquidaciones (R y C)		#	263.50
5- Eventos: - COP	171.24		
- Pre-evento Taller	100.00	#	271.24
6- Inversiones:			
- Inicial computadora		#	1,500.00
7- Prensa - Manatiguistas	443.61		
- otros Dcto	109.74		
- Envios	112.17	#	665.52
8- Otros: - Reparaciones Miquinas	30.00		
- Reparaciones local	69.58		
- Trabajo Computaria	85.10		
- apoyo salud	37.14	#	<u>221.82</u>

INGRESOS: # 7,697.93

EGRESOS: # 4,522.76

SALDO # 3,175.17

FEBRERO

3006.36

01.02.96	sueldo lectur	—	350.00	2,656.36
	sueldo Roana	—	300.00	2,356.36
	sueldo Carlos	—	300.00	2,056.36
	5 ^{ta} cuota liquidación Roana	—	125.00	1,931.36
02.02.96	trabajo extra JM (Expis)	—	19.56	1,911.80
	caje chica	—	12.26	1,899.54
05.02.96	inicial compra de computadora	—	1,500.00	399.54
	manimista ON (2 dias)	—	30.43	369.11
	refrigerio p/trabajo nocturno (TP)	—	13.04	356.07
06.02.96	5 ^{ta} cuota liquidación Carlos	—	138.50	217.57
	aporte de Della	2,000.00	—	2,217.57
	caje chica	—	13.21	2,204.36
07.02.96	aporte de Fierro	2,000.00	—	4,204.36
	EXTRAORDINARIO MM de FIERRO	59.57	—	4,263.93
	reintegró caje ch. Roana	—	15.08	4,248.85
	Viáticos tania	—	24.78	4,224.02
08.02.96	Reintegró viáticos Pedro	—	12.12	4,211.90
	aporte de Academia	500.00	—	4,711.90
	Reparación de computadora	—	30.00	4,681.90
	materiales p/reparración	—	30.43	4,651.47
	viáticos	—	13.21	4,638.26
	pago electricista	—	17.39	4,620.87
	Devolución de reunión COP	21.00	—	4,641.87
09.02.96	materiales p/reunión COP	—	35.23	4,606.64
	gasto pre-reunión COP	—	10.12	4,596.52
	alimentación reunión COP	—	71.00	4,525.52
	gasto reunión COP	—	43.10	4,482.42
	viáticos	—	5.12	4,477.30
2.02.96	mantenimiento	—	3.87	4,473.43
	viáticos	—	4.91	4,468.52
	e. chica	—	3.62	4,464.90
13.02.96	viáticos	—	6.49	4,458.41
	e. chica	—	2.35	4,456.06
14.02.96	apoyo en school	—	37.14	4,418.92
	viáticos	—	2.99	4,415.93
	viáticos	—	3.24	4,412.69
15.02.96	Fotocop. documentos Petró-Petró	—	35.70	4,376.99
	e. chica	—	8.07	4,368.92
	viáticos	—	5.76	4,363.16
16.02.96	alquiler del local	—	150.00	4,213.16

16.02.96	viáticos	—	5.25	4,207.91
	gastos reunión COP	—	11.79	4,196.12
	caja chica	—	8.11	4,188.01
	gasto baño (natural)	—	20.00	4,168.01
19.02.96	viáticos	—	11.36	4,156.65
	Documento Manatiguista	—	46.58	4,110.07
20.02.96	Manatiguistas	—	120.81	3,989.26
	mov DN	—	8.62	3,980.64
	viáticos	—	5.17	3,975.47
	reparaciones local	—	21.76	3,953.71
21.02.96	viáticos	—	5.17	3,948.54
	A ctu. Documento Manatiguista	—	45.49	3,903.05
	caja chica	—	6.86	3,896.19
22.02.96	materiales de oficina	—	32.17	3,864.02
	foto. Manatiguista	—	122.08	3,741.94
	viáticos	—	5.10	3,736.84
23.02.96	Doc. Manatiguista	—	108.65	3,628.19
	viáticos	—	5.10	3,623.09
	gasto de la DN	—	12.76	3,610.33
24.02.96	Envío de manatiguista	—	68.93	3,541.40
26.02.96	mat. oficina	—	7.06	3,534.34
	envío de manatiguista	—	5.61	3,528.73
	viáticos	—	5.53	3,523.20
27.02.96	mat. oficina	—	18.68	3,504.52
	a cuenta trabajo carpintería local	—	85.10	3,419.42
	Gastos pre-evento taller	—	100.00	3,319.42
	viáticos	—	6.51	3,312.91
	movilidad DN	—	21.27	3,291.64
	Envío local	—	13.61	3,278.03
28.02.96	Envío a Proximias	—	4.46	3,273.57
	viáticos	—	3.82	3,269.75
	caja chica	—	2.89	3,266.86
	Apoyo para Pima	—	50.00	3,216.86
29.02.96	llamadas Tps.	—	2.38	3,214.48
	viáticos	—	3.31	3,211.17
	Periódicos y Revistas	—	66.58	3,144.59
	Militantes Académico	111.00	—	3,255.59
	movilidad local	—	6.38	3,249.21
	fotocopias	—	74.04	3,175.17

INFORME MES DE MARZO 1996

INGRESOS:

1- SALDO MES ANTERIOR	# 3,175.17
2- DELTA	1,999.00
3- ACADEMIA	500.00
4- ADELANTO ACADEMIA x CAMPAÑA	100.00
5- MM ACADEMIA	111.00
TOTAL INGRESOS # 5,885.17	

EGRESOS

1- PLANILLA (H, R y C)	# 950.00	→ 950.00
guardianes	64.10	→ 64.10
2- G. Administrativos		
- alquiler del local	150.00	
- llamadas TM.	53.71	
- pago moneo F63	153.01	
- caja chica	52.68	
- mantenimiento	26.43	
- mat. oficina	61.95	
- viáticos/alimentac.	135.96	
- diarias y recorts	60.68	→ 604.42



3- Prensa: Manifiestos	187.61	
Otras Documts.	157.92	
Distribución/Emis.	194.29	→ 539.82
4- Eventos talleres		→ 655.95
5- Liquidación (R y C)		→ 263.50
6- OTRO: - Préstamo Pura		→ 200.00
- Apoyo CCP		→ 100.00
- Pago computadora		→ 230.00
- Reparec. local		→ 73.58
- apoyo c. Walter		→ 150.00
- Reparación Maquinaria		→ 86.06
7- Gastos DN: - Mov DN	5843.12	
- Agencia		
- Agencia Ty6	61.95	→ 105.07
8- Viajes DN		→ 711.31
TOTAL EGRESOS → 4,823.81		

2480.29 5885.17 -
4818.06
 1061.36

INGRESOS # 5,885.17 -
 EGRESOS # 4,823.81
SALDO 1,061.36
 /

5885.17 -
4823.81
 1061.06

MARZO

				3,175.17
01.03.96	llamados Tps.	/	19.14	3,156.03
	envio a provincias	/	15.74	3,140.29
	fotocop. Mariateguista	/	127.23	3,013.06
	Alquiler Toldo	/	59.36	2,953.70
	c. china	/	14.80	2,938.90
	Reparaciones + materiales	/	53.07	2,885.83
	materiales oficina	/	16.49	2,869.34
	viáticos	/	3.40	2,865.94
	Aporte Delta	-	1,097.00	3,962.94
02.03.96	materiales de oficina	/	34.40	3,928.54
	copias Mariateguista	/	27.05	3,901.49
	carretera. computación Portm	/	20.51	3,880.98
	Gastos Varis Reunión	/	92.39	3,788.59
03.03.96	Fotocopias Mariateguista	/	33.33	3,755.26
	alimentación taller	/	382.74	3,372.52
	pago sueldo Hedor	/	350.00	3,022.52
	sueldo Soxana	/	300.00	2,722.52
	cerveza + gaseosa taller	/	114.74	2,607.78
04.03.96	penales MS de pabon	/	60.68	2,547.10
	viáticos	/	9.22	2,537.88
	caja china	/	4.27	2,533.61
06.03.96	sueldo e. Galo	/	300.00	2,233.61
	pago Guardiani	/	64.10	2,169.51
	mon. anterior 03	/	153.01	2,016.50
	viáticos	/	2.57	2,013.93
	caja china	/	6.09	2,007.84
07.03.96	viáticos	/	3.41	2,004.43
	llamados Tps.	/	1.99	2,002.51
	apoyo al c. Waller	/	64.10	1,938.41
	Reintegro p/apoyo c. Waller	/	85.90	1,852.51
	manifiesto DN	/	5.55	1,846.96
08.03.96	manifiesto para traer computadora (china)	/	4.78	1,842.18
	llamados Tps.	/	1.92	1,840.26
	aporte de Delta	-	902.00	2,742.26
	viáticos	/	4.87	2,737.39
09.03.96	llamados Tps.	/	7.23	2,730.16
	viáticos	/	6.38	2,723.78
10.03.96	viáticos	/	6.38	2,717.40
	llamados Tps.	/	1.91	2,715.49
	gasto pr reunión	/	6.72	2,708.77
11.03.96	Tarjetas p/llamados Tps.	/	8.51	2,700.26
	viáticos	/	6.38	2,693.88

11.03.96	mat. de limpieza	✓	→	5.31	2,693.88
12.03.96	mat. de oficina	✓	—	11.06	2,677.51
	agencia a Tania y Gladys	✓	—	61.95	2,615.56
	Reintegro de gastos pbs Tania	✓	—	37.57	2,577.99
13.03.96	gastos e-dina	✓	—	3.19	2,574.80
	viáticos	✓	—	6.38	2,568.42
14.03.96	Viaje a Apurimac Perú	✓	—	297.00	2,271.42
	prestamo Personal a Luis (ad. 31.03.96)	✓	—	200.00	2,071.42
	Viaje a Ayacucho Perú	✓	—	80.85	1,990.57
	Reparac. computadora	✓	—	31.06	1,959.51
	viáticos	✓	—	7.23	1,952.28
15.03.96	Reparac. total computadora	✓	—	55.00	1,897.28
	viáticos	✓	—	6.38	1,890.90
16.03.96	fotoc. documentos	✓	—	23.48	1,867.42
18.03.96	fotoc. documentos	✓	—	42.55	1,824.87
	envio	✓	—	64.97	1,759.90
	viáticos de 2 días	✓	—	12.76	1,747.14
	4 ^{ta} cuota Rotana	✓	—	125.00	1,622.14
19.03.96	viáticos	✓	—	6.38	1,615.76
	envio	✓	—	35.71	1,580.05
20.03.96	viáticos	✓	—	6.38	1,573.67
	llamadas tps.	✓	—	3.61	1,570.06
	Prestamo CEP (opaga cep)	✓	—	100.00	1,470.06
21.03.96	e-dina	✓	—	4.29	1,465.77
	fotocopias documentos	✓	—	58.34	1,407.43
	viáticos	✓	—	6.59	1,400.84
22.03.96	paseos + viáticos VT. cusco	✓	—	333.46	1,067.38
	viáticos	✓	—	6.59	1,060.79
	mat. limpieza	✓	—	3.36	1,057.43
25.03.96	viáticos	✓	—	9.14	1,048.29
	ingreso ACADEMIA	—	500.00	—	1,548.29
	ingreso ACADEMIA (+campesina Adelanto)	—	100.00	—	1,648.29
	alquiler del local	✓	—	150.00	1,498.29
	pago adicional computadora	✓	—	230.00	1,268.29
	e-dina	✓	—	5.82	1,262.47
26.03.96	llamadas telefónicas	✓	—	5.31	1,257.16
	fotocop documentos	✓	—	33.55	1,223.61
	viáticos	✓	—	6.38	1,217.23
27.03.96	4 ^{ta} cuota liquidac. Calm	✓	—	138.50	1,078.73
	viáticos	✓	—	6.38	1,072.35

					1072,35
28.03.96	llamadas TRS.	/	—	1.91	1070,44
	caja chica	/	—	3.40	1,067.04
	viáticos	/	—	6.38	1,060.66
29.03.96	viáticos	/	—	6.38	1,054.28
	llamadas TRS.	/	—	2.25	1,052.03
	gests coord. spic. (c-din)	/	—	6.04	1,045.99
	gests anteriores coord. spic. (c-din) MANTEN.	/	—	17.76	1,028.23
	emiso	/	—	77.87	950.36
	ingreso de Asademi (militantes)	-	111.00	—	1,061.36

INFORME MES DE ABRIL 1996

I) INGRESOS

1- SALDO MES ANTERIOR	\$ 1,061.36
2- DELTA	\$ 1,850.00
3- ACADEMIA	\$ 400.00
4- Devol. Postorno Perist	\$ 200.00
5- APOORTE CHANCAY	\$ 297.87
6- APOORTE x CAMPAÑA Fierro	\$ 100.00
	<u>\$ 3,909.23</u>

II - EGRESOS

1) Planilla (H, R y C)	\$ 950.00
guardiamín	61.45
Adelante guardiamín	17.87

2) GASTOS ADMINISTRATIVOS

- alquiler del local	\$ 150.00
- alimentación	136.51
- llamadas Tés	21.63
- c. china	47.85
- mantenimiento	38.18
- luz y agua	85.20
- diarios y revistas	72.94
- mat. oficina	20.38
-	→ 572.67

3 - EVENTOS (21-24 MAR)	229.61
CDP	32.55 → 262.16

4 - Viaje DN	423.76 → 423.76
--------------	-----------------

5 - Letra de Computador	240.94
-------------------------	--------

6 - Liquidación (R y C)	263.50
-------------------------	--------

7 - Bonificación por Escalafón	382.98
--------------------------------	--------

8 - Campaña: Marcha	45.30
MOV.	24.26

Hacer 12/10/96	
Digitale/Printe	73.19
Revisión Meses	23.83
	166.58

9 - Mov. DN	94.05
-------------	-------

10 - Prens. Edición 201.06	
Emis	123.66
	324.72

11 - OTROS: Apoyo Inidom	17.02
Postorno MS	60.00
Reparación local	48.94
	125.96

INGRESO \$ 3,909.23 -
EGRESO \$ 3,886.66
SALDO \$ 22.57

ABN C

1,061.36

01.04.96	ingreso delta	-	900.00	1,961.36
	pago guardiana	-	61.45	1,899.91
	pago Roxana ms de marzo	-	300.00	1,599.91
	pago Hector ms de marzo	-	350.00	1,249.91
	pago Carlos ms de marzo	-	300.00	949.91
	gasto otros compania	-	73.19	876.72
	viaticos alimentacion	-	6.81	869.91
	llamadas tps.	-	1.49	868.42
02.04.96	pago letra computadora	-	240.94	627.48
	electricista + gasto adicional	-	17.76	609.72
	caja chica	-	1.53	608.19
	Viaticos - alimentacion	-	6.60	601.59
	Viaje Hector al norte	-	301.00	300.59
03.04.96	movilidad + llamadas TPS.	-	1.91	298.68
	Viaticos + alimentacion	-	5.11	293.57
	Giro a Telara - J.4.	-	59.57	234.00
06.04.96	viaticos + alimentacion	-	5.96	228.04
08.04.96	envio a provincias	-	3.45	224.59
	e. chica	-	4.26	220.33
09.04.96	Viaticos + alimentacion	-	7.66	212.67
	e. chica	-	2.77	209.90
10.04.96	ingreso academico	-	300.00	509.90
	gasto de la DN -	-	50.00	459.90
	alimentacion	-	4.26	455.64
	llamadas tps.	-	1.62	454.02
11.04.96	3 ^{er} cuota liquidacion Roxana	-	125.00	329.02
	mat. oficina	-	2.64	326.38
	pago del agua	-	25.11	301.27
	alimentacion	-	5.32	295.95
	caja chica	-	2.43	293.52
	Reparacion + duplicado llaves (nort)	-	5.53	287.99
	envio a provincias	-	5.54	282.45
	alimentacion	-	4.26	278.19
	mat. oficina	-	3.91	274.28
	3 ^{er} cuota liquidacion Carlos	-	138.50	135.78
	ingreso aporte FIERRO PR PETROPERU	-	100.00	235.78
	caja chica	-	5.96	229.82
	pago de luz	-	60.09	169.73

					169.73
15.04.96	monidad de la ON	/	—	18.51	151.22
	alimentación	/	—	6.81	144.41
	llamadas TTS.	/	—	1.83	142.58
16.04.96	alimentación	/	—	7.23	135.35
	c. chica	/	—	4.26	131.09
	ingreso ACADEMIA	-	100.00	—	231.09
17.04.96	envios	/	—	8.09	223.00
	alimentación	/	—	6.38	216.62
	monidad ON	/	—	4.26	212.36
	llamadas TTS.	/	—	1.36	211.00
18.04.96	alimentación	/	—	14.89	196.11
	llamadas TF + FAX	/	—	4.47	191.64
19.04.96	caja chica	/	—	18.00	173.64
	ingreso Delta	-	950.00	—	1123.64
	bonificación x escolaridad Roxana	/	—	127.66	995.98
	bonificación x escolaridad Hector	/	—	127.66	868.32
	alquiler del local	/	—	150.00	718.32
	viaje Hector a Huacho	/	—	14.89	703.43
	fotocop. documentos	/	—	201.06	502.37
	envios	/	—	61.90	440.47
	alimentación	/	—	7.23	433.24
	envios planillas	/	—	44.68	388.56
	Mw ON. VT.	/	—	21.28	367.28
	bonificación x escolaridad Carlos	/	—	127.66	239.62
	A cuenta de guardianía	/	—	17.87	221.75
	monidad / TTS x compañía	/	—	24.26	197.49
20.04.96	apoyo a c. Taidon (PUNO)	/	—	17.02	180.47
21.04.96	gasto de compañía	/	—	23.83	156.64
22.04.96	gasto reunión COE/extra	/	—	32.55	124.09
	llamadas TTS. provincias	/	—	2.55	121.54
	alimentación	/	—	9.79	111.75
	reparación de WC	/	—	14.89	96.86
	viaje al centro	/	—	48.30	48.56
24.06.96	A cuenta de eval. Pérez	-	100.00	—	148.56
	alimentación (2 días)	/	—	14.89	133.67
	caja chica	/	—	5.38	128.29
	a cuenta de Charis y Christa	/	—	13.83	114.46
25.04.96.	alimentación	/	—	8.42	106.04
	marcha Referendum	/	—	45.30	60.74
	llamadas TTS.	/	—	1.06	59.68
26.04.96	exporte de chancay	-	297.87	—	357.55
	c. chica fotocopias	/	—	1.47	356.08

				386.08
	Reparaciónes TV.	/	—	48.94
	llamadas TPO.	/	—	5.34
	alimentación	/	—	8.51
	periódicos del mes de marzo	/	—	72.94
	Devolución préstamo Pérez	-	100.00	—
				320.35
27.04.96	fotocopias p/ documento reunión	/	—	24.44
	alimentación de reunión	/	—	151.79
	desayuno reunión	/	—	6.81
	gasto vario reunión (MAT)	/	—	28.81
	trat. oficina reunión	/	—	17.76
29.04.96	préstamo a devolver MS.	/	60.00	60.00
	alimentación	/	—	6.38
	caja chica	/	—	1.79

		S/.	#	#	
					119.57
12.08.96	alimentación	28.40	—	11.68	107.89
	mov. para un gr pequeño	4.80	—	1.97	105.92
	mov ON VT	15.00	—	6.17	99.75
	llamadas tps.	3.30	—	1.35	98.40
13.08.96	alimentación	15.00	—	6.17	92.23
	caja día	6.70	—	2.75	89.48
	fotocopia p/reunión COP	3.00	—	1.23	88.25
14.08.96	fotocopia p/reunión COP	6.70	—	2.75	85.50
	mov. a instituciones para citas	9.10	—	3.74	81.76
	alimentación	16.00	—	6.58	75.18
15.08.96	llamadas tps.	4.30	—	1.76	73.42
	alimentación	15.00	—	6.17	67.25
	aviso/casa	4.90	—	2.01	65.24
16.08.96	papel bond 80 gr.	18.00	—	7.40	57.84
	llamadas tps.	2.50	—	1.02	56.82
	movilidad para institutos	11.50	—	4.73	52.09
	alimentación	21.00	—	8.64	43.45
16.08.96	ingreso mm. academia (2M46)		150.00	—	193.45
	ingreso Fierro (agosto)		1,000.00	—	1,193.45
21.08.96	pago de la luz		—	65.71	1,127.74
	pago lén computador (3 ^a aula)		—	244.96	882.78
	fotocopia manualizante		—	128.27	754.51
	mov. p/pago y transp. documentos		—	3.68	750.83
	alimentación (restos)		—	12.45	738.38
	llamadas tps. + lepicero		—	1.76	736.62
	vigilantes del mes de julio 96		—	150.00	586.62
22.08.96	alimentación		—	6.55	580.07
	gomas y galletas p/reunión		—	5.49	574.58
	llamadas tps. a primis		—	4.91	569.67
	mov. por trabajo nocturno		—	2.86	566.81
23.08.96	alimentación		—	6.55	560.26
	llamadas tps.		—	2.25	558.01
	mov ON.		—	1.43	556.58
	MOV ON.		—	8.19	548.39
24.08.96	llamadas a primis		—	7.17	541.22
	mov. p/lleno documentos		—	4.09	537.13
	mat. lumin.		—	2.66	534.47
	Apote Delta (punto)		869.00	—	1,403.47
26.08.96	alimentación		—	6.55	1,396.92
	movilidad al agua (1-V)		—	2.86	1,394.06
	llamadas p/reunión		—	2.25	1,391.81
	gastos por envío a primis (Dante)		—	70.94	1,320.87

				1,320.87 -
27.08.96.	alimentación	—	6.14	1,314.73
	gastos varios a rendir H.C.H.	—	200.00	1,114.73
	mov. para repartir citaciones	—	6.14	1,108.59
	café/azúcar	—	3.07	1,105.52
	llamadas tps.	—	1.92	1,103.60
28.08.96	alimentación	—	6.14	1,097.46
	mov. DN	—	8.19	1,089.27
	llamadas tps.	—	2.86	1,086.41
29.08.96	alimentos.	—	10.24	1,076.17
	repase. N.	—	40.98	1,035.19
	Gaseosas/galletas/reunión	—	6.96	1,028.23
	llamadas a provincias	—	5.12	1,023.11
	mov. por Trabajo nocturno	—	3.27	1,019.84
31.08.96	gasto de almuerzo y cena CDA	—	255.45	764.39
	desayunos y limpieta CDA	—	19.67	720.07
	fotocopias p/documentos CDA	—	50.53	669.54
	pago Walter e hija CDA	—	16.39	653.15
	MOV. DN VT.	—	10.00	643.15

2.11.96	Aporte Admuni	500.00	—	1,591.06
	saldo ort. hctos	—	470.00	2,091.06
	Admo (di)	1,000.00	—	1,621.06
	Delta (saldo sep)	1,200.00	—	2,621.06
	Delta (ort)	696.00	—	3,821.06
4.11.96	Saldo turna	37	370.00	4,147.06
	Saldo exp. Cols	—	170.00	3,977.06
	saldo sg. cep	—	150.00	3,827.06
	saldo sg. cep	—	150.00	3,677.06
	Adulante especial A. Moreno	—	150.00	3,527.06
	alimntac.	—	9.84	3,517.22
	c. chica	—	8.61	3,508.61
5.11.96	Reintegro llamed. de turna 9/150.00	—	59.05	3,449.56
	Viaje Luzero Huancavelica	—	103.42	3,346.14
	mat. oficina	—	27.55	3,318.59
	mov. on campaña	—	11.81	3,306.78
	gastos, etc <u>alumni</u>	—	6.69	3,300.09
	alimntac.	—	9.84	3,290.25
6.11.96	pago periodicos	—	98.00	3,192.25
	alimntac	—	9.84	3,182.41
	mov.	—	3.93	3,178.48
7.11.96	Reparac. caplina	—	7.09	3,171.39
	potocopias	—	4.39	3,167.00
	alimntac	—	7.87	3,159.13
	celebracn por aniversario 9/144.40	—	56.85	3,102.28
8.11.96	pago cuota pentium	—	241.54	2,860.74
	mov. Torres	—	6.29	2,854.45
	pago TF.	—	109.54	2,744.91
	alimntac.	—	7.99	2,736.92
	megafonos p/campaña	—	137.00	2,599.92
9.11.96	jornada Pro-República. J. Maná	—	36.18	2,563.74
11.11.96	<u>c. chica (saldo boletin)</u>	—	40.00	2,523.74
	alimntac	—	7.48	2,516.26
	mat. oficina	—	18.23	2,498.03
	mov/dim	—	12.01	2,486.02
12.11.96	alimntac.	—	7.48	2,478.54
	potocopias	—	35.03	2,443.51
13.11.96	Emin	—	58.53	2,384.98
	alimntac	—	9.48	2,375.50
	medicina	—	4.41	2,371.09
14.11.96	Gasto campaña H.	—	19.69	2,351.40
	alimntac.	—	9.48	2,341.92
	movilidad	—	7.87	2,334.05
	<u>MAT OF. (6.11.96)</u>	—	14.49	2,319.56
15.11.96	jornada STL.	—	20.00	2,299.56
	gasto campaña (Cassio, IGO, etc)	—	32.28	2,267.28
	MAT. oficina	—	10.15	2,257.13
	alimntac.	—	11.22	2,245.91

16.11.	juvada Segurador Risco.	—	36.33	2,248.91
	A det. <u>Auldo</u> uma	—	300.00	2,212.58
18.11	pago agua	—	13.97	1,898.61
	alquiler local	—	150.00	1,748.61
	alimentos.	—	10.90	1,737.71
	mat. oficina	—	3.31	1,734.40
	fotocopia	—	15.75	1,718.65
	mor.	—	7.87	1,710.78
	aproc. Fijuras	—	7.87	1,702.91
19.11	Emis a primarias	—	96.48	1,606.43
	cassetes/grabanin	—	19.69	1,586.74
	alimentari	—	7.87	1,578.87
	Mor-DN	—	11.81	1,567.06
20.11	alimentari	—	7.87	1,559.19
	Mor. Torres	—	5.90	1,553.29
	gaseros, etc	—	4.72	1,548.57
21.11	agencia curplon Rectoria	—	104.72	1,443.85
	Mor DN	—	7.87	1,435.98
22.11	alimentari	—	7.71	1,428.27
	aproc mesa biologica	—	3.93	1,424.34
2	Mat. oficina	—	2.95	1,421.39
23.11	juvada Risco	—	27.75	1,393.64
24.11	alimentos.	—	9.25	1,384.39
25.11	mor.	—	7.68	1,376.71
	alimentos.	—	7.87	1,368.84
26.11	mat. oficina	—	18.07	1,350.77
	fotocopia	—	5.63	1,345.14
	alimentari	—	5.91	1,339.23
27.11	mor. compania	—	12.50	1,326.73
	alimentari	—	7.87	1,318.86
	sumin	—	4.23	1,314.63
28.11	alimentari	—	9.84	1,304.79
	Emis Lma	—	7.48	1,297.31
29.11	fotocopia	—	3.45	1,293.86
	alimentari	—	7.48	1,286.38
	<u>Rendicion Cuotas Gasto HCH.</u>	—	987.24	299.14
	<u>Rentigo pr Negal Norte (Vty HCH)</u>	—	110.00	189.14
	<u>Gastos por Evacuacion personal</u>	—	70.00	119.14
	<u>Aporte JDC (sup/p. compania)</u>	1,000	—	1,119.14

				1,119.14
02.12	aport. academici	500.00	—	1,619.14
02.12	mm. academici	75.00	—	1,694.14
02.12	deputa delta (saldo out)	1304.00	—	2,998.14
02.12	delta (nov)	2,000.00	—	4,998.14
	Costo Campana (segun detalle tema)	—	180.86	4,817.28
	pago periodicos	—	119.29	4,697.99
	saldo Hector	—	470.00	4,227.99
	saldo tema	—	370.00	3,857.99
	apoyo sb. cep	—	150.00	3,707.99
	administraci	—	10.83	3,697.16
	medicinas	—	6.30	3,690.86
	movilidad ON	—	7.87	3,682.99
03.12	alimentaci	—	10.83	3,672.16
	mat. oficina	—	4.72	3,667.44
04.12	alimentaci	—	10.43	3,657.01
	mat. oficina	—	4.88	3,652.13
	fotocopias	—	9.13	3,643.00
	detergente	—	0.79	3,642.21
	generos	—	3.94	3,638.27
05.12	alimentaci	—	9.45	3,628.82
	movilidad temas	—	3.15	3,625.67
06.12	alimentaci	—	8.66	3,617.01
	mat. oficina	—	20.95	3,596.06
07.12	medicinas COA	—	7.83	3,588.23
	copias COA	—	2.48	3,585.75
	copias COA	—	44.25	3,541.50
	copias COA	—	0.94	3,540.56
	copias COA	—	4.72	3,535.84
	copias COA	—	16.93	3,518.91
	mat. oficina COA	—	18.94	3,499.97
	alimentaci COA	—	98.03	3,401.94
	mat. oficina COA	—	21.65	3,380.29
	copias/ots COA	—	17.72	3,362.57
	movilidad COA	—	11.81	3,350.76
08.12	copias COA	—	14.17	3,336.59
	alimentaci COA	—	108.66	3,227.93
	movilidad apoyo ces COA/PONO D.	—	13.79	3,214.14
	mov. ON	—	7.88	3,206.26
	dragado/copias ^{etc} COA	—	23.23	3,183.03
09.12	apoyo paseos COA	—	140.00	3,043.03
	Reuni Robles beneficiarios/generos	—	40.86	3,002.67
	Reuni Robles mov/cuarta/pono D.	—	107.57	2,895.10
	alimentaci en ces COA	—	18.11	2,876.99
10.12	mov ON	—	7.87	2,869.12
	pago por apoyo COA	—	21.26	2,847.86
	alimentaci	—	9.84	2,838.02

				2,838.02
11.12	A cta deuda luz local Bologna	—	39.21	2,798.81
	MAT. oficina	—	5.91	2,792.29
	pago ff. (09.12.96)	—	234.03	2,558.87
	mov pago luz/ff, otros	—	5.91	2,552.96
	alimentación	—	7.88	2,545.08
12.12	alimentación en DN	—	12.20	2,532.88
	A cta apoyo cep.	—	27.56	2,505.32
13.12	alimentación	—	7.87	2,497.45
	mov. para libros	—	6.30	2,491.15
	copias	—	2.17	2,488.98
16.12	alimentación	—	11.81	2,477.17
	MAT. oficina	—	6.30	2,470.87
	envío a tca	—	4.33	2,466.54
17.12	pago luz + mov.	—	56.71	2,409.83
	pago agua	—	12.20	2,397.63
	alimentación	—	6.30	2,391.33
	mov. DN	—	7.87	2,383.46
18.12	copias	—	5.51	2,377.95
	alimentación	—	7.51	2,370.44
	MOV. por crisis a DN	—	70.87	2,299.57
19.12	alimentación en otros ces.	—	15.75	2,283.82
	gastos, etc. reunión	—	8.66	2,275.16
	copias	—	3.15	2,272.01
	mov.	—	15.75	2,256.26
20.12	alimentación compra	—	19.84	2,236.42
	copias	—	20.86	2,215.56
	MAT. oficina / tela bordada, etc	—	15.63	2,199.93
	copias	—	15.74	2,184.19
	MAT. oficina /	—	2.75	2,181.44
	MOV. MARCHA / etc en varios ces.	—	16.53	2,164.91
	Aviso periódicos / movilidad	—	917.00	1,247.91
21.12	MAT. oficina	—	3.11	1,244.80
	evento libro apoyo cep.	—	39.37	1,205.43
23.12	ingreso Academia (Dic)	500.00	—	1,705.43
	alimentación	—	8.07	1,697.36
	gastos, etc. reunión	—	7.48	1,689.88
	MAT. oficina	—	5.39	1,684.49
	MOV DN - MS.	—	19.68	1,664.81
	GASTOS Coord. eje. T. Campana ^{120.00}	—	47.24	1,617.57
	GAMIF. Huelga	—	470.00	1,147.57
	" cables	—	300.00	847.57
	" toner	—	370.00	477.57
	panetones	—	59.06	418.51
24.12	almuerzo + gastos, etc.	—	40.28	378.23
26.12	alimentación	—	5.91	372.32
	MOV.	—	3.94	368.38
27.12	MAT. oficina	—	27.56	340.82
	alimentación	—	7.87	332.95

			332.95
30.12	alivestani	7.87	325.08
	mov.	2.95	322.13
	gours, reumi	4.72	317.41
31.12	alivestani	7.48	309.93
	mov on.	7.87	302.06
	page alquta local	150.00	152.06

FLUJO DE CAJA DEL MES DE AGOSTO (3)

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS		SALDO
		S/.	\$	
				337,73
Almuerzo equipo		10,00	4,10	333,63
Pago a Walter, trabajo por 6 días		70,00	28,69	304,94
Compra desarmador estrella		2,50	1,02	303,92
Instalación antivirus, 2 computadoras		120,00	49,18	254,74
Arreglo de 2 impresoras de punto Epson LX810		50,00	20,49	234,25
Cena por trabajo: V.Torres, M. Soto, C.Paredes		50,00	20,49	213,75
Compra en bodega		9,90	4,06	209,70
Almuerzo equipo		10,00	4,10	205,60
gaseosa		3,90	1,60	204,00
Celebración cumpleaños Martín Soto		67,50	27,66	176,34
Almuerzo Equipo		10,00	4,10	172,24
Pago saldo de Diarios y Revistas (julio)		80,90	33,16	139,08
Atención reunión prensa (panadería)		4,30	1,76	137,32
Almuerzo equipo		20,30	8,32	129,00
Movilidad Tania, trabajo día sábado		10,00	4,10	124,90
Compra bodega		6,20	2,54	122,36
Pasajes día domingo		6,80	2,79	119,57
			56,76	

07/08/1996

ENRIQUE HERIZ

SISTEMAS DE INGENIERIA
ELECTRONICA E INFORMATICA

Av. Alfonso Ugarte N° 1228 - 308 (LIMA 5)
Telf. 4-240110

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

001 - N° 00044

R.U.C. No 25032276

Recibí de A PRODEH R.U.C. 14796576

La suma de CIENTO VEINTE Y 00/100 nuevos soles

Como honorarios profesionales por concepto de :

INSTALACION DE ANTIVIRUS PARA PC PENTIUM IBM ACTIVA BAJO
WINDOWS 95 ; INSTALACION DE ANTIVIRUS PARA PC AT 386 BAJO D.O.S.
Y CAMBIO DE CABLE DE INTERFASE DE FDD.

07 de AGOSTO de 199 6

ISMO E.I.R.L.
R.U.C. 12624271
001-000001 al 001-00200
F.I. 10-07-94

Cancelado
[Signature]

Total Honorarios Profesionales S/ 120.00
% Retención F-501
Impuesto a la Renta F-501
Total neto recibido S/ 120.00

CDI - LUM

USUARIO

06.01.97

FLUJO DE CAJA DEL MES DE JULIO (1)

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
		\$	\$	
	Saldo anterior ...			212,59
01/07/1996	Aporte Academia	500,00		712,59
	Sueldo Héctor, junio, (a cuenta)		100,00	612,59
	Sueldo Tania, junio, (cancelado)		100,00	512,59
	Sueldo Carlos, junio (a cuenta)		100,00	412,59
	Guardiania		10,00	402,59
	Asignación SGral CCP, junio, (a cuenta)		100,00	302,59
	Alimentación equipo		6,25	296,34
	Compra materiales de oficina		11,52	284,82
02/07/1996	Alimentación equipo		6,25	278,57
	Movilidad Dirección Nacional		6,00	272,57
	Llamadas telefónicas		5,83	266,74
	Fotocopias Mariateguista # 50		78,75	187,99
03/07/1996	Alimentación equipo		6,25	181,74
	Caja Chica		3,75	177,99
	Llamadas telefónicas		2,50	175,49
	Movilidad		2,08	173,41
04/07/1996	Alimentación equipo		8,33	165,08
	Movimiento Dirección Nacional		8,33	156,75
	Caja Chica		5,41	151,34
	Aporte Delta	104,16		255,50
05/07/1996	Pago Diarios y Revistas		69,04	186,46
	Fotocopias Reunión CDP		11,62	174,84
	Alimentación equipo con la DN		12,33	162,51
	Llamadas tfs		3,75	158,76
08/07/1996	Alimentación equipo		4,70	154,06
	Movilidad ...		4,58	149,48
	Llamadas tfs		3,12	146,36
09/07/1996	Sueldo Héctor (a cuenta junio)		100,00	46,36

FLUJO DE CAJA DEL MES DE JULIO (2)

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
			\$	
	Saldo anterior ...			46,36
09/07/1996	A cuenta de guardiana		33,33	13,03
	Alimentación equipo		5,00	8,03
	Llamadas tfs		1,45	6,58
10/07/1996	Adelanto cotización Academia	500,00		506,58
	Culminación pago Sueldo Héctor		150,00	356,58
	Culminación pago Sueldo Carlos		200,00	156,58
	sueldo SG CCP (a cuenta)		50,00	106,58
	Alimentación		6,66	99,92
	Llamadas tfs		2,50	97,42
	Apoyo cc. Piura pasajes		16,66	80,76
	Caja Chica		4,87	75,89
11/07/1996	Alimentación equipo + 2 cc.		10,41	65,48
12/07/1996	A cuenta impresion Folletos AND		50,00	15,48
	Alimentación equipo		6,25	9,23
	Llamadas tfs		1,45	7,78
	Caja Chica		2,91	4,87
15/07/1996	Cotización de Delta	1500,00		1504,87
	Pago cuota de la Computadora		243,84	1261,03
	Movilidad de la Dirección Nacional		13,33	1247,70
	Alimentación equipo		6,66	1241,04
	Llamadas tfs		1,45	1239,59
	Saldo de impresion Folletos AND		330,00	909,59
16/07/1996	Alimentación equipo		6,24	903,35
	compra de café, etc., Caja Chica		4,37	898,98
	Saldo guardiana		17,92	881,06
17/07/1996	Cancelación saldo SG CCP		150,00	731,06
	Fotocopias para CDP		6,29	724,77
	Alimentación equipo		6,25	718,52

FLUJO DE CAJA DEL MES DE JULIO (3)

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
			\$	
	Saldo anterior ...			718,52
19/07/1996	Reintegro de gastos varios a Tania		20,00	698,52
	Fotocopias		8,33	690,19
	Movimiento Dirección Nacional		8,33	681,86
	Caja Chica (mov. gaseosas, etc)		6,25	675,61
	Pago de Agua, Luz		53,75	621,86
	Ingreso de Fierro (junio, julio)	2000,00		2621,86
	Gratificación Fiestas Patrias, Héctor		262,50	2359,36
	Gratificación FP, Tania		225,00	2134,36
	Gratificación FP, Carlos		225,00	1909,36
22/07/1996	Adelanto SG CCP		100,00	1809,36
	Pago Alquiler local		150,00	1659,36
	Alimentación equipo		6,66	1652,70
	Fotocopias, doc. CDP		5,45	1647,25
	Movilidad reparto doc CDP(caja chica)		3,75	1643,50
23/07/1996	Reintegro de almuerzos		20,58	1622,92
	Caja Chica		16,54	1606,38
	Llamadas tfs		7,91	1598,47
	Agasajo a Carlos(19.7.96)		62,91	1535,56
	Reintegro por gastos de movilidad DN		25,00	1510,56
	Materiales de oficina		7,08	1503,48
	Apoyo en Medicinas, Héctor		11,25	1492,23
	Reintegro gastos varios Materiales Tania		14,19	1478,04
24/07/1996	Almuerzo del 23		3,33	1474,71
	Movilidad Victor Torres (día 23)		8,33	1466,38
	Llamadas tfs		1,87	1464,51
	pasajes para distribución documentos		2,91	1461,60
	Pago sueldo guardiana de julio		61,25	1400,35
	Pago sueldo Héctor de julio		350,00	1050,35

FLUJO DE CAJA DE JULIO (4)

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS		SALDO
			S/.	\$	
	Saldo anterior ...				1050,35
	Pago sueldo de Tania (julio)			300,00	750,35
	Pago sueldo de Carlos (julio)			300,00	450,35
	Pago Asignación SG CCP (julio)			200,00	250,35
24/07/1996	Aporte Delta	350,00			600,35
	Azúcar		1,90	0,78	599,57
	Almuerzo Equipo		13,00	5,33	594,24
25/07/1996	Almuerzo equipo		10,00	4,10	590,15
	Librería c/f, materiales de oficina		11,55	4,73	585,41
	librería c/f, materiales de oficina		23,60	9,67	575,74
	envíos a provincia: El Mariat., Folletos		111,44	45,67	530,07
	teléfono		2,00	0,82	529,25
	cena de trabajo: equipo + V. Torres		26,50	10,86	518,39
26/07/1996	almuerzo equipo		13,00	5,33	513,06
	fotocopias - CDA		13,20	5,41	507,65
	librería c/f, materiales de oficina		29,60	12,13	495,52
	envío sobre a Arequipa		5,00	2,05	493,47
	Almuerzo Jesús Mori		5,00	2,05	491,42
	pasajes		3,20	1,31	490,11
	pago medicinas Tania, mes de julio		45,10	18,48	471,62
	Compra bandera		5,00	2,05	469,58
	Aporte Delta	1131,00		0,00	1600,58
	Movilidad Tania		5,00	2,05	1598,53
27/07/1996	Almuerzo de trabajo: equipo + V. Torres		38,20	15,66	1582,87
	pasajes Tania (trabajo sábado)		5,00	2,05	1580,82
	Pasajes Héctor (trabajo sábado)		5,00	2,05	1578,77
30/07/1996	Compra café, ph, galletas, reunion CDP		8,10	3,32	1575,45
	cambio de llaves, modif.3 chapas		27,00	11,07	1564,39
	teléfono		1,30	0,53	1563,85
	pasajes envío materiales		2,40	0,98	1562,87
	compra gaseosa + galletas		6,30	2,58	1560,29
	Cena por trabajo equipo		16,00	6,56	1553,73

FLUJO DE CAJA DE JULIO (5)

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS		SALDO
			Sl.	\$	
	viene....				1553,73
31/07/1996	Envíos a provincias El Mariat., folletos		74,00	30,33	1523,40
	teléfono + pasajes Walter		3,40	1,39	1522,01
	Almuerzo Walter		4,00	1,64	1520,37
	confección de sello		4,00	1,64	1518,73
	Teléfono varios		1,80	0,74	1517,99
	Cochera+gasolina, Tochi, reunión CGTP		20,00	8,20	1509,80
	Taxis Héctor, reunión C. Civico		10,00	4,10	1505,70
	Compra programa de Windons 95		146,40	60,00	1445,70
	llamadas a provincia, teléfono		9,00	3,69	1442,01
	Cerrajero, cambio y duplicado de 3 chap		32,00	13,11	1428,89
	Compra café + otros		7,40	3,03	1425,86
	Fotocopias Mariateguista 50		15,60	6,39	1419,47
	Compra cucharitas (1 docena)		12,00	4,92	1414,55
	Préstamo a Tania		610,00	250,00	1164,55
	Compra de Azafate		9,90	4,06	1160,49
	Compra de secadores		5,00	2,05	1158,44
	compra de paños YES		5,00	2,05	1156,39
	Almuerzo equipo		10,00	4,10	1152,30
	Cena por trabajo equipo		28,30	11,60	1140,70

RESOLUCION SOBRE COTIZACION JDC (Diciembre 1995)

- 1.- Por acuerdo de Responsables Colegiados, Abril y Buendía, se toma el acuerdo que la cotización del c. JDC será según las siguientes reglas:
 - a.- 15% de ingresos corrientes mensuales
 - b.- 20% de ingresos extraordinarios (gratificaciones, instalación y legislativas extraordinarias).
- 2.- Nuestro Movimiento reconoce que el c. ha entregado la suma \$ 2,200 a la fecha.
- 3.- El c. debió cotizar:

1 Instalación julio	\$	477
2 cotización agosto		358
3 cotización setiembre		358
4 cotización octubre		358
5 cotización noviembre		358
6 cotización diciembre		358
7. gratificación		477

	\$	2,744

4.- El saldo a diciembre a favor de nuestro Movimiento

1,000 cpi

$$\begin{array}{r}
 2,744 - \\
 2,200 \\
 \hline
 \$ \quad 544
 \end{array}
 \rightarrow
 \begin{array}{r}
 2,200 + \\
 2,200 +
 \end{array}$$

- 8 Enero
- 9 febrero
- 10 mayo
- 11 Instalación
- 12. Abril

Propuesta JDC

$$\begin{array}{r}
 2862 - \\
 2,200 \\
 \hline
 160
 \end{array}$$

2	595	340
1	Tarjetas	160
		<u>2100</u>
		2744
		358
		358
		358
		358
		358
		477
		<u>4653</u>
		2200
		<u>\$1953</u>

	4296 -
	2100
	<u>\$1596</u>

COTIZACION DE JDC

PROPOSTA PARTIDO x RESOLUCIÓN DE CRT
 #2385 EXTRAORD. 20%
 #2385 REGULAR 15%
 #2385

1- Instalación Julio	20% =	\$477
2- Cotización agosto	15% =	358
3- Cotización septiembre	15% =	358
4- Cotización octubre	15% =	358
5- Cotización noviembre	15% =	358
6- Cotización diciembre	15% =	358
7- gratificación	20% =	477
8- Cotización enero	15% =	358
9- Cotización febrero	15% =	358
10- Cotización marzo	15% =	358
11- Instalación	20% =	477
12- Cotización abril	15% =	358
		<u>\$4,653 -</u>

PROPOSTA JDC
 COTIZAC. 10%
 T.P.D.

238.50 x
12
<u> </u>
\$ 2862

PROPOSTA INTERMEDIA
 TODA COTIZAC. 15%

358 x
12
<u> </u>
\$4,296

10% NORMAL
 15% EXTRAORD.

358.00
238.00
238.50
238.50
238.50
238.50
358.00
238.50
238.50
358.00
238.50

Egreso al 30/04/96 \$ 2,700
 Deuda al partido \$ 1,953

\$ 2862 -	\$ 4296 -
<u>2700</u>	<u>2700</u>
\$ 162	\$ 1596

<u>3220.50</u>
<u>2700.00</u>
\$ 520.50

\$500 } 2 pags T-L-T J. Rault
 1 pag T-L-T Rlay

2146.50
1074.00
 3,220.50

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento que se extiende en duplicado, el Contrato de Arrendamiento, que celebran de una parte el Sr. ALFONSO MUÑOZ RENGIFO, con domicilio en la Calle Uno N^o 840 Urb. Córpac - San Isidro, con L.E. 07611654 y L.T. 3D4286, a quien en adelante se le denominará EL ARRENDADOR, y de la otra parte, los Señores FERNANDO PACHECO, con L.E. 09344844 y L.T. - , y VICTOR TORRES LOZADA, con L.E.06732383 y L.T. , a quienes en adelante se les denominará EL ARRENDATARIO, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL ARRENDADOR, es propietario del inmueble ubicado en Abraham Valdelomar N^o 665-667, en el Distrito de Pueblo Libre.

SEGUNDO: Por el presente Contrato EL ARRENDADOR dá en favor del ARRENDATARIO y éste toma de aquel en arrendamiento, el inmueble descrito en la cláusula anterior por el plazo de UN (01) AÑO, que contados a partir del 03 de Diciembre de 1993, vencerá el 02 de Diciembre de 1994, prorrogable según acuerdo entre las partes.

TERCERO: La renta mensual pactada, asciende a la suma de US\$.650.00 (SON SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), que serán abonados por adelantado en Psje. Los Pinos N^o 155-102 Miraflores, el día 03 de cada mes. En el caso de renovarse el presente Contrato por uno o dos años más, la nueva merced conductiva para este período sería de US\$.700.00 (SETECIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). Si el Gobierno prohibiera posteriormente el alquiler en Dólares, éste será pagado con nuestra moneda al valor de cambio del Dólar del día de la cancelación.

CUARTO: Las partes convienen que en la eventualidad de que no cumpliera EL ARRENDATARIO con desocupar el inmueble en la fecha de su vencimiento por no haber llegado las partes a un acuerdo para la celebración de un nuevo contrato se obliga a pagar por concepto de penalidad, la cantidad de US\$.65.00 (SESENTICINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), por cada día que transcurra entre el vencimiento del Contrato y la recepción del Inmueble por parte del ARRENDADOR. Queda establecido que de ninguna forma, el pago de la penalidad implica una prórroga del presente Contrato.

QUINTO: EL ARRENDATARIO se compromete a no destinar el inmueble materia de este Contrato a vivienda.

El ARRENDATARIO declara conocer perfectamente el inmueble y encontrarlo apto para el destino que le dará, obligándose a mantenerlo y devolverlo en el mismo estado, sin má deterioro que el proveniente del uso normal y diligente.

SEXTO: EL ARRENDATARIO se obliga a no ceder, traspasar y/o sub-arrendar el local, materia del presente Contrato, tomándose como precaria a la tercera persona que ocupe el bien, sin perjuicio del derecho del ARRENDADOR de exigir los daños y perjuicios que dicha cesión, traspaso o sub-arriendo ocasionare.

SETIMO: Se resolverá el presente contrato de pleno derecho, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en este documento y en especial por la falta de pago de la renta correspondiente a dos (2) meses y quince (15) días.

En caso de incumplimiento en el pago de cualesquiera de las mensualidades del alquiler, tendrá EL ARRENDADOR expedito el derecho de interponer la correspondiente acción de cobro de arrendamiento. Para este efecto, bastará la falta de pago de cada mensualidad en la oportunidad prevista en la cláusula tercera, sin que sea necesario esperar el vencimiento del mes. Ambas partes contratantes convienen en establecer que si EL ARRENDATARIO deseara resolver el arrendamiento y devolver el bien arrendado antes del presente Contrato, avisará notarialmente al ARRENDADOR tal determinación por lo menos, con treinta (30) días de anticipación al día de la devolución.

OCTAVO: Es entendido que se producirá la conclusión del Contrato, por vencimiento del plazo previsto, y en cualesquiera de los casos señalados por los Artículos 1699 y 1705 del Código Civil.

NOVENO: EL ARRENDATARIO no podrá introducir, ni hacer modificaciones en el predio materia del arrendamiento, sin el consentimiento expreso y por escrito del ARRENDADOR. Queda, sin embargo, obligado a efectuar por su cuenta y riesgo, todas las reparaciones que sean necesarias o urgentes para la conservación del predio.

En cualquier caso, es entendido que las mejoras, o reparaciones introducidas por el ARRENDATARIO quedarán al vencimiento del contrato, en exclusivo beneficio del ARRENDADOR, sin derecho de aquél, a reclamo ni reintegro alguno.

DECIMO: EL ARRENDATARIO declara que todos los bienes que introduce en el local, materia del presente Contrato son de su propiedad y estarán efectos a garantizar el pago de la renta mensual, por lo que no procederá en ningún caso, tercera excluyente de dominio.

UNDECIMO: Queda expresamente establecido que son de cargo y cuenta del ARRENDATARIO los gastos correspondientes a los servicios de luz eléctrica, agua, teléfono y arbitrios municipales y cualesquier otro tributo creado o por crearse que afecte el inmueble materia del presente Contrato, durante la vigencia del mismo, incluyendo expresamente el arbitrio de Anuncio y Propaganda. La única excepción es el Impuesto al Valor del patrimonio Predial no Empresarial, que será de cargo del ARRENDADOR.

Al momento de desocupar el inmueble, EL ARRENDATARIO se obliga a cancelar al ARRENDADOR la liquidación de recibos de consumo de

energía eléctrica, agua y arbitrios que no le hayan sido cobrados. Para efectuar dicha liquidación, se tomará como base el impuesto del último recibo que por cada uno de dichos conceptos hubiera cancelado EL ARRENDATARIO sin perjuicio del derecho del ARRENDADOR de exigir el reembolso de la diferencia que pudiera existir cuando lleguen los recibos definitivos.

DUODECIMO: En caso de enajenación del inmueble o transferencia a cualquier título por parte del ARRENDADOR, todos sus derechos derivados del presente Contrato, quedarán automáticamente transferidos al nuevo propietario, sin reserva ni limitación alguna.

DECIMO TERCERO: EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO declaran que este Contrato se resolverá automáticamente, si por cualquier motivo, que es ajeno a la voluntad de las partes expresadas en este instrumento, no es posible dar cumplimiento de los términos y condiciones que se convienen en este Contrato, y en especial a lo expresado en la CLAUSULA TERCERA, sobre el pago de la renta.

DECIMO CUARTO: Queda expresamente acordado que EL ARRENDATARIO es responsable por la pérdida y el deterioro del inmueble que pudiera ocurrir en el curso del arrendamiento y hasta su desocupación, aún cuando deriven de incendio.

Asimismo, es responsable por la pérdida y el deterioro ocasionado por causa imputables a las personas que ha admitido, aunque sea temporalmente en el local. En tal caso, EL ARRENDATARIO no tendrá derecho a dar por resuelto el presente Contrato o a solicitar rebaja de la renta, proporcional al tiempo y a la parte del local no utilizado, durante las reparaciones del mismo, constituyendo esta cláusula, pacto en contra de lo previsto en el Artículo Nº 1674 del Código Civil.

DECIMO QUINTO: En este acto, EL ARRENDATARIO entregará al ARRENDADOR, la cantidad de US\$.975.00 (NOVECIENTOS SETENTICINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), correspondiente a 45 días de alquileres, en calidad de depósito, sin más recibo que la firma del presente Contrato, el mismo que garantiza la indemnización a que tenga lugar el improbable caso de rescisión del Contrato antes de vencido el término pactado, o las reparaciones que se deban hacer en el caso de que EL ARRENDATARIO, haga uso indebido del inmueble. El ARRENDADOR mantendrá el depósito hasta el término del contrato sin pago alguno de intereses, al mismo tiempo entrega una Garantía Comercial.

DECIMO SEXTO: EL ARRENDATARIO tiene la primera opción para la compra del inmueble que ocupa, durante el primer año de arrendamiento, al precio que oportunamente fijará el ARRENDADOR.

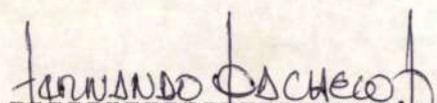
DECIMO SETIMO: Con el inmueble que se alquila, se cede en uso en tanto esté vigente el presente Contrato, el servicio telefónica Nº 61-3228, cuyo titular del mismo es EL ARRENDADOR. El ARRENDATARIO se obliga a cancelar mensualmente a la Cía. Peruana de Teléfonos el valor por el uso de este servicio. La falta de

pago, obligará al ARRENDADOR a la suspensión o retiro de dicho servicio sin que por ello otorgase derecho alguno al ARRENDATARIO para solicitar disminución de la merced conductiva. Queda expresamente prohibido instalar anexos o extensiones a terceros, así como tampoco transferencias ni traslados de este servicio.

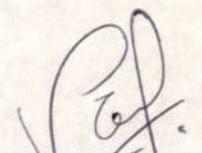
DECIMO OCTAVO: Las partes contratantes señalan como domicilio legal el fijado en la introducción del Contrato, no pudiendo variarlo sin previo aviso por Carta Notarial a la otra parte con diez (10) días de anticipación mínima, siempre que el cambio se efectúe dentro del perímetro de la ciudad de Lima. La omisión del indicado aviso traerá como consecuencia tenerse por bien hechas todas las notificaciones y comunicaciones Notariales y extra-judiciales efectuadas en el domicilio válidamente constituido.

DECIMO NOVENO: Queda entendido que para el caso de discrepancia o controversia sobre el contenido, ejecución y/o interpretación del presente Contrato, las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima.

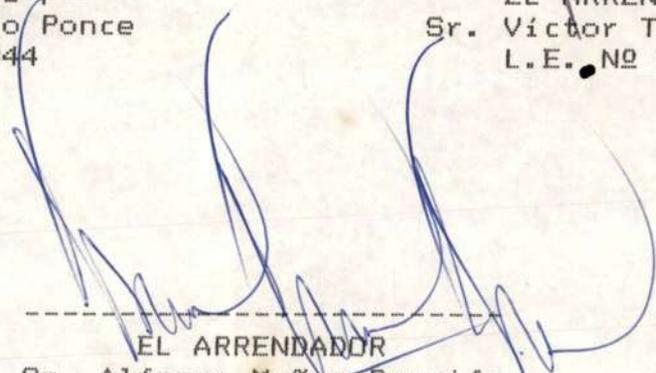
En fe de lo cual firman a los 02 días del mes de Diciembre de 1993.



~~EL ARRENDATARIO~~
Sr. Fernando Pacheco Ponce
L.E. Nº 09344844



EL ARRENDATARIO
Sr. Víctor Torres Lozada
L.E. Nº 06732383



EL ARRENDADOR
Sr. Alfonso Muñoz Rengifo
L.E. Nº 07611654

Memo NO 006 -93/SON

De : Secretario Nacional de Organización
A : Célula de Economía y miembros de la B.N.O.
Asunto : El que se indica.
Fecha : 21 Abril 1993

Por acuerdo del CEN, se encarga a la Célula de Economía y Brigada Nacional de Organización solicitar información a los CRs ó Locales sobre las Peceras existentes que tienen relación con el Partido en las respectivas jurisdicciones, e informar al CEN para el consiguiente Registro Nacional de Peceras.

En relación considerar asimismo, a la Casa Campesina.

La información a recoger es: Miembros de Directorio, Nivel de relación con el partido, composición de las células de dirección, cotización de sus miembros, proyectos y montos de proyectos, cotización de la pecera.

Hipólito

DE : JOSUE (Cé de economía)
A : Mesa directiva III CC
ASUNTO : Aporte a CC
FECHA : 17.04.93.

17.04.93

Se informa que los siguientes cc. participantes
no han efectuado su aporte para esta reunión:

1. Guapo (Iquitos)
2. Mostajo (Puno)
3. Julio
4. Yerovi (Arequipa)
5. c. responsable Huancavelica *Salomon*
6. López (Iquitos)
7. Esteban (Ayacucho)

10.18 am

DE : Josué (Cé Economía)
A : Mesa directiva III CC
ASUNTO : Aporte a CC
FECHA : 16.04. 93

16/04/1993

1) Se informa que los siguientes cc. asistentes han efectuado su cuota para el CC:

- | | |
|------------------------|-------------------------------------|
| 1. Rendón | 19. Llapac Sayarichik (lima) |
| 2. Rafael | 20. Arias (aportó la mitad S/10.00) |
| 3. Hipólito | 21. Rumi |
| 4. Andino | 22. Alberto (Lima) |
| 5. Rivero | 23. Marcos (Puno) |
| 6. Oliverio | 24. Cusi (Qosqo) |
| 7. Nicolás Herrera | 25. Victoria (Lima) |
| 8. Chaco | 26. Rolando (Pasco) |
| 9. Ricardo (Qosqo) | 27. Carlos (Huacho) |
| 10. Gutierrez (Ica) | 28. Zacarías |
| 11. Gustavo (Tarapoto) | 29. Mateo |
| 12. Agustín (Piura) | 30. Geleano |
| 13. Eusebio (Qosqo) | 31. Fernando |
| 14. Sebastian Ch. | 32. Inti |
| 15. Beto Ruiz | |
| 16. Alberto | |
| 17. José Medina | |
| 18. Natalia | |

2) Los siguientes cc. asistentes no han efectuado su cuota hasta el momento:

- 1) Eliseo Carlos
- 2) Guapo (Iquitos)
- 3) Mostajo (Puno)
- 4) Julio
- 5) c.responsable de Huancavelica

10.00 am

Josué

DIRECTIVA SOBRE COTIZACIONES

En el cumplimiento de la tarea encomendada por el III Congreso Nacional del PUM, la economía partidaria debe basarse en el autofinanciamiento al cual debe contribuir la militancia mariateguista.

La disciplina, la regularidad y la disposición militante para el acatamiento de las tareas y directivas que emanen de las instancias partidarias debe ser norma cotidiana. Por ello la cotización al Partido es deber ineludible en la vida de todos los militantes del Partido.

PRINCIPIOS

1. Todos los militantes tienen la obligación de contribuir al sostenimiento de la economía del Partido mediante el pago puntual de sus cotizaciones y, en función a sus ingresos reales.
2. El régimen de cotización para la militancia debe sustentarse en el criterio de responsabilidad y compromiso con el proceso de construcción partidaria.
3. Todo militante cotiza ante un sólo organismo del Partido. Sin embargo, esta obligado a informar a cualquier otra instancia de la que forma parte, del estado de su cotización en su organismo principal.
4. El incumplimiento de la cotización es falta de disciplina contemplada en los estatutos del Partido, que conlleva la pérdida temporal o definitiva de los derechos de militante. Se considera una circunstancia agravante el retrasar o negligir en la cotización cuando se trata el caso de un militante que tiene la representación pública del Partido o de camaradas que ocupen cargos remunerados de responsabilidad como tarea política del Partido.

ESCALA DE COTIZACIONES

5. A partir de la fecha, la escala de cotizaciones para los militantes del Partido, que no sean representantes públicos ni tengan responsabilidad política remunerada, es la siguiente:
 - a. Militantes con ingresos mensuales hasta 75 nuevos soles, cotizarán 1 nuevo sol.
 - b. Militantes con ingresos mensuales entre 76 y 150 nuevos soles, cotizarán el 1.5% aquellos que tengan carga familiar. Los que no tengan carga cotizarán el 2% de su ingreso.
 - c. Militantes con ingresos entre 151 y 300 nuevos soles, cotizarán el 2% aquellos que tengan carga familiar. Quienes no tengan carga cotizarán el 3% de su ingreso.
 - d. Militantes con ingresos mensuales entre 301 y 500

- nuevos soles, cotizarán el 2% aquellos que tengan carga familiar. Los que no tengan carga cotizarán el 4% de su ingreso.
- e. Militantes con ingresos superiores a los 500 nuevos soles, cotizarán el 5% aquellos que tengan carga familiar. Quienes no tengan carga cotizarán el 10% de su ingreso.

La ubicación dentro de la escala será por indicación del militante y el responsable de economía del organismo, y tendrá la característica de declaración jurada, verificable por los organismos partidarios correspondientes, a través de la constancia de ingresos.

La fecha de pago de la cotización es el último día de cada mes. Se incurre en falta una vez transcurridos 7 días luego de la fecha de vencimiento.

6. Los militantes que ocupen puestos de representación pública (parlamento, gobiernos regionales, municipios y otros), así como directores de instituciones, se registrarán por la siguiente escala:
- a. Militantes con ingresos inferiores a 1,000 nuevos soles, cotizarán el 5% aquellos que tengan carga familiar. Los que no tengan carga cotizarán el 10%.
- b. Militantes con ingresos mayores a 1,001 cotizarán el 7.5% aquellos que tengan carga familiar. Aquellos que no tengan carga cotizarán el 10%.

Todos los militantes que se encuentren incluidos en este inciso están obligados a cotizar regularmente a partir de la fecha, debiendo los comités regionales responder ante el CEN y el CC por el cumplimiento de este encargo.

NORMATIVIDAD

7. El retraso por más de dos meses consecutivos en el cumplimiento del pago de la cotización, produce la suspensión automática de los derechos de militante, los cuales sólo se restablecerán al momento de ponerse al día.

La negativa reiterada a cotizar durante un período de más de tres meses, conduce a la apertura de proceso disciplinario.

En el caso de los militantes regidos por el sistema de cotización contemplado en el punto 6, el retraso por más de tres meses configura falta grave que será procesada directamente por el CC.

ADMINISTRACION

8. Las cotizaciones se canalizarán a las cajas regionales. Las cajas regionales distribuirán las cotizaciones de la siguiente manera:
 - a. El 60% para el FR.
 - b. El 30% para la célula.
 - c. El 10% para la caja central nacional.
9. Los militantes del Sistema Nacional de Dirección, los militantes de peceras y los parlamentarios, cotizarán directamente a la caja central nacional. La Célula de Economía recibirá el informe de los regionales sobre las cotizaciones y llevará el balance de esta tarea al CC.

DISPOSICIONES FINALES

10. En cada organismo partidario se nombrará un responsable de economía que tendrá como responsabilidad las siguientes tareas respecto a la cotización:
 - a. Elaborar el cuadro de cotizaciones del organismo.
 - b. Hacer la cobranza de la cotización en la fecha señalada.
 - c. Cancelar ante la caja regional o nacional, según sea el caso, las cotizaciones y demás recursos recaudados. La retención o demora en la entrega de estos fondos se considera falta grave.
11. Las situaciones de emergencia que se consideren insalvables, principalmente las vinculadas a la salud personal o de familiares muy cercanos, deberán ser puestas en conocimiento de los responsables de economía y de la dirección regional o nacional, para gestionar tratamiento de excepción en el pago de las cotizaciones.

Lima, Abril de 1993.

Comité Ejecutivo Nacional

24.03.93

CELULA DE ECONOMIA DIRECTIVA SOBRE COTIZACIONES

En el cumplimiento de la tarea encomendada por el III Congreso Nacional del PUM, la economía partidaria debe basarse en el autofinanciamiento al cual debe contribuir la militancia mariateguista.

La disciplina, la regularidad y la disposición militante para el acatamiento de las tareas y directivas que emanen de las instancias partidarias debe ser norma cotidiana. Por ello la cotización al Partido es deber ineludible en la vida de todos los militantes del Partido.

PRINCIPIOS

1. Todos los militantes tienen la obligación de contribuir al sostenimiento de la economía del Partido mediante el pago puntual de sus cotizaciones y, en función a sus ingresos reales.
2. El régimen de cotización para la militancia debe sustentarse en el criterio de responsabilidad y compromiso con el proceso de construcción partidaria.
3. Todo militante cotiza ante un sólo organismo del Partido. Sin embargo, esta obligado a informar a cualquier otra instancia de la que forma parte, del estado de su cotización en su organismo principal.
4. El incumplimiento de la cotización es falta de disciplina contemplada en los estatutos del Partido, que conlleva la pérdida temporal o definitiva de los derechos de militante. Se considera una circunstancia agravante el retrasar o negligir en la cotización cuando se trata el caso de un militante que tiene la representación pública del Partido o de camaradas que ocupen cargos remunerados de responsabilidad como tarea política del Partido.

ESCALA DE COTIZACIONES

5. A partir de la fecha, la escala de cotizaciones para los militantes del Partido, que no sean representantes públicos ni tengan responsabilidad política remunerada, es la siguiente:

CDI - LUM

- a. Militantes con ingresos mensuales hasta 75 nuevos soles, cotizarán 1 nuevo sol.
- b. Militantes con ingresos mensuales entre 76 y 150 nuevos soles, cotizarán el 1.5% aquellos que tengan carga familiar. Los que no tengan carga cotizarán el 2% de su ingreso.
- c. Militantes con ingresos entre 151 y 300 nuevos soles, cotizarán el 2% aquellos que tengan carga familiar. Quienes no tengan carga cotizarán el 3% de su ingreso.
- d. Militantes con ingresos mensuales entre 301 y 500 nuevos soles, cotizarán el 2% aquellos que tengan carga familiar. Los que no tengan carga cotizarán el 4% de su ingreso.
- e. Militantes con ingresos superiores a los 500 nuevos soles, cotizarán el 5% aquellos que tengan carga familiar. Quienes no tengan carga cotizarán el 10% de su ingreso.

La ubicación dentro de la escala será por indicación del militante y el responsable de economía del organismo, y tendrá la característica de declaración jurada, verificable por los organismos partidarios correspondientes, a través de la constancia de ingresos.

La fecha de pago de la cotización es el último día de cada mes. Se incurre en falta una vez transcurridos 7 días luego de la fecha de vencimiento.

6. Los militantes que ocupen puestos de representación pública (parlamento, gobiernos regionales, municipios y otros), así como directores de instituciones, se registrarán por la siguiente escala:

- a. Militantes con ingresos inferiores a 1,000 nuevos soles, cotizarán el 5% aquellos que tengan carga familiar. Los que no tengan carga cotizarán el 10%.
- b. Militantes con ingresos mayores a 1,001 cotizarán el 7.5% aquellos que tengan carga familiar. Aquellos que no tengan carga cotizarán el 10%.

Todos los militantes que se encuentren incluidos en este inciso están obligados a cotizar regularmente a partir de la fecha, debiendo los comités regionales responder ante el CEN y el CC por el cumplimiento de este encargo.

NORMATIVIDAD

7. El retraso por más de dos meses consecutivos en el cumplimiento del pago de la cotización, produce la suspensión automática de los derechos de militante, los cuales sólo se restablecerán al momento de ponerse al día.

La negativa reiterada a cotizar durante un período de más de tres meses, conduce a la apertura de proceso disciplinario.

En el caso de los militantes regidos por el sistema de cotización contemplado en el punto 6, el retraso por más de tres meses configura falta grave que será procesada directamente por el CC.

ADMINISTRACION

8. Las cotizaciones se canalizarán a las cajas regionales. Las cajas regionales distribuirán las cotizaciones de la siguiente manera:
 - a. El 60% para el FR.
 - b. El 30% para la célula.
 - c. El 10% para la caja central nacional.
9. Los militantes del Sistema Nacional de Dirección, los militantes de peceras y los parlamentarios, cotizarán directamente a la caja central nacional. La Célula de Economía recibirá el informe de los regionales sobre las cotizaciones y llevará el balance de esta tarea al CC.

DISPOSICIONES FINALES

10. En cada organismo partidario se nombrará un responsable de economía que tendrá como responsabilidad las siguientes tareas respecto a la cotización:
 - a. Elaborar el cuadro de cotizaciones del organismo.
 - b. Hacer la cobranza de la cotización en la fecha señalada.
 - c. Cancelar ante la caja regional o nacional, según sea el caso, las cotizaciones y demás recursos

recaudados. La retención o demora en la entrega de estos fondos se considera falta grave.

11. Las situaciones de emergencia que se consideren insalvables, principalmente las vinculadas a la salud personal o de familiares muy cercanos, deberán ser puestas en conocimiento de los responsables de economía y de la dirección regional o nacional, para gestionar tratamiento de excepción en el pago de las cotizaciones.

Lima, 24 de marzo de 1993.

A : VICTOR TORRES - RESPONSABLE DE ECONOMIA NACIONAL - PUM
DE : ALBERTO - RESPONSABLE DEL COMITE LOCAL DE LA VICTORIA
ASUNTO : APORTACION ECONOMICA AL P.
FECHA : 27 de Diciembre de 1991

=====

Camarada Sub-Secretario General del P. :

La presente tiene por fianlidad hacerle llegar el saludo de nuestra base política y a la vez nuestro reconocimiento por las formas como viene conduciendo y dando luces teóricas y políticas en el debate interno, que obviamente ~~redundara~~ redundara en beneficio del P. y en la renovación política en aras de la revolución peruana y mundial.

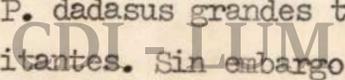
En nuestro Comité Local, en el mes pasado hemos decidido cotizar conforme lo mandata el Partido y de acuerdo a las normas acordadas. Este acuerdo lo hemos ~~elevado~~ elevado a la Zonal Centro en la que también se ha aprobado, con la consideración de que lo cotizado y recaudo debe ser utilizado por los mismos organismos y de acuerdo a sus necesidades y planes políticos. El acuerdo de la Zonal, lo hemos elevado al Comité Regional de Lima, que tiene que resolver al respecto.

En la Comisión Organizadora del III Congreso Regional del C.R.L., también se ha aprobado que lo cotizado debe ser utilizado por las instancias respectivas y que inclusive se ha acordado peticonar a la CP del CRL, que el 30% de lo recaudado debe ser destinado a la realización de los eventos Congresales y ~~otros~~ similares.

Es el caso de mi base, que dentro de nuestros planes, no solamente se encuentra en concreción el principio del autosestenimiento, sino también el de la generación de los recursos propios por lo cual hemos decidido constituir una Empresa de Servicios y de Construcción, denominada Centro de Asesoría, Proyectos en la Construcción del Desarrollo, encontrándose en vías de consolidación. Por este hecho personalmente y por acuerdo político he entregado la cantidad de \$50 + 20 = \$70.00 dolares a mi base, así como otros camaradas han entregado cantidades similares, como parte de sus aportes y cotizaciones al Partido.

Asimismo informo, que en la Regional de Lima, se ha constituido un Célula de Abogados, en la cual nos encontramos varios c. (personalmente allí no milito, sino colabora en su consolidación), que como parte de su desarrollo político y de sus planes de brindar servicios al P. y al pueblo en general, ha necesitado alquilar una oficina y constituirse como Institución, hecho que nos a generado gastos, por lo que personalmente he aportado la cantidad de \$70.00 dolares, además de otros gastos que son necesarios realizar, e inconvenientes que hay que cubrir.

Lo señalado líneas arriba indudablemente es poco en torno al aporte que realmente necesita el P. dadas sus grandes tareas que tiene que cubrir, de parte de todos sus militantes. Sin embargo, queremos dejar constancia de

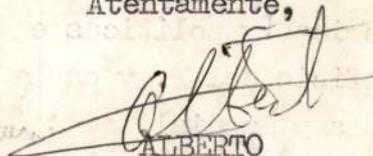


que lo que se trata es de reordenar las formas de ausostenimiento del P. y la generación de recursos y además que tiene que velarse por la economía de las bases y por que nuestras cotizaciones sean recaudadas y utilizadas por las bases de acuerdo a sus planes y necesidades políticas, obviamente respetando las instancias y los acuerdos políticos de las instancias superiores.

Es el caso que personalmente mi intención es cotizar en mi base y así fue aprobado en mi instancia , en la zonal y en la COC-Lima.

Esperando que se tenga en consideración lo expuesto y se reordene la cotización nacional y de base, nos despedimos de Ud.

Atentamente,



ALBERTO

C.L. LA VICTORIA

Directiva sobre Cotizaciones

Principios

1. Todo militante tiene la obligación de contribuir al sostenimiento de la economía del partido mediante el pago puntual de sus cotizaciones, y en función a sus ingresos reales.
2. El régimen de cotización para la militancia debe sustentarse en el criterio de responsabilidad y compromiso con el proceso de construcción del partido.
3. Todo militante cotiza ante un sólo organismo del partido. Sin embargo, está obligado a informar a cualquiera otra instancia de la que forme parte, del estado de sus cotizaciones en su organismo principal.
4. El incumplimiento de la cotización es falta de disciplina que conlleva la pérdida temporal o definitiva de los derechos de militante. Se considera una circunstancia agravante el retrasar o negligir en la cotización, cuando se trata del caso de la representación pública del partido o de compañeros que ocupen cargos de responsabilidad remunerados como tarea política del partido.

Regularización

5. En el esfuerzo por regularizar la cotización partidaria se han adoptado algunas medidas excepcionales :
 - (a) En consideración a atender la pérdida de capacidad adquisitiva y a la necesidad de asegurar el cumplimiento de los principios de la cotización política, se han reajustado los acuerdos existentes respecto al aporte de los parlamentarios. En ese sentido se ha elaborado una resolución específica sobre el tema, en la que se fija un nuevo porcentaje de aplicación a la remuneración parlamentaria a partir del mes de setiembre y se ha establecido un procedimiento para la cancelación de adeudos hasta la fecha del III Congreso del PUM. Asimismo se ha llamado la atención de los camaradas que han mantenido atrasos y se les ha exigido ponerse al día bajo responsabilidad.
 - (b) El resto de la representación pública (gobiernos regionales, municipios y otros), así como de los directores de instituciones dirigidas por el partido, se registrarán por la siguiente escala :

- Con ingresos superiores a 1,500 nuevos soles mensuales, se aplicará el mismo porcentaje (20%) y mecanismo de cobranza que para los parlamentarios nacionales.

- Con ingresos entre mil y 1499 nuevos soles, el porcentaje de cotización será equivalente a la mitad de lo exigido a los parlamentarios (10%).

- Con ingresos entre 500 y 999 nuevos soles, la tasa de cotización será de 7.5%.

- Con ingresos inferiores a 500 nuevos soles, cotizarán bajo el sistema regular que se establece para los demás militantes.

Todos los militantes incluidos en este inciso estarán obligados a cotizar regularmente desde el mes de octubre, debiendo los comités regionales responder ante el Buró Político y el Comité Central por el cumplimiento de este encargo.

- (c) Los militantes que vienen cotizando regularmente mediante cancelación ante sus organismos, pagos directos o descuentos de la caja central del partido, las cajas regionales y las planillas de instituciones, continuarán haciéndolo en la misma forma y sin variación de los montos, hasta la fecha del III Congreso Nacional del PUM.

A partir de octubre, sin embargo, estos camaradas recabarán una constancia de su cotización, que será exhibible ante las instancias partidarias cuando le sea requerido.

- (d) Los militantes que no han venido cotizando regularmente, asumirán el mes de octubre como inicio de una nueva etapa en su relación económica con el partido. Esto significa que tendrán oportunidad de fijar, dentro de su organismo o directamente a la caja nacional o regional, el monto de su aporte de acuerdo a la *escala de regularización*, y de recabar una constancia por cada pago realizado.

- (e) Los militantes con mayores ingresos o recursos (empresarios, profesionales u otros) tendrán posibilidad de incrementar su apoyo a la economía del partido a través de la adquisición de bonos extraordinarios para el Congreso. Esta será considerada como una contribución especial, que no reduce la exigencia de cotizar regularmente.

6. La escala de regularización de cotizaciones para los militantes del partido (sin considerar representación pública, ni responsabilidades especiales remuneradas), se simplificará en las siguientes categorías :

- (a) Camaradas con ingresos mensuales menores a los 50 nuevos soles : 1 nuevo sol.
- (b) Camaradas con ingresos mensuales entre 51 y 150 nuevos soles : de 2 a 5 nuevos soles (la cantidad se fijará voluntariamente, pero será obligatoria desde que se asume el compromiso).
- (c) Camaradas con ingresos entre 151 y 300 nuevos soles : de 6 a 10 nuevos soles.
- (d) Camaradas con ingresos entre 301 y 500 nuevos soles : de 11 a 20 nuevos soles.
- (e) Camaradas con ingresos superiores a los 500 nuevos soles : abonarán 5 % sobre el monto total.

La ubicación dentro de la escala será por indicación del propio militante, y tendrá característica de declaración jurada, verificable por los organismos partidarios a través de la solicitud de constancia de ingresos.

La fecha de pago es el último día de cada mes. Se incurre en falta una vez transcurrido siete días del vencimiento.

7. La escala de regularización será válida hasta el mes de febrero de 1992, fecha para la cual está programado el III Congreso nacional. Será responsabilidad del mismo evento y de la nueva dirección, evaluar la política de cotizaciones del partido y establecer nuevas escalas y criterios que tiendan a homogenizar la participación de la militancia en el sostenimiento de la economía partidaria.
8. En cada organismo se nombrará un secretario de economía que tendrá en su responsabilidad las siguientes tareas : (a) elaborar el cuadro de cotizantes de su célula; (b) hacer la cobranza en la fecha requerida; (c) orientar el trabajo de venta de bonos extraordinarios en apoyo al Congreso Nacional; (d) cancelar ante la caja nacional o regional, según los casos, las cotizaciones y demás recursos recaudados (se considera falta grave la retención o demora en la entrega de estos fondos).
A los secretarios de economía se le otorgarán los instrumentos : constancias de aportaciones y registros; necesarios para su labor. El responsable general del organismo apoyará y fiscalizará las tareas encaragadas al secretario de economía.

Normatividad

9. El retraso por más de dos meses consecutivos en el cumplimiento del pago de las cotizaciones, produce la suspensión automática de los derechos de militancia, los

que sólo se restablecerán al momento de ponerse al día. La negativa reiterada a cotizar durante un periodo de más de tres meses conduce a la apertura de proceso disciplinario.

En el caso de los militantes regidos por el sistema de cotización especial (representación pública y tareas remuneradas); el retraso por más de tres meses configura falta grave que será procesada directamente por el Comité Central.

10. Ningún militante que se encuentre atrasado en el pago de sus cotizaciones podrá participar en los Congresos Regionales y en el III Congreso Nacional. Las Comisiones Organizadoras de estos eventos tendrán bajo su responsabilidad verificar con la constancia de cotización, el estado de cumplimiento de esta obligación.

Administración

11. Las cotizaciones se canalizarán a las cajas regionales. Los organismos de base no podrán hacer uso de estos recursos, salvo autorización expresa de los mandos regionales y sujetándose a verificación respecto a la cobranza y uso del dinero. En la medida que se eleve el ingreso regional por efecto de la cotización y el incremento de fuentes nuevas, se deberán descargar responsabilidades de la caja central hacia estos organismos de acuerdo al plan general de economía.

Los miembros del sistema de dirección central, los militantes miembros de instituciones dirigidas por el partido y los parlamentarios nacionales, cotizarán directamente a la caja central. La Comisión Nacional de Economía recibirá el informe de los regionales sobre la campaña de regularización de cotizaciones y llevará el balance de esta tarea ante el Comité Central.

Excepcionalidades

12. Las situaciones de emergencia que se consideren insalvables, principalmente las vinculadas a la salud personal o de familiares muy cercanos, deberán ser puestas en conocimiento de los secretarios de economía y de la dirección nacional o regional, para gestionar tratamientos de excepcionalidad en el pago de las cotizaciones.

Comisión Nacional de Economía

Lima, 27 de setiembre de 1991.

C O N S T A N C I A

El presente documento certifica que el Señor Diputado ALBERTO QUINTANILLA CHACON, aporta del total de sus ingresos como parlamentario el 30% al PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA. Este aporte lo realiza mensualmente, en casos de ingresos extraordinarios aporta el 50%.

Se extiende la presente constancia para los fines que él estime conveniente.

Lima, 05 de Marzo de 1991.

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA


EDUARDO CALERES VALDIVIA
Secretario General

CUOTA PARLAMENTARIA

(PROPUESTA AL VIII COMITE CENTRAL)

En el Segundo Congreso partidario se acordó que los parlamentarios del Partido pasaran todo su sueldo a éste, el que les daría una mensualidad como a militantes rentados.

No soy tan optimista de pedir que esto se cumpla, creo que nuestro Partido todavía no tiene la solidez requerida para ello. Sin embargo, sí creo que se puede luchar por un aumento del porcentaje de cuota parlamentaria.

Pero lo fundamental, es que se cumpla estrictamente lo acordado. Es vergonzoso que nuestro Secretario de Economía, esté mendigando de una oficina parlamentaria a otra, la cuota requerida, recibiendo los consabidos "no está, vuelva mañana".

PROPONGO:

Que los cc. parlamentarios den un poder al Secretario de Economía, para que éste cobre los sueldos.

Los parlamentarios deberán pasar por la Secretaría de Economía a cobrar la parte del sueldo que les corresponde.

Es lo mínimo que podemos pedir en un partido que pretende ser bolchevique.

ENRIQUE

Lima, 22 de junio de 1990.

07.09.88

RESOLUCION SOBRE LAS COTIZACIONES PARTIDARIAS.

7 / 09 / 88

La Secretaría General, por encargo del CEN y ante la propuesta de la Secretaría Nacional de Economía, ha resuelto lo siguiente:

1. La cotización es el primer deber del militante, que inicia cuando éste se integra bajo juramento a cualquier nivel orgánico del partido, corresponde a la práctica fundamental de construcción partidaria y se encuadra dentro del marco de la disciplina.

La cotización de la militancia en general, depende del nivel de ingreso personal del militante y el grado de conciencia y compromiso con el partido.

2. El aporte mínimo de la cotización de la militancia en general será reajustada en las siguientes escalas, de acuerdo al aumento del ingreso mínimo nacional.

INGRESOS	CON C/F	SIN C/F
de 15,020 a 30,040	1 %	3 %
de 30,041 a 45,060	2 %	4 %
de 45,061 a 60,080	3.5 %	5 %
de 60,081 a 75,100	4.5 %	6 %
de 75,101 a 90,120	5 %	7 %
de 90,121 a 105,140	6 %	8 %
de 105,141 a 120,160	7 %	9 %
de 120,161 a 135,180	8 %	10 %

Nota. Quien no tenga ingreso personal cotizará mediante un día de trabajo al mes, organizado por el P.

3. Para el cálculo del ingreso personal se tomará en cuenta la boleta de pago y el porcentaje se aplicará al ingreso neto que perciba el militante, por tanto es tarea del responsable de economía del organismo exigir la actualización de su boleta de pago y la deducción de las obligaciones tributarias (FONAVI, SSP, Imp. a la Ren. etc).
4. Se establece que el ingreso parlamentario es el resultado de la inversión colectiva de trabajo político y gremial de cientos de hombres anónimos, que trabajando por el pueblo, desde el partido durante muchos años, se ha hecho posible que el candidato que el partido proponga en las listas de IU, en calidad de destacado a esa función evidentemente sale elegido dentro de los puestos elegibles. Por esta consideración se establece que el ingreso que percibe el parlamentario es un ingreso político y no personal (o individual), por tanto al c. que esté en esa función o que se destaque a tal se le tendrá que garantizar una asignación (económica).

Que le permita cabalmente ejercer la función, desde el punto de vista proletario, procurando mantener una posición de clase popular evitando de esta manera el desclasamiento, o el cambio de status.

5. La cobranza de la cotización es tarea del responsable de economía de su organismo. El responsable debe facilitar el seguimiento al día del estado de sus aportes, los mismos que son considerados como primer deber básico, que dá derecho a los otros deberes y los derechos fijados en el estatuto. Por tanto, el militante que atrase su cotización por el período de 3 meses se hará acreedor a una mora del 50% del monto adeudado, perdiendo automáticamente sus derechos. Estos se le reestablecerán al momento del pago al día del total de la deuda acumulada, con su respectiva mora.

6. El destino de la cotización es incrementar el presupuesto de ingreso del partido.

La caja central recaudará el íntegro de la cotización de los miembros del CEN, CC y CP y de las CNS y secretarías, así como de los c. parlamentarios y de los miembros de los directorios, por lo mismo que todo el SND, se maneja de acuerdo al presupuesto integral de la Dirección Central.

Las cotizaciones de base se recabaran en cada célula, quedando el 60% para el presupuesto de su organismo distrital, el 30% se abonará a su respectivo comité regional, abonando sólo el 10% restante a la caja central. Debiendo ser sustentadas las retenciones con su respectivo plan de trabajo y presupuesto.

Revolucionariamente.

Secretario General.

DECLARACION JURADA DE INGRESOS

CAMARADA.

Por la presente declaro que el total de Ingresos Netos personales que percibido durante el mes de como **remuneración** total por diversos conceptos asciende a:

I/.

Por lo tanto mi cotización al Partido en mi organismo de Militancia, según la Escala aprobada por la Dirección Nacional es de I/.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

RESOLUCION : SOBRE CASOS EPENDIENTES EN LAS DEUDAS POR
COTIZACIONES

Recibido el informe de las cobranzas de cotizaciones de miembros del CC.

CONSIDERANDO:

- 1. Que los miembros del CC en un 75% han resuelto las deudas pendientes por concepto de cotizaciones mensuales.
- 2. Que los casos no resueltos corresponden a los cc. inasistentes y se tratarán según su lugar de militancia
- 3. Que la regularización de cotizaciones mensuales de la militancia requiere de la mayor firmeza y decisión de los niveles de dirección del partido.

SE RESUELVE:

- 1. Determinar que los miembros del CC registrados como deudores de cotizaciones por haber inasistido al IV CC tienen el plazo máximo de 20 días, a partir que se les pone en conocimiento, para regularizar su situación, ante la Comisión Ad-hoc (responsable CNE y Secretario Ejecutivo).

- 2. Establecer la sanción por incumplimiento en el pago de las deudas al partido para los miembros del CC, es la suspensión de su militancia hasta el próximo periodo de sesiones del Comité Central y la comunicación a toda la militancia.

- 3. Encargar a los comités regionales y a la Comisión Nacional de Economía, la responsabilidad de garantizar la correcta relación de los siguientes casos en los plazos y condiciones señalados.

Comité Regional Chiclayo: Marcial
 Comité Regional Huancayo: Castillo y Luis .

Secretario Ejecutivo: y CNE: Armando, Figueroa, Jacinto, - Antonio, Arminda, Cayetano, Hipólito, Quino, Tomás, Héctor y Evaristo.

- 4. Determinar que los casos no regularizados en la Célula Parlamentaria con los c. Agama y Luis deberán ser resueltos en el plazo de 20 días a partir de la fecha, ante la CNE y el Secretario Ejecutivo del CEN, en las siguientes condiciones:

Agama: 26,877 deuda
 Luis : 36,935 deuda

A ser pagados en efectivo al vencimiento del plazo.

- 5. Queda pendiente la situación orgánica del c. Medina, postulante al partido, para el siguiente periodo de sesiones del CC.

- 6. Encargar a CON informar sobre la situación y responsabilidades del c. Figueroa en materia de economía.

- 7. Que el 2do. periodo de sesiones del IV Pleno, la CNE presentará un informe donde se pueda apreciar cual es el destino político que se le da a los recursos y que tipo de gastos y en que monto se producen en cada caso:

- comunicados en los diarios y otros medios
- Amauta, cubrir déficit
- otras publicaciones
- pensiones de los cuadros
- locales y mantenimiento
- viajes de la dirección
- otros.

RESOLUCION : SOBRE LA COTIZACION PARLAMENTARIA

CONSIDERANDO:

1. Que los militantes con responsabilidad políticas en el Parlamento, cumplen estas tareas por decisión del Partido, para lo cual el partido movilizó recursos ideológicos, políticos, humanos y materiales que representan una acumulación -- histórica.
2. Que el III Comité Central determinó que la cotización parlamentaria es del 30% del ingreso neto total cuando este es mayor de 25,000 intis al mes.
3. Que la cobranza de las cotizaciones de militantes deben ser un procedimiento regular, periódico, oportuno y no burocrático.

SE RESUELVE:

1. Suspender la ejecución del Acuerdo del III CC, antes mencionado, hasta el mes de marzo de 1987, a fin de facilitar a los parlamentarios reservas de fondos para el pago de sus - contribuciones personales por concepto de movilidad y renta.
2. Calcular esta cotización sobre los ingresos netos entendidos como el ingreso bruto total (haber+movilidad) menos los des - cuentos de: Impuesto a la renta, FONAVI, SNP y IPSS.
3. Determinar que la cotización parlamentaria se efectivizará mediante una carta de descuento automático por caja que establece la cotización parlamentaria al Partido como un equi - valente al 40.3% del haber básico neto más movilidad, teniendo en cuenta una deducción tributaria mayor que el descuento actual.
4. Establecer que la cotización parlamentaria al partido para los ingresos extraordinarios, instalación, 28 de Julio, y vi - vidad es de 50% y que serán efectivizados mediante otra carta de descuento automático por caja.
5. Reiterar que las informaciones más precisas para determinar correctamente el monto de cotizaciones de la militancia es -- responsabilidad principal del organismo en el cual se milita en base a la verdadera magnitud de ingreso mensual de los mi - litantes y la aplicación de la tabla de cotizaciones.
6. Se descontará el valor de un viaje ,1/2 pasaje en avión a los c. diputados que hagan lo menos tres viajes en el mes. Este descuento se hará de la cotización y afectará al 35% que tiene como destino el frente regional.
7. Dar 20 días para que la Comisión de Economía envíe el 35% de la cotización parlamentaria a provincias.
8. Que el 50% de la cotización extraordinaria sea entregada a provincias en el caso de los diputados.

RESOLUCION: SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DEL PARTIDO

IV SESION DEL COMITE CENTRAL (21 Nov.86)

CONSIDERANDO :

1. La situación económica del partido es deficitaria en relación a los acuerdos políticos adoptados por los organismos de dirección.
2. Parte de los problemas en la economía partidaria se atribuyen a la inorganicidad y la liberalidad en todos sus organismos.
3. La situación económica del partido pone en peligro la movilización política del mismo y su papel conductor en el movimiento social y político.
4. Los pagos de las cotizaciones de militantes del partido continua retrazandose y volviendose mas impredecible.

SE RESUELVE :

1. Declarar en emergencia la economía partidaria, lo que -- significa que los organismos de Dirección Nacional analicen está situación y adopten las medidas que garanticen la recaudación de cotizaciones, el ordenamiento y priorización de los gastos, la elaboración de presupuestos mensuales y la identificación de nuevas fuentes de ingreso.
2. Dotar de los cuadros necesarios a la Comisión Nacional de Economía.
3. Aplicar el Art. N°20 (M) del Estatuto y por tanto no permitir el ingreso a los eventos partidarios, a quienes no tengan cotizaciones al día.
4. Los frentes regionales que no informen detalladamente su movimiento económico vía un presupuesto detallado de cotizaciones, de ingresos y de gastos, no recibirán las -- transferencias acordadas.
5. Asegurar la cancelación de las deudas en la cotizaciones de la Célula Parlamentaria, de la C.P., del C.C. y de -- las Comisiones Nacionales mediante las medidas más convenientes.
6. Disponer que en un plazo no mayor de 30 días, la CON y la CNE elaboren el padrón de cotizantes de los organismos de la Dirección Nacional incluyendo todas las Comisiones nacionales y de las direcciones regionales.
7. Acordar que todos los eventos partidarios serán autofinanciados por sus militantes. Los costos de dichos eventos se sufragan mediante cobranzas directas al ingresar y con aportaciones especiales de los organismos.

21.11.86

2. Parlamentarios : (3,000 x 9, sin contar los de la C.P.)

1. Vasquez		(debe 3,000)
2. Ollanta	I./3,000	
3. Luis		(debe 3,000)
4. Eric		"
5. Eduardo		"
6. Viernes		"
7. Marcos		"
8. Máximo		"
9. Medina		"

3. Comisiones : (2,000 x 8)

1. CNE:	2,000	
2. CNUM	2,100	
3. CON	1,500	(debe 500)
4. CAP		(debe 2,000)
5. CONAFOR	1,200	(debe 800)
6. CONAFE	600	(debe 1,400)
7. CLAN	950	(debe 1,050)
8. CNC	1,700	(debe 300)

4. Comité Regional de Lima : (15,000)

Debe 15,000 Intis. Se le da plazo 60 días

RESOLUCION DEL IV COMITE CENTRAL

SOBRE CENTRALIZACION DE LA ECONOMIA PARTIDARIA:

21/11/86

CONSIDERANDO.

- 1.- Que la situación económica del partido ha sido declarada en EMERGENCIA, por la última sesión de la Comisión Política (Octubre 86), dadas las cuentas deficitarias en los ingresos proyectados.
- 2.- Que las deudas en las cotizaciones de los militantes no se resuelven quedando pendientes de pago, y en algunos casos siguen acrecentandose las deudas al partido, contra todos los acuerdos adoptados.
- 3.- Que se ha detectado conductas de pago inorgánicas e inconsultas, que luego solicitan ser reconocidas como aportes por cotización de militantes, situaciones que crean de hecho economías paralelas, repercutiendo también en la falta de liquidez en la caja central, y fomentando el desorden interno y la ausencia de centralización en la organización interna del partido.

SE RESUELVE.

- 1.- DETERMINAR que desde la fecha de hoy no se reconocerá más como aporte en las cotizaciones de la militancia, a los gastos que no hayan sido expresamente autorizados y priorizados por el Comité Ejecutivo Nacional. Los gastos para ser reconocidos deberán estar incluidos en los presupuestos de los planes aprobados por los diversos niveles de dirección central.
- 2.- REITERAR que el normal funcionamiento de la dirección nacional requiere de la centralización de una parte de los recursos y que los pagos de cotizaciones de militantes sean abonados mensualmente a los responsables de caja central a través de los canales orgánicos existentes.
- 3.- DISPONER que todos los organismos del Partido y bajo responsabilidad colectiva e individual del responsable informen a través de los canales orgánicos: (1) el volumen de las cotizaciones individuales mensuales correspondientes a 1986, según los ingresos personales mensuales, (2) declaren otras fuentes de ingresos especificando el origen, (3) el registro de todos los gastos mensuales ocasionados en cumplimiento de tareas partidarias y (4) el detalle específicos de los gastos expresamente autorizados y priorizados por los respectivos organismos inmediatos superiores de dirección.
- 4.- FACULTAR A LA Comisión Nacional de Economía la realización de acciones de fiscalización en la economía interna de los organismos previa autorización expresa del Comité Ejecutivo Nacional. Estas acciones incluirán la contrastación de la información recepcionada, la demostración comprobada de los ingresos y egresos, y los canales de información utilizados.

5.- DISPONER la sanción de los militantes de este organismo -
cuyas deudas por retraso en el pago de las cotizaciones -
mensuales no haya sido resuelta antes de la finalización-
del IV Comité Central. El carácter y extensión de la san-
ción será discutido con el deudor y resuelto por este Co-
mité Central.

+++++

SOBRE LA COTIZACION EXTRAORDINARIA PARA LA CAMPAÑA MUNICIPAL
CONSIDERANDO:

1. Que la participación del partido en la reciente campaña electoral comprometió gastos que serían sufragados mediante la cotización extraordinaria de la Comisión Política, las comisiones nacionales, la Célula Parlamentaria y el Comité Regional de Lima.
2. Que los gastos han sido efectuados tomando en consideración dichos acuerdos y siendo necesario saldar las deudas pendientes.

SE RESUELVE:

1. Considerar como deuda: a los organismos y militantes comprendidos en dicho acuerdo de la Comisión Política de Octubre de 1986. Según la relación siguiente (ver hoja adjunta)
2. Son sesenta días para resolver la deuda o de otro modo se aplicará la misma sanción establecida en anteriores resoluciones.
3. En el caso de los militantes pensionados a tiempo completo y que integran la Comisión Política, CC.NNs. y Comité Regional de Lima, se establece que la cotización extraordinaria para las elecciones sería de 100 Intis.

APORTES PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL

1. Comisión Política : (I. 1,000 x 28)

1. Willka	I./ 28,000	
2. Miguel	1,000	
3. Zapata	2,500	(debe 500)
4. Alonso	1,000	
5. Armando	1,000	
6. Alvaro		(debe 3,000)
7. Allpa	3,000	
8. Chavez	1,000	
9. Gerardo	1,000	
10. Gutierrez	1,000	
11. Moisés	1,000	
12. Pedro	1,000	
13. Ramiro	500	(debe 500)
14. Rodriguez	1,000	
15. Tupac		(debe 3,000 Dió al CR-Cusco)
16. Arenas	1,000	
17. Aureliano	1,000	
18. Figueroa		(debe 1,000)
19. Helena	1,000	
20. Jacinto	1,000	
21. Melgar	1,000	
22. Mendivil	1,000	
23. Oblitas	1,000	
24. Ortega		(debe 1,000)
25. Rafael		(debe 1,000)
26. Sebastian		(debe 1,000)
27. Rodrigo	1,000	
28. Tito	1,000	

Nota: no se incluyen a Casimiro ni a Quispe, por estar de viaje.

RESOLUCION : SOBRE ACCIONES DE EMERGENCIA EN ECONOMIA

CONSIDERANDO:

1. Que las cotizaciones mensuales de los militantes son también una demostración material de la capacidad del partido de centralizar recursos para la lucha política, y teniendo en cuenta su efecto movilizador y organizador de la actividad partidaria.
2. Que la regularización de las deudas en cotizaciones es una acción posible y efectiva de desarrollar a partir de la decisión colectiva, clara y coherente de las instancias de dirección del partido.

SE RESUELVE:

1. Encomendar a los miembros del CC. el impulso y la promoción de condiciones para el debate, la movilización y la organización de las cotizaciones de militantes en todos los organismos del partido, y a desarrollar las acciones tendientes a la regularización de la cotización mensual de la militancia en las comisiones nacionales y los comités regionales, donde desarrollan tareas políticas.
2. Establecer como meta la alcanzarse hasta la próxima sesión del Comité Central, la regularización o puesta al día de todas las cotizaciones pendientes de 1986 de las comisiones nacionales y para los miembros de las comisiones y de los comités regionales, a fin de acumular la autoridad política y moral suficiente como para generar acciones similares en los organismos que dirigen.
3. Preparar las condiciones ideológicas y materiales para la realización de una Conferencia de Economía partidaria en el mes de marzo de 1987, donde se tratará los planes de desarrollo de la economía interna, los presupuestos anuales de los comités regionales y el proceso de organización y compartimentalización de estas actividades.
4. Encargar a los miembros del CC que militan en frentes regionales y locales la coordinación con los responsables de Economía de esos frentes, la aplicación de esta resolución y de rendir el informe correspondiente ante la próxima reunión del CC; igualmente rendirán informes sobre la regularización de las cotizaciones 1986, los responsables de las CC.NN.

DE: CEN
A : Comisión Nacional de Economía
ASUNTO: Informe sobre el c. "Mantare"
FECHA : 11.12.85

1. El CEN ha recibido el informe del c. Samuel sobre los pro
blemas surgidos en torno a la participación de Mantare en
actividades de la Comisión de Economía.
2. En dicho informe se señala el hecho que Mantare es inimpu
table de falta por su situación clínica que demanda aten-
ción médica.
3. Que la situación de Mantare era conocida, motivo por el -
cual su militancia había sido suspendida en Prensa Popu-
lar.
4. Que en tal situación la responsabilidad de los hechos, mo
tivo del informe son de responsabilidad de quien lo desig
nó para que cumpla tareas de responsabilidad.
5. Que en el informe no se presenta un balance autocrítico
de Samuel, ni se asume responsabilidad alguna en la Comi-
sión.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión de Economía un balance autocríti-
co de los problemas surgidos en relación con la participa-
ción de Mantare en actividades de su competencia.
2. Llamar la atención al c. Samuel por su directa responsabi
lidad en la designación de Mantare para actividades de e-
conomía.
3. Encomendar a Secretaría la tramitación de la atención espe-
cializada del c. Mantare.

8.

DE : COMITE EJECUTIVO NACIONAL
A : COMISION NACIONAL DE ECONOMIA
ASUNTO : El que se indica
FECHA : 11º de Febrero de 1985

11 02 85

CAMARADAS

El CEN en sesión de la fecha ACORDO :

1. Que la CNE participe en reuniones de CON via un delegado, a los efectos de informarse de los acuerdos del CEN y tratar los planes orgánicos.
2. Que en el periodo maximo, de tres meses, el CEN deberá resolver de forma definitiva la situación orgánica de CNE y otras.
3. La CNE mantendrá su independencia orgánica y de decisión, a la vez que tendrá relación especial con el SG.

el CEN

DE : CEN
 A : COMISION DE ECONOMIA
 ASUNTO : Asignaciones para el CEN
 FECHA : 9.1.85

La reunión del Comité Ejecutivo del día 9 de enero del presente acordó lo siguiente:

1. Aprobar los lineamientos sobre asignaciones que propone la Comisión de Economía, con cargo a discutir la política sobre economía del partido en una posterior reunión.
2. Que por este mes se aplicarán las asignaciones de acuerdo a la propuesta de economía.
3. Que son los siguientes co. del CEN los que deben recibir asignaciones: Zapata, Miguel, Ramiro, Allpa, Emilio, Pedro y Gerardo.

Comité Ejecutivo Nacional

Willha

*✓ C. H. W. S.
 10/1/85
 3 pm.*

PLANTEAMIENTO SOBRE LAS COTIZACIONES

De la Célula Parlamentaria, Diputados

Al Comité Central

CONSIDERANDO QUE:

1.- Los parlamentarios trabajamos políticamente, como parlamentarios, de acuerdo a los intereses y la línea del partido, que decidió que postulásemos como parlamentarios, un promedio de 10 horas diarias, no menos. El hacer este trabajo político de parlamentarios, naturalmente, nos impide hacer otros trabajos que pudieran ser remunerados. Por hacer, y para hacer, este trabajo, el Estado nos paga una remuneración, y, separadamente, por la naturaleza de la función, se nos entregan asignaciones para gastos de combustible y representación, por un lado, y de seguridad por otro lado. Este es lo regular, lo mensual. Además naturalmente -como a todos los asalariados del Estado o del sector privado- se nos otorgan aguinaldos en Fiestas Patrias y en Navidad. Cada uno de estos aguinaldos consiste en una remuneración mensual más (no así las asignaciones). Por último, por la naturaleza de la función, al instalarse cada legislatura se asignan para gastos de instalación unas cantidades algo menores que las de una remuneración mensual.

2.- Los parlamentarios lo somos por todas las siguientes razones a la vez: a) por decisión del partido que lo postula; b) por decisión del pueblo que los elige; c) por mérito propio que logra calificarse para ser elegido; y d) porque, además alcanza el reconocimiento del JNE. Es decir que la decisión del partido es un factor, el primer factor si se quiere, pero no lo es todo. El partido lanza bastante más parlamentarios que los que resultan elegidos.

Semejante es el caso de los alcaldes, regidores y representantes regionales. Todos ellos cargos públicos propuestos por el partido, y confirmados por el voto popular. Todos ellos cargos remunerados. Y los ex-parlamentarios que siguen en el partido y que siguen cobrando esa remuneración.

El caso de los funcionarios de los centros o de instituciones del Estado que son simplemente nombrados a propuesta política del partido, es diferente, ellos no son elegidos por el voto popular. Naturalmente que, a la base, tendría que haber algún mérito propio para recibir la nominación del partido, igual que en el caso de los parlamentarios. Pero, ellos no compiten públicamente y electoralmente con otros. Ellos llegan a estas posiciones únicamente por la decisión política del partido. La remuneración de ellos, entonces, es una remuneración mucho más directamente sujeta a la decisión del partido, mucho menos propia del que la recibe que la de quienes son elegidos.

3.- De lo anterior se deduce que, en todo caso, lo justo, lo que tiene fundamento, sería que quienes debieran tener un porcentaje más alto de cotización sobre sus ingresos debieran ser los funcionarios, los nombrados, y no los elegidos.

4.- Y, asimismo, que, entre los elegidos, no hay ninguna base para discriminar a los parlamentarios nacionales haciéndolos sólo a ellos soportar los más altos porcentajes de cotización. Esta tendría que ser igual para todos los elegidos. De este modo, con igual porcentaje, la diferencia en la cotización estaría dada por los montos de ingresos, ya que a mayor monto de ingreso, mayor cotización.

5.- El origen de la actual cotización de los parlamentarios: 30% sobre ingresos regulares y 50% sobre los extraordinarios es históricamente arbitraria, fruto de la improvisación y de la circunstancia. Ha llevado sistemáticamente a problemas en las relaciones con los parlamentarios que no las pueden soportar salvo bajo condiciones de ventajas excepcionales o sacrificios excepcionales.

En la actualidad hay una delicada situación de atraso en sus cotizaciones por parte de varios parlamentarios. Del resto de los elegidos por propuesta pública del partido, no se sabe nada de si cotizan o cuando cotizan. De la mayoría de los funcionarios tampoco.

6.- Que el Estatuto del PUM, aprobado en su Congreso de Fundación de 1984, y enmendado en su 2do. Congreso de 1988, sigue afirmando en su art. 21, referido a los deberes de los militantes del partido, bajo el inciso m) lo siguiente "cotizar regularmente y trabajar por el autosostenimiento cautelando los fondos y recursos del partido y de las masas."

7.- Que el Primer Congreso al aprobar un Estatuto que consideraba la cotización de los militantes en decimotercer lugar, es decir después de otros 12 deberes que son enumerados por delante, ubicó mal esta importante responsabilidad. El 2do. Congreso, al mantener esta situación no hizo sino persistir en el error.

8.- Que la cotización de los militantes debiera ser establecida en el Estatuto como una responsabilidad inherente al primer deber militante: la pertenencia a un organismo regular del partido. Es decir en el mismísimo primer lugar entre los múltiples deberes a considerar.

9.- Que la cotización de los militantes ha estado totalmente descuidada debido, fundamentalmente, a que el partido ha tenido la gravísima desviación -desde su origen- de hacerse respaldar económicamente de manera sustancial, desde los centros, financieras, u ONGs. En cierto modo el partido es fruto de una corriente de la izquierda - desarrollada entre mediados de los 70 y mediados de los 80- que se caracteriza por esta particularidad.

10.- Que, asimismo, el partido, fundado en 1984 en medio del auge de la participación de la izquierda en el Parlamento, logró forjar una significativa representación parlamentaria, a la cual manejó en la práctica priorizando dos aspectos: uno como caja de resonancia en la clásica concepción leninista; y dos, como importante fuente de ingresos a través de cotizaciones específicas, diferenciadas de todo el resto de la militancia, y de proporciones elevadas. Si a la vez se llegaron a producir importantes desarrollos políticos y liderazgos desde la tribuna parlamentaria, luchando por los Derechos Humanos, o a través de la fiscalización y moralización del Estado, eso fue fruto mucho más de las características de los propios parlamentarios que destacaban en las luchas, que de los planes de lucha que el partido no habría llegado nunca a aprobar para orientar a los parlamentarios.

11. Que, de este modo, a partir de una grave desviación, la dirección del Partido procedió a distinguir donde el Estatuto no distingue; procedió a especificar donde el estatuto no especifica; y procedió a gravar a los parlamentarios con porcentajes de cotización entre 6 y 10 veces mayores que los del resto de la militancia, que a su vez, en general no cotizaba nada, ni era requerida para ello.

12.- Que, asimismo, el organismo competente de la dirección del partido se concentró en fiscalizar especialmente las cotizaciones de los parlamentarios, pues éstas significaban un ingreso considerable, y, precisamente, la función parlamentaria estaba considerada principalmente en el sentido de producir ingresos; y, al hacerlo, simultáneamente descuidó, casi por completo, las cotizaciones del resto de los militantes. De este modo la desviación se profundizó.

13.- Que, el estatuto, cuando distingue a los militantes los distingue como teniendo, o no teniendo, "cargos públicos ejercidos a nombre del partido (o de la IU)", pero no los distingue para asuntos de cotización, sino para señalar la participación proporcional en los organismos de dirección nacional. Aunque el Estatuto no lo dice, en la práctica sabemos que los cargos públicos son ejercidos a nombre del partido son: diputados, senadores, alcaldes, regidores y representantes regionales. Pero las posiciones que se alcanzan en organizaciones gremiales y, asimismo, en ONGs o en la estructura del Estado a partir de la decisión y la acción conciente del partido, aunque no se trate de un puesto elegido --o precisamente con mayor razón por ello mismo-- en lo que a cotización se refiere, debieran tener la misma categoría, pues tienen la misma fuente, el mismo origen: una decisión política del partido. El organismo competente de la dirección del partido, sin embargo, sólo se ha distinguido a los parlamentarios para fijarles a ellos los porcentajes muy elevados de cotización. Y ni siquiera ha distinguido a otros rentados desde el Estado como los ya señalados alcaldes, regidores y representantes regionales.

14.- Que, sin embargo, es indudable que, desde el lado de algunos cc. parlamentarios no ha habido tampoco capacidad para individualmente superar los escollos y hacerse presentes con las cotizaciones de una manera u otra mostrando la voluntad militante, no sólo a través de la aplicación de la línea política consecuente, sino también, además, en la disciplina de la cotización; y que estos parlamentarios deben ser sistemáticamente trabajados para que corrijan sus concepciones erradas.

ACUERDA:

1.- Recoger los elementos de crítica y autocrítica y trabajar en todos los organismos para hacer conciencia sobre éstos.

2.- Establecer como norma y deber básico de aplicación partidaria ineludible, la rendición escrita de cuentas de ingresos por cotizaciones de todos los organismos, una vez por mes, durante los primeros 8 días del mes, considerándose en falta grave al militante que no cotiza y, asimismo al responsable del organismo que no informe a su instancia superior; estableciéndose la causal de declaración expresa de suspensión de sus derechos partidarios al militante y/o al responsable del organismo que, por dos meses consecutivos, no cotize o no informe sobre las cotizaciones.

3.- Reconocer que hay algunos parlamentarios con un indudable mérito que por encima de cualquier consideración han seguido cotizando el íntegro de la alta cotización establecida; mientras que algún otro tiene el mérito de haber adelantado sin intereses, cotizaciones por valor de más de un año, contribuyendo de esta manera a aliviar circunstancialmente graves penurias económicas del partido; y aún algún otro ha entregado bienes y equipos de valor, necesarios para el partido, con el fin de mantenerse puntual en el pago de las altas cotizaciones establecidas.

4.- Señalar que es deber de la Célula Parlamentaria trabajar sistemáticamente con la estricta minoría de entre los diputados que no ha cumplido con su cotización y encontrar una fórmula flexible para conseguir que se pongan al día en las cotizaciones atrasadas y de ahora en adelante cotizen puntualmente mes a mes.

5.- Aceptar la propuesta hecha por la célula que es la siguiente:

a. Cada parlamentario formulará su propia cuenta escrita sobre adeudos, coincidiendo o refutando la que han preparado los organismos especializados del partido. Esto debe ser cumplido en el plazo máximo de 5 días a partir de la fecha de esta resolución.

b. El c. Meza está en grave falta pues no ha cotizado ni un sol, ni un mes, en el curso de todo el último año. Esto a pesar de insistentes pedidos de todo el último año. Esto a pesar de insistentes pedidos de que lo haga pues se trata de una forma elemental, básica, de la relación del militante con el partido. El c. Meza debe, como punto de partida de su relación militante como parlamentario, con el partido, através de su pertenencia a la célula, cotizar 100 USD por mes por cada uno de los 12 meses ya transcurridos de julio 90 a julio 91. El c. Meza no podrá seguir siendo miembro de la célula si no cumple con esta condición. Tiene para ello un máximo de ocho días a partir de la fecha de esta resolución.

c. Los adeudos que queden establecidos de cada uno de los cc. parlamentarios se convertirán en letras de USD 100 c/u las que serán aceptadas - sin fecha de vencimiento- por los parlamentarios las irán rescatando mes a mes según sus posibilidades. Este punto se cumplirá 3 días después del pto. 1o.

d. Al margen del resto de la deuda, cada parlamentario entregará al partido, en efectivo, de inmediato, lo siguiente: Oscar 1.000 USD ; Forestal 450 USD; Marcos 450 USD; y Agama 100 USD. No tenemos propuestas que presentar respecto del c. Vásquez a este respecto. Esto será cumplido en un máximo de tres días desde la fecha de esta resolución.

e. En adelante la cotización de los parlamentarios será de un 10% sobre todos y cualquier ingreso que tengan como parlamentarios salvo la seguridad y los viáticos por viajes al interior del país. Se les invoca a todos los parlamentarios a que aumenten el porcentaje de su cotización al 15% en expresión de compromiso y voluntad de sacrificio. Los cc. Marcos, Oscar y Forstal hacen suyo el nivel de compromiso del 15%.

149.06 SF
152.06

	Saldo MS anterior	—	—	152.06
02.01	aporte de Delta	1,750.00	—	1,902.06
	aporte de Fierro (enro)	1,000.00	—	2,902.06
	sueldo hector	—	470.00	2,432.06
	sueldo lana	—	370.00	2,062.06
	sueldo colos	—	200.00	1,862.06
	aporte a se cep	—	300.00	1,562.06
	alimentación	—	9.94	1,552.12
	gasto de reunión	—	14.62	1,537.50
03.01	alimentación	—	7.90	1,529.60
	café de DN	—	8.09	1,521.51
04.01	mov. DN.	—	15.00	1,506.51
	fotocopias doc.	—	7.53	1,498.98
	diligentes, etc	—	4.77	1,494.21
06.01	pago cuota pluriem día	—	255.46	1,238.50
	fotor.	—	10.43	1,228.32
	movilidad	—	9.91	1,218.41
	alimentación	—	9.94	1,208.47
07.01	periódicos y revistas	—	119.45	1,089.02
	café/otro	—	8.66	1,080.36
	alimentación	—	7.19	1,073.17
	gastos	—	4.56	1,068.61
09.01	pago rr.	—	339.33	729.28
	alimentación	—	8.57	720.71
	movilidad	—	8.15	712.56
10.01	alimentación	—	7.72	704.84
	mov. upacto sobre	—	9.71	695.13
11.01	fotocopia	—	10.00	685.13
13.01	alimentación	—	6.80	678.33
	fotor.	—	7.06	671.27
	movilidad	—	9.12	662.15
14.01	alimentación	—	7.76	654.39
	mov. DN MS.	—	15.00	639.39
	A de sueldo HCH.	—	360.13	279.26
15.01	Rubico Gasto de Copia Lic F (detalle)	—	200.00	79.26
	Gastos Curia de Pehens (T)	—	50.00	29.26
	Aporte de Delta	250.00	—	279.26
	Postalamo de Perans	500.00	—	779.26
	alimentación	—	6.77	772.49
	fotor.	—	34.39	738.10
	NAT. DN	—	19.17	718.93
16.01	MOV. Tercer sueldo día	—	19.38	699.55
	alquiler.	—	11.53	688.02
	envío de fax	—	4.62	683.34
17.01	alimentación	—	9.61	673.73
	fotor.	—	10.77	662.96
	Medicina	—	14.53	648.43

	saldo ms anterior	—	—	844.21
03.02	Aporte de Ditta	1,835.00	—	2479.21
	multa hotel	—	470.00	2,009.21
	multa tania	—	370.00	1,639.21
	multa centros	—	170.00	1,469.21
	Desvol. de Programa Técnico	—	500.00	969.21
	alimentar	—	7.70	961.51
04.02	Reintegro gastos T. (x campaña)	—	137.50	824.01
	folia	—	17.30	806.71
	alimentar	—	9.51	797.20
05.02	pago luz y agua	—	99.10	698.10
	alimentar	—	8.37	689.73
	aporte de hierro (FIB)	1,000.00	—	1689.73
	apoyo a sg. CEP	—	300.00	1389.73
	movilidad	—	7.48	1,382.25
06.02	pago TF	—	246.35	1,135.90
	alimentar	—	9.07	1,126.83
	envio de Fax	—	6.16	1,120.67
	Envios de Dca a Provincias	—	139.37	981.30
	pago de permisos	—	139.57	841.30
07.02	Mor ON	—	11.53	829.77
	alimentar	—	8.13	821.64
	MAT. oficina	—	28.57	793.07
08.02	mov. por repatri de. hna	—	17.11	775.96
	alimentar	—	8.13	767.83
	folia	—	27.50	740.33
10.02	alimentar	—	7.10	733.23
	Mov.	—	4.77	728.46
11.02	Viaje a Huachos (2 veces)	—	35.00	693.46
	alimentar	—	6.49	686.97
	folia	—	8.17	678.80
12.02	Medicinas	—	9.62	669.18
	alimentar	—	6.38	662.80
	Mor ON	—	15.00	647.80
13.02	alimentar	—	5.75	642.05
	MAT. oficina	—	10.41	631.64
	Mantenimiento	—	2.26	629.38
	gasto de reunión	—	7.17	622.21
14.02	alimentar	—	9.19	613.02
	folia	—	38.90	574.12
15.02	movilidad	—	7.24	566.88
17.02	alquiler del local	—	150.00	416.88
	alimentar	—	8.01	408.87

				408.82
18.02	Adelanto del mes de febrero.	—	200.00	208.82
	alimentos.	—	7.02	201.85
	potón.	—	6.35	195.50
19.02	alimentos.	—	5.37	190.13
	MOV.	—	5.97	184.16
20.02	alimentos.	—	5.37	178.90
21.02	alimentos (2 días)	—	12.19	166.60
24.02	MOV. Repatriación Johns	—	3.47	163.13
	potón	—	7.17	155.96
25.02	alimentos.	—	5.37	150.59
	gastos reunión	—	7.24	143.35
26.02	alimentos.	—	5.30	138.05
27.02	viaje al centro	—	51.30	86.75
	alimentos (2 días)	—	15.35	71.40

				648.43
	MOR. ON H. CH.	—	19.23	629.20
	mantenimiento del local	—	18.84	610.36
18.01	fotos	—	7.05	603.31
	alimtar.	—	9.13	594.18
20.01	alimentación	—	7.11	587.07
	mat. oficina	—	14.62	572.45
	MOV ON	—	11.53	560.92
21.01	alimentación	—	10.00	550.92
	gastos p. reunión	—	8.47	542.45
	MOV.	—	7.49	534.96
22.07	alimentación 3 días	—	23.07	511.89
	fotos.	—	10.32	501.57
23.01	Préstamo MAS	# 1,000	—	1,501.57
	MOR. ON	—	10.00	1,491.57
24.07.	fotos.	—	8.37	1,483.20
26.01	gastos de CDA	—	758.57	724.63
27.01	alimentación + 3 ces	—	19.38	705.25
	MOV.	—	3.76	701.49
28.01	emisión de Fox	—	3.48	698.01
	alimentación + 2 ces.	—	11.55	686.46
29.01	MAT. oficina	—	4.84	681.62
	fotos.	—	6.15	675.47
	aliverla.	—	5.79	669.68
	reunión gastos	—	6.92	662.76
30.01	alimentación.	—	5.79	656.97
	diligencias.	—	2.10	654.87
31.01	fotos.	—	4.87	650.00
	aliverla.	—	5.79	644.21

INFORME MES DE JULIO

I. INGRESOS

1.- Saldo mes anterior	212,59
2.- Aporte Academia	500,00
3.- Aporte y adelanto Delta	3085,16
4.- Deuda Fierro (junio-julio)	2000,00
5.- Adelanto Academia	500,00
	6297,75

II. EGRESOS

1.- PLANILLA		3012,5
Planilla junio	750,00	
Asignación junio SG CCP	300,00	
Gratificación julio 75%	712,50	
Planilla julio equipo	950,00	
Asignación SG CCP (julio)	300,00	
2.- GASTOS ADMINISTRATIVOS		749,6
Alquiler Local	150,00	
Alimentación equipo	126,12	
Materiales de oficina	79,05	
Diarios y Revistas	69,04	
Caja Chica	85,96	
Mantenimiento Local	24,18	
Llamadas Tifs	39,00	
Agua, Luz	53,75	
Guardianía (junio, julio)	122,50	
3.- PAGO LETRA COMPUTADORA		243,84
4.- EVENTOS		53,49
Reuniones CDP (fotocopias)		
5.- PRENSA		544,17
Mariateguista	85,14	
Acuerdos AND (folletos)	380,00	
Distribución a nivel nacional	79,03	
6.- GASTOS DIRECCION NACIONAL		134,15
Movilidad local	83,70	
Alimentación	50,45	

7.- OTROS		419,30
Compra programa Win 95	60,00	
Préstamo a Tania	250,00	
Apoyo a c. Piura	16,66	
Apoyo en medicinas	29,73	
Agasajo a c. Carlos	62,91	

EGRESOS		5157,05
---------	--	---------

INGRESOS	6297,75	
EGRESOS	5157,05	
SALDO	1140,70	

Tolson	476 9662
Alvarado	463 5818

m-martinez

- 1.- un tuine 677.
- 2.- ver enmuyado

→	Martine Ribeck	4636479
		case
→	A. Franco Ballesteros →	

PRESUPUESTO

1. Toldo simple	195	
Toldo paracaídas	200	
		395
2. Sonido		200
3. Invitaciones (reparto 240, fotostáticas 30)		270
4. Volantes		100
5. Video		80
6. Figura del Che		50
7. Reproducir declaración		30
8. Artistas (psjes, bebidas, otros)		300
9. Gasto operativo (movilidad, limpieza)		<u>300</u>
		1725

FINANCIAMIENTO

1. Colecta local	200	
2. Colecta Cucho	100	
3. Aporte Diana	200	
4. Aporte Martín	100	
5. Aporte Javier	100	
6. Entradas jóvenes: 1.00	100	
Entradas adultos: 3.00	600	
7. Venta cerveza	200	
8. % polos	100	
9. Resto de venta de cassetes (\$322)	<u>855</u>	X
	2555	1700

PRESUPUESTO MINIMO DE CAMPAÑA POR EL NUEVO REFERENDUM EN LIMA

I. JORNADAS SEMANALES

En tres puntos \$ 40 x 3 = \$ 120 x 4 = 480

II. PRENSA Y OTROS MENSUALES (Lima y provincias) = 500

III. BRIGADA PERMANENTE (5 brigadistas pagados)

300 soles x 5 =	1500	=	590
<hr/>			\$ 1570

PARA
DE
MUCHO
HECTOR
SUBITO

Para Martín de H... S. f.

PRESUPUESTO MINIMO DE CAMPAÑA POR EL NUEVO REFERENDUM EN LIMA

I. JORNADAS SEMANALES

En tres puntos \$ 40 x 3 = \$ 120 x 4 = 480

II. PRENSA Y OTROS MENSUALES (Lima y provincias) = 500

III. BRIGADA PERMANENTE (5 brigadistas pagados)

300 soles x 5 = 1500 = 590

\$ 1570

100 mil volantes

Papel 25 x 15 = 375
 Impresión 50 x 5 = 250
 Placa = 5
 Corte y refile = 10
 Arte = 10
 Edición = 30
 G. Op. = 30

.....		
S/	710	710
	<u>71</u>	<u>50</u>
	781	760

\$ 306 298

10 mil volantes

Papel 2.5 x 15 = 37.5
 Impresión 5 x 5 = 25 25
 Placa = 5 5
 Corte y refile = 10
 Arte = 10 10
 Edición = 30
 G.Op. = 30

.....		
	148	288
	<u>50</u>	<u>50</u>
	198	338

\$ 78 133 (dos colores)

20 mil volantes

Papel 5 x 15 = 75
 Impresión 5 x 10 = 50 50
 Placa = 5 5
 Corte y refile = 10
 Arte = 10 10
 Edición = 30
 G.Op. = 30

.....		
	210	278
	<u>50</u>	<u>50</u>
	260	328

\$ 102 127 (dos colores)

50 mil volantes

Papel 12.5 x 15 = 187.5
 Impresión 5 x 25 = 125 125
 Placa = 5 5
 Corte y refile = 10
 Arte = 10 10
 Edición = 30
 G.Op. = 30

.....		
	497	637
	<u>50</u>	<u>50</u>
	547	687

\$ 212 266 (dos colores)

Saldo en caja (aprox.)

(debe) 7100 +
 (Oco) 350
 1450 -
~~(Caja)~~ 120
 Saldo 1330 -
 (JOC) 1000
 Saldo + 330
 Saldo JOC 1500

Saldo JOC:

~~1953~~ 1953 (Julio 8 - Abril 96)
 1790 (Mayo 96 - Set 97)
 3743 -
 1000 (ingreso en set)
 2743 -
 500 (gasto JOC)
 \$ 2,243

~~358x sueldo: Mayo 97~~

NOVIEMBRE / MOV MENSUAL REGULAR

INGRESOS:

1) Fianza	\$ 1,000	→
2) OERA	\$ 2,000	→
3) Acadia	\$ 500	→
4) Mmaabi	\$ 75	→
	<u>\$ 3,575</u>	

~~\$ 1,000~~
~~\$ 2,000~~
~~\$ 500~~
~~\$ 75~~

EGRESOS

1) Ingreso variis (sin gastos)	\$ 1,370	→	1370 x 2 =
2) G. Administrativos			
- luz y agua	\$ 80.00		
+ \$100 → - TC	\$ 250.00		
- permisos	\$ 90.00		
- c. dia	\$ 100.00		
- mantenimiento	\$ 30.00		
- alquiler	\$ 150.00		
- mat. operativ.	\$ 100.00		
- alimentacion	\$ 115.00		→ 915.00
3) otros			
- pago computadora	\$ 240.00		
- libros	\$ 200.00		

170
350
170
890

\$ 440

4) Gastos Operativos	\$ 900.00
	2 p. Hueso \$ 200
	- MOV ON \$ 150
	- MOV NAC \$ 500 (COD, otros)
	- Campaña

\$ 850

\$ 3,575

ANEXOS
\$ 300.00 x 5 = \$ 1500

* Gastos Campaña Mensual

① → Jornadas En cada punto \$ 40 x 3 = \$ 120 x 4 = \$ 480

② Pluma y otros mensual \$ 480.00
 (Volantes, grabaciones, etc) \$ 430

③ Brigada Permanente (5) \$ 300.00 x 5 = \$ 1500 = \$ 590

\$ 1,500

S.F

Sf



PRESUPUESTO DE TABIQUERIA TODO COSTO

Material triplay con listones de cedro para la tabiquería.
para el puente del pasadizo.

Oficina 1 de 10 mt ² + closet de 2 mt ² :	12 x 80 soles	=	960
Oficina 2 de 7 mt ² :	7 x 80 soles	=	560
12 mt ² de paredes del pasaje :	12 x 80 soles	=	
Puente de pasadizo de 1.20 mt x 7 mt :		=	600
Vigas y armazón de techo de oficinas :		=	600
Techo: 9 planchas :		=	315 aprox.
40 mt ² pintados (30 galones) :		=	
31 mt ² laqueados :	31 x 40 soles	=	1240
5 pares de bisagras :	5 x 5 soles	=	30
2 chapas :	2 x 60	=	120
1 perilla interior :	1 x 25	=	25

			4450
ALTILLO			
Oficina 1 :		=	1000 - 1200

SUNAT

**COMUNICACION DE SUSPENSION DE RETENCIONES
Y/O PAGOS A CUENTA POR RENTAS DE CUARTA
CATEGORIA**

09 FORMULARIO
501

RUC
02 NUMERO
2,5,0,3,2,2,7,7

USO BANCO
10 Folio

04 N° DE ORDEN
00099401

APELLIDOS Y NOMBRES

HERIZ DIAZ , ENRIQUE ADAN

C
O
N
T
R
I
B
U
Y
E
N
T
E

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86° del D. Leg. 774, modificado por el artículo 4° de la Ley 26415, y reglamentado por el D.S. 87-95-EF, comunico la suspensión de mis posteriores pagos a cuenta y/o retenciones por rentas de cuarta categoría, debido a que la totalidad de mis ingresos gravables con el Impuesto a la Renta por el presente ejercicio será igual o inferior a S/. 17,500.00.

EL USO INDEBIDO DE ESTE DOCUMENTO POR PARTE DEL TITULAR PUEDE SER CAUSAL DE DELITO Y EN CONSECUENCIA, DAR LUGAR A LAS ACCIONES PENALES CORRESPONDIENTES

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

Apellidos y Nombres:

HERIZ DIAZ , ENRIQUE ADAN

[Firma manuscrita]
Firma

13
[Sello del Banco]
Sello del Banco



SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
AL SERVICIO DEL CONTRIBUYENTE**

REGLAMENTO DEL COMITE CENTRAL

I. SOBRE EL MARCO ESTATUTARIO :

- Art. 1. El presente reglamento de funcionamiento del Comité Central, de la Comisión Política y del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Unificado Mariateguista, se rige por los estatutos y la línea general aprobados en el Congreso de Fundación de Octubre de 1,984.
- Art. 2. La línea de mando de la Dirección Nacional es el Comité Central, la Comisión Política y el Comité Ejecutivo Nacional

II. DEL CARACTER DEL COMITE CENTRAL

- Art. 3. De acuerdo al art. 31 de los Estatutos del P.U.M " - El C.C. es el organismo de máxima jerarquía y autoridad en la Dirección Política del Partido entre Congresos" y es elegido por estos.
- Art. 4. El CC funciona en base a la dirección colectiva, la responsabilidad individual y la fiscalización permanente y control de sus integrantes.
- Art. 5. El CC se organiza de manera especializada para el ejercicio de su Dirección colectiva; especializándose, desarrolla y representa los diferentes aspectos y áreas de dirección.
- Art. 6. Ejerce la Dirección política mediante campañas que todo organismo nacional y de base debe cumplir.

III. DE SUS FUNCIONES

- Art. 7. El CC tiene funciones deliberativas, resolutivas y ejecutivas.
- Art. 8. Son principales funciones del CC :
- a) Desarrollar la línea táctica en sus aspectos generales y las políticas específicas para el trabajo:
 - De frente único.
 - De gobierno y parlamento, gobiernos locales y regionales.
 - De frente de masas: Obrero, campesinos, barrial juvenil, femenino.
 - De especialización funcional: organización, economía, prensa y propaganda, seguridad.
 - Internacional
 - Técnica
 - Cultural
 - De formación política.
 - b) Aprobar, dirigir, controlar, fiscalizar y evaluar el Plan Nacional de Construcción Partidaria.
 - c) Aprobar los balances políticos-orgánicos del P.
 - d) Determinar la ubicación y funciones específicas de sus miembros, así como evaluar y fiscalizar su actividad.

- e) Aprobar el presupuesto general del P y su balance.
- f) Convocar a los Congresos Ordinarios y Extraordinarios de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos - fijando su agenda, representación, fecha, aprobando los reglamentos y garantizando la preparación anticipada y el debate de los materiales respectivos.
- g) Elegir la CP y al CEN (art 32 y 33 de los estatutos) y determinar la sucesión del mando (disposición transitoria)
- h) Elegir a los secretarios de las comisiones nacionales y a su secretaría ejecutiva, aprobando sus reglamentos (art. 31 del estatuto), con excepción de los ejecutivos de las comisiones secretas que elige en el CEN
- i) Designar a sus representantes (art 31 del estatuto)
- j) Convocar conferencias nacionales, definiendo su temario y composición específica, y encargando su ejecución al CEN y a los organismos nacionales correspondientes (art 35 del Est.)
- k) Aprobar previa evaluación de la CON, la constitución de nuevos comités regionales.
- l) Orientar el desarrollo del debate ideológico-político, sus canales y resolver - a su nivel- los asuntos en discusión luego de haber cumplido con los requerimientos previos.
- ll) Resolver los problemas orgánicos que se le presentaran y aplicar las normas disciplinarias respectivas, definiendo los casos de suspensión ó separación del partido. Así mismo, desarrollar una línea de estímulo y promoción de cuadros.
- m) Fijar la escala de cotizaciones, a propuesta de la comisión de Economía. promoviendo los índices de autosostenimiento del Partido.
- n) Resolver, convocando a concurso, la bandera, el símbolo, el Himno y la consigna del Partido (transitorio).

IV DE LOS MIEMBROS DEL CC.

Art. 9. El CC es elegido por el Congreso Nacional tomando en cuenta la calificación política revolucionaria de sus cuadros, uniendo los criterios de experiencia política, firmeza ideológica, formación marxista-leninista, calificación especializada, composición de clase y presencia de todas las regiones del país (art 28 Est) . Para ser elegido miembros del CC se requiere tener como mínimo una militancia de tres años en el partido (art. 31 est.)

Art. 10. El CC está compuesto por miembros.

Art. 11. El CC distribuirá adecuadamente a sus integrantes - tomando en cuenta los ejes prioritarios de masas regionales y las funciones especializadas.

Art. 12. Todo miembro del CC tendrá responsabilidad y atribuciones específicas, asignadas por el organismo, las cuales deberán ser evaluadas y fiscalizadas.

Art. 13. Toda exclusión del CC, de alguno de sus miembros debe ser acordada por el mismo CC.

Art. 14. Los electos miembros suplentes del CC en orden jerárquico, reemplazarán las vacancias del CC, declaradas por el CC.
Los suplentes asistirán a las sesiones del CC con derecho a voz sin voto.

V. DE LAS COOPTACIONES

Art. 15. El CC excepcionalmente podrá cooptar nuevos miembros con 2/3 de los votos de los miembros del CC.

VI. DE SU ORGANIZACION Y ESPECIALIZADA Y PERMANENTE

Art. 16. El trabajo permanente del CC se realiza en base al desarrollo de la dirección política ejecutiva, de la especialización, de la movilización de todo el partido y de la organización de arriba a abajo de la estructura partidaria.

Art. 17. El CC ejerce dirección política a través de :

- Sus sesiones plenarios
- La comisión política, el comité Ejecutivo Nacional
- Las comisiones nacionales.
- Las responsabilidades específicas de sus integrantes.
- La asignación de tareas y atribuciones especiales

Art. 18. La Comisión Política.

- De acuerdo al art. 32 de los estatutos es el organismo de dirección de más alta jerarquía entre los cuales las sesiones del CC está presidida por el Secretario General. Para ser miembro de la CP se requiere tener como mínimo una militancia de cuatro años en el partido.
La CP está integrada por el Secretario General, el CEN y los demás miembros que el CC elija.
- Tiene funciones deliberativas y ejecutivas.
- El carácter de la CP está determinado por ser el órgano encargado de la implementación de los acuerdos del CC.

Funciones:

- Articular la dirección política con participación del SG, el CEN, las principales comisiones nacionales y los principales frentes del partido, dándole un auténtico carácter nacional.

- b. Evaluación, precisión y reajuste de las campañas aprobadas por el CC y otras que la situación exigiera, garantizando su efectivización.
 - c. Emitir pronunciamientos públicos.
 - d. Precisión de las orientaciones políticas tácticas.
 - e. Fiscalizar y evaluar el Plan Nacional de Trabajo Partidario.
 - f. Fiscalizar y evaluar la marcha global de los planes de comisiones nacionales y comités políticos, especialmente Frente Unico, Plan de Gobierno y Agitación Prensa y Propaganda.
 - g. Orientar los movimientos de masas principales.
 - h. Fiscalizar el presupuesto anual.
4. La Comisión Política está compuesta por miembros no más del 40 % de sus miembros podrán tener cargo público en el aparato del Estado ejercido a nombre del partido (IU). Art. 34 del Est.

Art. 19. El Comité Ejecutivo Nacional

- 1. De acuerdo a la disposición transitoria de los estatutos " es el organismo permanente de dirección elegido por el congreso "
- 2. El CEN especializa fundamentalmente las tareas de dirección táctica y conducción política e ideológica del partido.
- 3. Tiene funciones deliberativas y ejecutivas.
- 4. Son funciones del CEN:
 - a. Implementar los acuerdos de la CP y el CC. -- Preparar las reuniones del CC y CP y convocarlas.
 - b. Conducción de la línea táctica del partido.
 - c. Conducción de manera particular de las líneas de acumulación de fuerzas de factores de poder.
 - d. Emitir pronunciamientos políticos.
 - e. Dirigir " El Mariateguista" como boletín interno y contando con la participación de CAPCON y Comisiones de Frente de Masas.
 - f. Atender los viajes y presencia en provincias a solicitud de los organismos y de acuerdo a un Plan Orgánico.
 - g. Centralizar políticamente el funcionamiento de las comisiones nacionales y descentralizar las tareas especializadas correspondientes.
 - h. Desarrollar reuniones de coordinación con comisiones nacionales.
 - i. Presentar a cada reunión del CC un informe balance de su funcionamiento.

5. El CEN está dirigido por el Secretario General y cada uno de sus miembros será designado en responsabilidad específica, asumiendo como su responsabilidad principal la dirección política de conjunto.
6. El CEN está compuesto por trece miembros. No más del 40% de sus miembros podrán tener cargos públicos ejercidos a nombre del partido (IU). Art. 34 Est.
7. El CEN constituirá la Secretaría como organismo celular auxiliar, de vida orgánica regular, en base a militantes con un nivel ideológico y político suficiente y capacidad para la ejecución de las tareas de apoyo al CEN.

VII. DEL SECRETARIO GENERAL Y EL SUBSECRETARIO GENERAL

Art. 20. La Secretaría General es la responsabilidad principal en la Dirección Nacional del Partido y tiene las siguientes funciones:

- a) Representar al partido, nacional e internacionalmente
- b) Firmar los documentos del CC, la CP y el CEN, u otros del partido, de carácter nacional.
- c) Ejecutar las decisiones adoptadas por el CC, la CP y el CEN, en lo que le compete y fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos.
- d) Asumir las decisiones urgentes e importantes propias de atribuciones del CEN, en circunstancias en que no es posible convocar al CEN, con cargo a dar cuenta de ellas al mismo.
- e) Fiscalizar que los acuerdos adoptados sean informados a las instancias respectivas y al partido.
- f) Proponer al CEN los lineamientos del Plan Nacional de trabajo partidario.
- g) Asumir especial relación con los trabajos secretos del partido.
- h) Convocar reuniones del CEN y la CP y producirlas al igual que el CC.
- i) Presidir el CEN, la CP y el CC.
- j) Responsabilidad principal es conducir el desarrollo de la estrategia del partido en el impulso de la tarea táctica principal de nuestra estrategia de poder.
- k) Responsabilidad principal en conducir ideológicamente al partido en base a la línea del Congreso Nacional y del CC.
- l) El Secretario General puede delegar algunas de sus funciones cuando sea necesario para el cumplimiento de la misma.

Art. 21. El Sub-Secretario General es establecido en el Art. de los Estatutos, asumirá la secretaría general interinamente, en caso de muerte, deportación, prisión, enfermedad grave o ausencia por tareas del cargo de Secretario General.

VIII. DE LAS COMISIONES NACIONALES

Art. 22. El Art. 36 de los Estatutos establece las normas para la constitución de las Comisiones Nacionales.

Art. 23. Son funciones de las Comisiones Nacionales:

1. Seguimiento del trabajo especializado nacional, según el Plan de Construcción Partidaria.
2. Diseño, proyección y programación nacional del trabajo especializado.
3. Orientación y dirección del trabajo especializado a nivel nacional.
4. Impulso a la especialización en las comisiones políticas de bases.
5. Ejecución de actividades que el CC, la CP y el CEN les encargue.

Art. 24. Las comisiones nacionales son organismos especializados, encargados de una determinada área de dirección nacional, tienen la responsabilidad de impulsar la especialización respectiva en los comités políticos y frentes de masas, sobre la base de las estructuras de mando del partido.

Art. 25. Las comisiones nacionales tendrán una Secretaría Ejecutiva de base celular y funcionamiento permanente y un pleno nacional que se reunirá de acuerdo a las necesidades políticas y a su respectivo reglamento.

Art. 26. El Comité Central de acuerdo a su plan político elige a los responsables nacionales de las comisiones, a la secretaría ejecutiva de las mismas y a propuesta de las comisiones, ratifica el cuadro orgánico de las mismas.

Art. 27. El Comité Central constituirá ~~(las)~~ siguientes comisiones, estableciendo ~~(los)~~ siguientes criterios de priorización.

a) Comisiones Nacionales de funcionamiento regular y ámbito nacional y que en el actual grado de desarrollo del partido están funcionando, son:

1. Organización (CON)
2. Economía
3. Frente Único
4. Frente Laboral
5. Prensa, Agitación y Propaganda
6. Campesina
7. Formación Política
8. Frente de Defensa y Regionalización
9. Relaciones Internacionales
10. Plan de Gobierno
11. Control y Disciplina
12. Técnica
13. Comisión Campaña Electoral (transitoria)

b) Comisiones que no han tenido funcionamiento regular y cuyo trabajo de centralización nacional debe iniciarse:

14. Urbano Municipal
15. Juvenil.
16. Femenina.
17. Defensa Legal y Derechos humanos.
18. Cultura.
19. Profesionales.
20. Magisterial.

(las funciones de las comisiones están en resolución aparte)

Art.28. La composición personal de la Comisión Nacional de Control y Disciplina, por la alta responsabilidad de sus funciones debera ser designada por concenso o por lo menos 2/3 de los votos de los miembros del CC.

Art.29. El trabajo parlamentario será centralizado por el CEN a través de una celula parlamentaria.

Art.30. Prensa Interna es un organismo celular dependiente de CON.

IX. Del Vocero oficial "El Amauta" y la revista teórica.

Art.31. La responsabilidad política de "El Amauta" y la revista teórica del partido es del CC, del cual consti tuyen sus voceros, se desarrollará la responsabilidad política a través del consejo de redacción de cada vocero.

Art.32. El CC elegirá entre sus miembros, el Consejo de Redacción de cada vocero y a sus correspondientes directores.

Art.33. El Consejo de redacción funcionará según la periodicidad de la salida de los voceros; el Amauta tendrá periodicidad mensual, la revista será trimestral.

Art.34. El Consejo de redacción tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer lineamientos políticos para la edición.
- b) Establecer los lineamientos de organización para la edición.
- c) Fiscalizar la edición de los voceros.
- d) Crear las condiciones para mantener la edición de los voceros del partido en situación de ilegalidad.

Art.35. Son responsabilidad de los miembros del CC en coordinación con los miembros del comité de redacción:

- a) Elaborar notas y artículos de contenido político general y de cuestiones específicas de las Areas de responsabilidad del CC.
- b) Promover la presencia organizada de articulistas y corresponsales de todos los comités políticos del partido.
- c) Supervisar la distribución de los voceros del P.
- d) Desarrollar sus campañas y movilizar al partido en base a sus articulos centrales.

Art.36. La edición del Amauta y la revista teórica estará a cargo de la comisión de Prensa Agitación y propaganda.

X. Sobre la periodicidad y convocatoria de las reuniones.

- Art.37.El CC se reúne ordinariamente cada 4 meses y la CF dos veces entre cada CC, debiendo sus reuniones extraordinarias ajustarse a lo establecido en los estatutos.
- Art.38.El Comité Ejecutivo Nacional tendrá sus secciones ordinarias con una periodicidad semanal como mínimo y en días fijos señalados de antemano. Todos los integrantes del CEN deberán separar un lapso mínimo de 5 horas para las secciones.
- Art.39.Las secciones de los organismos de dirección nacional del partido deben ser citadas por escrito a través de los canales orgánicos haciendo constar fechas, lugar, hora y agenda específica de la reunión.
- Art.40.Las sesiones ordinarias del CC y la CP contarán con material preparatorio que será enviado por secretaría con una semana de anticipación.
- Art.41.La CP será convocada por el CEN, por el CC o por el Secretario General, de acuerdo a los Estatutos del Partido y el presente reglamento.
- Art.42.Podrán citarse sesiones extraordinarias del CE por decisión del Secretario General, por pedido formal de por lo menos la mitad de sus miembros o por acuerdo tomado en sesión ordinaria o del CC.
- XI. Sobre la instalación de las sesiones del Comité Central, Comité Ejecutivo y Comisión Política.
- Art.43.Las reuniones deben ser convocadas por escrito con anticipación suficiente de manera que los miembros de los organismos tengan la citación con 15 días de anticipación.
- Art.44.Los pedidos de justificación de inasistencia deben hacerse por escrito y ante el CEN con una semana de anticipación.
- Art.45.Las reuniones deberán programarse con tiempo suficiente para poder atender adecuadamente todos los puntos de la agenda con un debate democrático razonable.
- Art.46.En caso de no haber quorum a la hora fijada de la reunión se levanta y convoca en segunda citación para la hora siguiente. De no volverse a contar con quorum el organismo convocante volverá a fijar fecha de reunión.
- Art.47.La tolerancia de tiempo para iniciar las sesiones será de 10 minutos.
- Art.48.Los camaradas que lleguen después de la tolerancia sólo podrán pasar a la reunión para explicar las razones de su tardanza. Acto seguido, la sesión definirá si considera justificada o injustificada la tardanza, siempre con el criterio de que se trata de un hecho excepcional o inusual.

- Art.49. La instalación de las secciones del CEN, la CP y el CC comprenderán los siguientes aspectos: cuadro organico, quorum, y coartada (en caso que sea necesario).
- Art.50. En todas las secciones de los organismos de la dirección Mariateguista debe nombrarse a los cc por seudonimo.
- Art.51. La dirección de debate, del CEN, la CP y el CC la asume el S^ucretario General, en su ausencia de la reunión, el Sub-Secretario General y faltando este lo hace otro cc. de acuerdo al orden jerarquico del CEN.
- Art.52. El Secretario General establecerá de inmediato el cuadro organico del ejecutivo y/o la CP en dicha reunión: asistentes, ausencias justificadas, miembros de viaje, ausencias que deberán contar en actas.
- Art.53. El quorum para las secciones del ejecutivo, la CP y del CC será la mitad más uno de sus miembros. No se considerarán para el quorum los miembros que estan en las siguientes situaciones: viajes, detención, enfermedades, tarea encomendada, sanción.
- El quorum minimo para ñasssesiones del Ejecutivo sera de 7 cc. salvo situaciones específicas previstas en el propio ejecutivo. El quorum de la CP será de 16 camaradas.
- Art.54. Comprobado el quorum, el Sec. Geral. dará por instalada la sesión.
- Art.55. En el CC se aplicará el mismo método siendo la tolerancia mayor para quienes expliquen problemas previamente, establecidos, el quorum en 39 cc.
- XII. Sobre las Actas, los Informes y el despacho en el CEN, CP y el C.C.
- Art.56. La segunda etapa, luego de instalada la sesión sera la aprobación de Actas, Informes y Despacho.
- Art.57. Para la aprobación del Acta pasada del CEN o la CP esta no será leída, pues conanterioridad habra estado a disposición de los miembros del organismo en Secretaria. Debatidas las modificaciones presentadas, el Acta será votada. En el caso del CC, el acta será el informe del S.G., sobre el CC al partido, más asuntos reservados, debiendo plantearse cualquier observación luego de instalada la sesión.
- Art.58. Producida la aprobación del Acta, enel caso del CEN, el Secretario Ejecutivo hará un resumen de los acuerdos y puntos de agenda pendientes, asi como de la correspondencia recibida desde afuera del PUM como desde sus organismos internos, enbase a la hoja-resumen que previamente alcanzará secretaria. En la CP este resumen lo hará el SG.
- Art.59. Seguidamente se pasará a la sesión de Informe, cuya exhaustividad y obligatoriedad para todos sus miembros quedará a criterio de la sesión.

Art. 60. La CP tratará informes, recibiendo:

- . El informe político-orgánico del CEN a través del SG.
- . Informe sobre puntos de la agenda en forma que la reunión decida.
- . Informes extraordinarios según decisión de la reunión.

Igual trato recibirá el despacho del CC.

XIII. Sobre el orden del día y acuerdos.

Art.61. Luego de establecidos los puntos que pasan a la Orden del día en el CEN, se debatirán y votarán. La CP y el CC tendrán agenda previa y cualquier otro punto sólo podrá ser tratado con decisión de la mitad mas uno de los asistentes.

Art.62. Los acuerdos o conclusiones, deberán ser explícitamente asumidos por la Sesión, constando en Actas la votación o el consenso conseguido.

Art.63. Cada sesión del CC, de la CP y del CEN serán numeradas, para fines de ordenamiento, codificación y archivo posterior. De igual manera, los acuerdos serán numerados correlativamente.

Art.64. Los acuerdos se toman por mayoría simple. En caso de empate se pasará a una segunda votación, reabriéndose el debate si alguien solicita. Si hay un nuevo empate, dirime el director de debates. Si en la segunda votación siguen siendo mayoría las abstenciones, el tema pasará a la siguiente reunión. Las consideraciones requerirán una votación de 2/3 de los asistentes para acordarse. En caso de no ser pedidas en la misma sesión del acuerdo a reconsiderar, las reconsideraciones tienen que ser presentadas con anticipación a la reunión del CEN, de la CP o del CC.

XIV. Sobre la disciplina en la dirección central.

Art.65. La Secretaría entregará a cada sesión del CEN y de la CP un record de asistencia y tardanzas, así como un record de acuerdos ejecutados y pendientes.

Art.66. Las tardanzas serán tratadas de acuerdo al Art. mientras que toda ausencia a una sesión, fuese del CEN, o la CP deberá ser explicada en la siguiente sesión.

Art.67. Las ausencias no explicadas o injustificadas y/o el incumplimiento de acuerdos y tareas encomendadas, darán lugar a una amonestación por escrito que constará en Actas.

Art.68. Los viajes al extranjero de los integrantes del CC, serán informados y aprobados por el CEN. Los miembros del CEN harán lo propio en relación al conjunto de sus viajes. Los cc. dirigentes al llegar a cualquier frente deben reportarse a los organismos de dirección del mismo.

XV. De la información, control y fiscalización.

- Art. 69. La aprobación, fiscalización y control del Plan Nacional de trabajo del partido es responsabilidad del CC.
- Art. 70. La CP y el CEN tienen la responsabilidad de articular las responsabilidades funcionales y tareas del CC con un adecuado sistema de información y control que es responsabilidad colectiva del CC.
- Art. 71. El órgano central a cargo del CEN será el Boletín Mariateguista y su periodicidad será quincenal.
- Art. 72. La CP y el CEN a través del Secretario General deben recabar y recibir la siguiente información básica:
- Planes de trabajo regionales y locales, directivas políticas de los comités y comisiones nacionales.
 - Informes de los acuerdos políticos principales de los comités políticos y/o nacionales.
 - Informes sobre decisiones de medidas de lucha sectoriales y/o regionales y el desarrollo de estas.
 - Informes de decisiones y acontecimientos que afectan la vida del partido.
 - Documentos de trabajo elaborados por miembros del CC/
- Toda información será consolidada en el Cronograma mensual del Partido.
- Art. 73. La CP y el CEN enviarán la siguiente información básica:
- Directivas políticas mensuales.
 - Directivas sobre acontecimientos políticos de importancia.
 - Resumen de actividades centrales del partido a nivel nacional.
 - Documentos de trabajo de miembros del CC y de comités regionales.
 - Acontecimientos de importancia nacional serán comunicados en un plazo no mayor de 24 horas.
- Art. 74. Todo miembro del CC debe confirmar la recepción de documentos en forma inmediata.
- Art. 75. El CEN de manera obligatoria debe responder la correspondencia y fiscalizar a las comisiones nacionales y comités políticos por lo menos una vez al mes.
- Art. 76. Todo documento debe señalarse de manera explícita el nivel de difusión a dárseles en las estructuras orgánicas del partido.
- Art. 77. Es responsabilidad de miembros del CC y de los comités políticos asegurar la difusión de arriba abajo y viceversa, estructurando de manera clandestina y bajo responsabilidad de la comisión de Organización, el sistema de Enlaces y Comunicaciones del Partido.

XVI. De la articulación del CC con los Comités Políticos:

- Art. 78. Es responsabilidad del CC afirmar la relación con los comités políticos que constituyen la estructura central para el ejercicio de su dirección permanente.
- Art. 79. Los miembros del CC. de frentes regionales, deben ser ejemplo en:

- a) La afirmación de una visión nacional del trabajo - del partido.
- b) De la unidad de organización nacional del partido.
- c) De la construcción del trabajo especializado como parte de la especialización nacional.

Con este objetivo cada miembro del CC en los frentes regionales, será designado a una responsabilidad particular, dentro del cuadro orgánico nacional, elaborado -- por el Co. de Organización.

Art. 80. Las Comisiones Nacionales tendrán diverso tipo de relación con los comités políticos que deben ser especificados por su reglamento de organización y funciones.

Art. 82. El Secretario General y el CEN establecerán horarios de atención en el local central en la semana en que se atenderán a los organismos y militancia de Lima y provincias.

Art. 83. Se establecerá un sólo circuito de distribución interna a cargo de la CON. *Adone del CEN. 1110 SNC.*

Art. 84. Se establecerá un sistema nacional de dirección y organización a través de la COR y en base a los organismos unificados que se vayan constituyendo. La COR informará quincenalmente al CEN.

XVII. Sobre las situaciones de Seguridad

Art. 85. La Comisión de Seguridad y Defensa tendrá preparado - un operativo de resguardo inmediato de la dirección - central del partido. Para situaciones de emergencia - funcionarán normas adecuadas al caso.

XVIII. De la Economía

Art. 86. Los gastos económicos de caja chica, de prensa y propaganda, de actos de masas y de todas las actividades acordadas por la dirección nacional, serán asumidas - por la Comisión de Economía.

XIX. Del Local Central

Art. 87. Se constituye una comisión para la atención política, organizativa y administrativa del local central a cargo del Secretario Ejecutivo. Los gastos de alquiler, administración y otros serán asumidos por la Comisión de Economía.

XX. De la improcedencia de la reuniones (en debate)